BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.495

EDICION DE 88 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 26 de Julio de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 25 de Julio de 1939

	$ m|n.
Por avisos	1.528.—
Por marcas	580.—
Por adicionales de marcas	85.—
Por suscripciones	8.80
Por venta de ejemplares y folletos	21.40
Total	2.223.20

Carlos A. Casai
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resolución de Repartición

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Liceo Nacional N.º 2 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 7 de 1939.

31.516. — 841. — A fin de proveer horas vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas N.º 2, de la Capital Federal y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas N.º 2, de la Capital Federal; profesora de ciencias y letras, física, tres horas semanales, vacantes, a la farmacéutica y doctora en bioquímica y farmacia (Art. 2.º, Cap. I, inciso i), actual profesora de la materia en el mismo establecimiento, señora Luna Benatuil de Conway (Céd. Id. número 803.466, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Varones (Sud) N.º 1 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 7 de 1939.

31.517. — 842. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio de Varones "Sud" N.º 1, de la Capital Federal y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones "Sud" número 1, de la Capital Federal; profesor de educación física y estética, estenografía, dos horas semanales, vacantes, al perito mercantil y actual profesor en el mismo establecimiento señor Guillermo María Pedro del Carmen Piñero (clase 1910, D. M. 68, M. 21.002).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Trenque Lauquen. — Nombramiento interino

Buenos Aires, Junio 7 de 1939.

31.528. — 844. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—; profesora de educación física y estética, música, tres horas semanales, vacantes, en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires), a la profesora egresada del Conservatorio Municipal y actual profesora en el mismo establecimiento, señorita Dora Carmen Rodríguez (Cédula Id. 1.586.740, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Instituto "Argentino para Niñas". — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

33.240. — 845. — E. 117-939. — Visto la precedente gestión de ampliación de incorporación formulada por el Instituto "Argentino para Niñas" de esta Capital; atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne las exigencias del Decreto de fecha 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir del 15 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta, el Instituto "Argentino para Niñas" de esta Capital, hasta el quinto año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 y hasta el tercero de la Escuela Superior de Comercio número 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General y fecho, vuelva para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

"Instituto de Enseñanza Media" de Paraná. — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

33.241. — 846. — I. 155. — Visto el pedido de ampliación de incorporación formulado por el "Instituto de Enseñanza Media" de Paraná; atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir del 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el "Instituto de Enseñanza Media" de Paraná, hasta el segundo año de estudios del Colegio Nacional de la misma ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional; pase a la Inspección General de Enseñanza a los efectos correspondientes y fecho, vuelva para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Instituto "Alemán Burmeister" (Capital). — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

33.242. — 847. — E. 60. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Alemán Burmeister" de esta Capital; atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a partir del 15 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Alemán Burmeister" de esta Capital, hasta el quinto año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Instituto "Sagrado Corazón" Capital— Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

33.243. — 848. — E. 89. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula la directora del Instituto "Sagrado Corazón" de la Capital; atento que el referido establecimiento reúne las condiciones exigidas por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 15 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "Sagrado Corazón" de la Capital hasta el tercer año de estudios de la Escuela Comercial de Mujeres N.° 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos, fecho, remita este expediente para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Instituto "San José", Gral. Madariaga (Buenos Aires). — Incorporación

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

33.244. — 849. — I. 154|939. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "San José" de General Madariaga (Buenos Aires); atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza el establecimiento peticionario reúne las exigencias previstas por el Decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir del 15 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación al primer año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital, al Instituto "San José" de General Madariaga (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza; fecho, vuelva para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Instituto "Bragado" de Bragado. — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

33.245. — 850. — E. 212. — Visto este expediente por el que el señor presidente de la Comisión Administradora del Instituto "Bragado" solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza comercial; atento que el referido establecimiento reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a contar del 15 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "Bragado" de Bragado (Buenos Aires), hasta el quinto año de estudios de la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos; fecho, remita este expediente para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Instituto "Acassuso" (Martínez). — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

33.246. — 851. — E. 91. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Acassuso", de Martínez (Buenos Aires); atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne las exigencias previstas en el Decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir del 15 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Acassuso" de Martínez (Buenos Aires), hasta el tercer año de estudios del Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza, y fecho, vuelva para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Instituto "Lincoln" (Buenos Aires). — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

33.247. — 852. — I. 151. — Visto el pedido de ampliación de incorporación formulado por el Instituto "Lincoln", de Lincoln (Bs. As.); atento que, como lo informa la Inspección Gral. de Enseñanza, el establecimiento recurrente reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir del 15 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Lincoln" de Lincoln (Buenos Aires), hasta el quinto año de estudios del Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe). — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

33.248. — 853. — 1ra. 4. — Visto el pedido de rectificación de nombre que antecede y atento lo informado por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con relación al Decreto número 28.637 de 14 de abril último, que la persona designada ayudante 4.° (auxiliar de secretaría) en el Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe) es José Francisco Pistoresi (clase 1911, D. M. 37, M. 2.432.106) y no José Pisto Resi como se consigna en el aludido decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Mar del Plata. — Traslado de profesores

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

33.249. — 854. — 1ra. 17. — Visto el pedido de permuta formulado; atento lo informado al respecto por el rectorado del establecimiento y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza, así como lo prescripto en el Art. 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura (Art. 4.°), señor Mario Gómez (clase 1897, D. M. 2, M. 174.445), titular de nueve horas semanales de geografía en el Colegio Nacional de Mar del Plata, pase a dictar en el mismo establecimiento ocho horas semanales de matemáticas en reemplazo del profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Enrique Orlandini (Cl. 1893, D. M. 22, M. 1.258.334), quien a su vez se hará cargo de la tarea que deja el primero de los nombrados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Habilitación para la docencia

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

33.250. — 855. — M. 418. — Vista la solicitud sobre habilitación para dictar cátedras de literatura y castellano, formulada por el señor Eduardo Mallea, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente es un escritor que ha producido una obra literaria juzgada favorablemente por la alta crítica nacional y extranjera;

Que, como conferencista ha actuado dentro y fuera del país en forma que lo destaca como poseedor de condiciones positivas para la cátedra;

Que, en conjunto, su labor evidencia preparación para la enseñanza del idioma materno y de su literatura;

Por ello, y de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase al señor Eduardo Mallea para el ejercicio de cátedras de castellano y literatura en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegios Nacionales "Capitán General Justo J. de Urquiza" y "Mariano Moreno" Capital. — Cambio de tarea docente a dos profesoras.

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

33.251. — 856. — 1.° 15|939. — Visto el pedido de concentración de tarea docente que formulan las profesoras Srta. María Cristini Domínguez y señora Inés G. de Chiappori y teniendo en cuenta lo informado por los respectivos establecimientos en que prestan servicio y por la Inspección General de Enseñanza y atento lo prescripto en el Art. 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora normal (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita María Cristina Domínguez (Céd. de Id. número 221.282, Pol. Cap. Fed.), titular de tres horas de castellano en el Colegio Nacional "Capitán General Justo J. de Urquiza", pase a desempeñar igual número de horas y asignatura en el Colegio similar "Mariano Moreno" en lugar de la profesora normal en la-

tras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señora Inés G. de Chiápperi (Céd. de Id. número 2.125.348, Pol. Cap. Fed.), quien se hará cargo de la tarea que deja la primera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela Preparatoria "Manuel Belgrano" Capital. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

33.232. — 857. — T. 102. — Visto lo solicitado y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que las designaciones efectuadas en la ex Escuela Nacional de Artes de la Capital, hoy Escuela Preparatoria "Manuel Belgrano" dependiente de la Comisión Nacional de Bellas Artes a nombre del señor Corinto Trezzini, como profesor auxiliar de dibujo, por Decreto de 1.° de enero de 1906; profesor de artes decorativas por Decreto de 16 de junio de 1909; en seis horas de dibujo y pintura por Decreto de 11 de junio de 1931, y en doce horas de igual asignatura por Decreto de 1.° de enero de 1933, tarea esta última en la que ha sido confirmado en la reorganización efectuada el 5 de abril del corriente año, deben considerarse extendidas a favor del señor Gervasio Corinto Domingo Trezzini, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires). — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

33.253. — 858. — 2.ª 1. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula, atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Pedro Helman (Cl. 1903, D. M. 1, M. 8.794) como director de la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (Buenos Aires), desde el 1.° al 11 de enero del corriente año, en lugar del señor Ennio F. Gallego, designado por Decreto de 19 de diciembre de 1938, y que tomó posesión el 12 del citado mes de enero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela de Comercio N.° 1, Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

33.254. — 859. — 2.ª 34. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que formula la Direc. de la Esc. de Comercio N.° 1 de la Capital a favor de la señorita Hilda T. Lietti; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital por la profesora de enseñanza secundaria (Art. 2, Cap. I, inciso b), señorita Hilda T. Lietti (Céd. Id. número 803.457, Pol. Capital Federal), en tres horas de ciencias y letras, geografía, desde el 21 de marzo hasta el 12 de abril del corriente año, en lugar de la señora Primavera A. de Mones Ruiz, cuyo decreto de traslado a la Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital se dejó sin efecto por Decreto de 1.° del citado mes de abril.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela Normal de San Isidro, Catamarca. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

33.255. — 860. — 2.ª 2. — Visto este expediente y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Isidro (Catamarca) por el señor Clemente Soto (Cl. 1907, D. M. 53, M. 3.403.848), como ayudante para las secciones prácticas, cargo vacante, desde el 1.° de marzo hasta el 27 de abril últimos, fecha en que fué designado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Colegio Nacional de Viedma. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

33.256. — 861. — 1.ª 6. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula precedentemente y teniendo en cuenta los informes producidos al respecto y lo establecido en el Art. 8.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Viedma, en horas vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 27 de abril del corriente año, en que fueron nombrados titulares, a los siguientes profesores: profesora con más de diez años de antigüedad en la asignatura (Art. 4.°) señora Romana S. de Frías (Céd. Id. número 3.109, Pol. de Río Negro) en tres horas de castellano; doctor en medicina (Art. 2.°, Cap. I, inciso f) señor Antonio G. Sussini (Cl. 1910, D. M. 1, M. 67.971) en tres horas de zoología; maestro normal señor Marcos Brestaviztky (Cl. 1914, D. M. 14, M. 1.475.179) y señorita Felicia Humble, en cuatro horas de inglés cada uno; profesora en el establecimiento señorita Amalia T. Giraudini (Céd. Id. número 1.639, Pol. de Río Negro) en tres horas de francés; profesora en el establecimiento señora Julia V. de Kruuse (Céd. Id. número 5.082, Pol. de Río Negro) en dos horas de dibujo y profesora en el establecimiento señora Dora L. de Cabrera (Céd. Id. número 2.405, Pol. de Río Negro) en una hora de música.

Art. 2.° — Reconócese asimismo los servicios prestados en el citado establecimiento en horas vacantes por el siguiente personal, a partir desde el 15 de marzo del corriente año y hasta la fecha que en cada caso se determina: profesor normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c) señor Alfredo A. Pelliza (Cl. 1911, D. M. 66, M. 1.587.111) en cuatro horas de geografía, hasta el 27 de abril en que fué nombrado el señor Carlos A. Argañarás; abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d) señor Roberto De Regé (Cl. 1913, D. M. 66, M. 1.593.812), en cuatro horas de historia hasta el 30 de abril, vacantes hasta el 27 de este último mes en que fué nombrado el señor Alfredo A. Pelliza, quien no había tomado posesión y profesora de enseñanza secundaria en matemáticas (Art. 2.°, Cap. I, inciso b) señorita Angélica María Ernestina Ceci (Céd. Id. número 1.677.468, Pol. Cap. Fed.) en cuatro horas de matemáticas, hasta el 13 de abril en que fué nombrada titular.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Colegio Nacional "Mariano Moreno". —Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

33.257. — 862. — 1.ª 19. — Visto el presente pedido de reconocimiento de servicios y atento lo informado por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" por el siguiente personal y durante el tiempo que se indica: señor Jorge Carlos Ramos Mejía (Cl. 1897, D. M. 4, M. 494.690); señor Carlos Pollitzer (Cl. 1895, D. M. 2, M. 259.293); señora Mercedes Lamas de Farey (Céd. Id. número 1.781.677, Pol. Cap. Fed.) y señor Arístides Vigliani (Cl. 1894, D. M. 15, M. 769.679), en dos horas semanales, matemáticas, cada uno, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 22 de abril ppdo. en que fueron nombrados titulares; y señor Leopoldo Frigoni (Cl. 1904, D. M. 63, M. 3.923.387) en dos horas semanales, matemáticas, vacantes, desde el 14 hasta el 22 de abril citado, en que también fué nombrado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Colegio Nacional "Mariano Moreno" (curso nocturno). — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Junio 9 de 1939.

33.258. — 863. — 1.ª 40. — Visto este expediente, atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el curso comercial nocturno anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno" por el Ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso l), señor Horacio Romero (Cl. 1905, D. M. 1, M. 33.443) en cuatro horas semanales de matemáticas desde el 15 de marzo hasta el 17 de abril del corriente año, vacantes y desde el 18 al 29 del citado mes de abril en lugar del señor Carlos Richards, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela de Comercio de Avellaneda. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 14 de 1939.

33.319. — 896. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires) y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires); profesor de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales —en sustitución del señor Juan Victorio Vivaldi, que renunció—, al profesor normal en ciencias (Artículo 2.° Cap. I, inciso c) señor Manuel Fernández (clase 1897, D. M. 1, M. 30.421).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela Industrial de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 14 de 1939.

33.321. — 897. — Expediente 2.ª 34|939. — Visto este expediente; atento la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires) y teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Estadística y Personal del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires); profesor de ciencias y letras, electroquímica, dos horas semanales, vacantes, al ingeniero electricista y mecánico (Artículo 2.°, Cap. I, inciso l) y actual profesor en el mismo establecimiento señor Armando Castells (clase 1895, D. M. 19, M. 1.092.284).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela Normal de Luján. — Renuncia y nombramiento de profesor

Buenos Aires, Junio 14 de 1939.

33.322. — 898. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires) y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires); profesora de ciencias y letras, seis horas semanales (historia, 3 horas y literatura, 3 horas) —en sustitución de la señora Zulema Esther Morinelli de Ramón, que renunció—, a la profesora normal en letras (Artículo 2.°, Cap. I, inciso c) señorita Inés Amanda Morinelli (Céd. Id. número 1.305.457, Pol. Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Escuela de Comercio de Rosario. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 14 de 1939.

33.323. — 899. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesoras de ciencias y letras, geografía, tres horas semanales cada una, en la Escuela de Comercio de Rosario (Santa Fe) —en sustitución del señor Ricardo Foster que renunció—, a las señoritas Laura Celina Juárez (profesora normal en letras) (Artículo 2.°, Cap. I, inciso c), (Céd. Id. número 91.968, Pol. de Rosario, Santa Fe) y Helena Arribillaga, profesora normal en ciencias (Artículo 2.°, Cap. I, inciso c), (Céd. Id. número 63.189, Pol. Rosario, Santa Fe), actuales profesoras en el mismo establecimiento y en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario (Santa Fe), respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 25 de Julio de 1939

Inglaterra . . .	15.—	17—
E. Unidos . . .	320.40	363.12
Francia	8.49	9.62
Italia	16.88	19.13
Alemania . . .	128.48	145.61
Holanda	171.40	194.29
Bélgica	54.55	61.70
Suiza	72.33	81.94

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 14 de agosto próximo, a las 13 horas, para la construcción de un garage para camiones y ejecución de los trabajos de albañilería para habilitar una nueva salida por la Avenida Alcorta, en el Hospicio de las Mercedes. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, 2.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Director General de Administración.

e.26 jul.-v1.° ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
(Segundo llamado)

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la concesión de caza de hasta 250.000 pingüinos en los Territorios Nacionales del Sud, bajo el control de la División de Piscicultura dependiente de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de agosto próximo a las 14 horas.

Julio A. Ortiz, Subdirector-Secretario.

e.26 jul.-v.31 jul'

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto J. Fragueiro**, a don **Edgardo Pernigotti** y a las **Sucesiones de Fernando O. Iturrieta** y de **Absalón Lozada**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Causa Fiscal 103|935, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.26 jul.-N.° 36 s|p.p.-v.7 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza a las personas que al final se mencionan por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción al Art. 66 de la Ley 4707.

López, Francisco.
Lottieri, Antonio N.
Lagarrigue, Elías E.
López, José.
Lescano, Hugo Pedro.
Lamberto, Pedro.
Laporta, Máximo M.
Libertasi, Alfredo.
López, Facundo A.
Lampugnani, Alejandro.
Lasagna, Antonio A.
Lerisa, Antonio.
Limonchi, Vicente M.
Lapenna, Armando A.
Labistes, Remigio V.
Lleagone, Juan P.
Lizaardia, José M.
Labadie, Luis.
Lovece, Julio M. R.
López, Frutos.
Lencias, Custodio J.
Lucas, José M.
Lucero, Teodoro.
Lukin, Ernesto R.
Loimas, Juan B.
Limonsin, José C.
Leguizamón, Antonio D.
Loay, Juan Antonio.
Llinares, Jaime.
Lugones, Ramón A.
Ljuman, Alberto.
Luque, Juan.
Lucero, Victorio.
Luduena, Gabriel.
Luna, Cosme.
Luduena, Rafael.
Luján, Escolástico.
Ledesma, Delfín.
Louhan, Pedro Pablo.
Leguizamón, Francisco.
Larosa, Emilio.
Lucero, Juan.
Molina, Eustaquio A.
Morey, Guillermo.
Madero, Jorge.
Morelli, Pedro Pablo.
Maubion, Juan P.
Miniello, Juan.
Mule, Juan.
Morales, Florentino.
Monje, Concilio A.
Merciel, José M.
Mesa, Cirilo.
Manchini, Victorio.
Mangoni, Pedro.
Mascote, Pedro.
Meroy, Federico J.
Mercado, Juan.
Maschini, Emilio.
Mastrizzo, Faverio.
Mir, Antonio.
Michelotti, Leonardo.
Monchieti, Juan Luis.
Monari, Angel Pedro.
Morelli, Francisco A.
Mackrat, Eulogio.
Maldonado, Juan B.
Masón, Alfredo R.
Melián, Florencio.
Madina, Juan.
Marchisio, Manuel.
Morello, Celestino.
Macchi, Atilio J.
Miltein, León.
Maffei, José.
Marshall, Tomás E.
Marchese, Enrique.
Maltoni, Angel.
Moreno, Pedro A.
Marciano, Pedro S.
Mónaco, Antonio.
Marcogliese, José.
Martí, Nieves José.
Maida, Re Domingo.
Martín, Hipólito.
Marietta, Inocencio C.
Mantara, Ramón.
Martín, Rufino.
Morel, José A.
Navarini, Emilio.
Navarreta, Antonio R.
Núñez, Antonio.
Noello, Ricardo A.
Nazareno, Marcelino.
Osana, Eduardo A.
Onorato, Camilio.
Olmos, Francisco A.
Ocanto, Hermenegildo.
Ortirz, Ricardo.
Ortiz, Pedro T.
Orellana, Octavio.
Ordóñez, Valentín.
Ochoa, Jesús José.
Orellana, Segundo Juan.
Olivieri, Serafín.
Olmedo, Benito A.
Olivero, Gervasio.
Octaviani, Pedro.
Oviedo, Lisandro.
Olivera, Angel.
Ordóñez, Octavio.
Octaviani, Alfredo.
Peñalvo, Ramón E.
Peralta, Hipólito.
Petri, Pedro A.
Ponce, Noberto J.
Porta, Pedro.
Paredes, Andrés.
Paolini, Américo V.
Pantarrotto, Humberto.
Pezzoto, Domingo.
Polacino, Santiago H.
Palacio, Policarpo P.
Peña, Carlos J.
Perrier, Santiago.
Pindank, Adán.
Pierrone, Luis A.
Pascuale, Sabastián.
Pereyra, Pantaleón.
Palacios, Sigfrido R.
Pierantoye, José A.
Peralta, Angel.
Pérez, Eugenio.
Piccolo, Angel V.
Plencovich, D. Juan.
Piscia, Rolando.
Podestá, Luis H.
Pedone, Segismundo.
Persac Díaz, Pedro.
Peralta, Ceferino L.
Pereyra, Anselmo.
Pablenovich, Mateo.
Parisich, Juan.
Pasero, Ramón.
Petrocca, Emilio A.
Peralta, Enrique.
Pérez, Andrés A.
Piccoli, Carlos J.
Pinorini, Agustín.
Perperman, José J.
Pellegrini, Quintillo.
Prestera, Vicente.
Persici, Salvador.
Quevedo, Julio.
Quiñones, Juan B.
Quiroga, Raúl.
Quiriconi, Argenti.
Quiroga, Claudio.
Quiñónez, Ulises B.
Quercia, Mario.
Quiroga, Néstor.
Quiroga, Honorio.
Queipique, José.
Quintana, S. Manuel.
Quevedo, Avelino R.
Quinteri, Miguel.
Roldán, Gregorio.
Rufino, Pablo J.
Rodríguez, Roberto B.
Ríos, Alfonso.
Ruggeri, Salvador.
Ramos, Nartín O.
Reynoso, Juan R.
Rosa, José.
Lazo, Fleduardo.
Latini, Natalio.
Lindon, Avelino.
Lavinia, Vicente A.
López, Roberto.
Lozana, Francisco.
Llanes, José.
Lorenzo, Ernesto.
Lonch, Néstor F.
Ledesma, Julio I.
Lubrano, Máximo.
López, Enrique.
Leo, Enrique A.
Latier, Fortunato.
Lescoul, Argentino A.
Lopre, Humberto.
Liza, Miguel.
Lesane, Ernesto.
López, José.
Letto, Esteban.
Lanzi, Juan B.
Luján, Cipriano R.
Leido, Juan.
Lolo, Isidro.
Liendo, Ernesto M.
Leguizamón, Gregorio S.
Llados, Marcelino.
Lescano, Celestino.
Lazzari, José C.
Lami, Amaglio.
Lodigiani, José L.
Lodiagiani, Carlos J.
Laconte, Lastenio.
Luna, Víctor.
Logiorgio, Cayetano.
López, Demetrio A.
Latorre, Domingo.
Lac Prugeut, Víctor M.
Lalana, Luciano D.
Lázaro, José.
Leguizamón, Angel.
List, Germán José.
Lenci, Oscar.
Luna, Leandro G.
Luque, Silvio.
Lupo, Luis R.
Lucci, Roberto.
Márquez, Alfredo A.
Márquez, Tomás D.
Morcillo, Víctor.
Montoya, Roberto.
Montesanto, Marino V.
Marticorena, José.
Maciel, Inocencio.
Merlo, Miguel.
Morello, Francisco.
Mangini, Antonio.
Martín, Raúl.
Martínez, Lucio.
Maciel Vicente.
Morilla, Fernando.
Montes, Delfín.
Mondaini, Antonio.
Morales, Rafael.
Martinetto, Miguel.
Marrán, José.
Martini, Leonardo.
Medina, Juan.
Monti, Arístides.
Mora, Jorge.
Magurno, Luis.
Matcucci, Juan M.
Márquez, Jaime B.
Meir, Walter F.
Mayorano, Rómulo.
Moreno, Atilio.
Mahmid, Emilio.
Martínez, Abel.
Maggi, Alfredo.
Márquez, Angel.
Malacriada, Augusto A.
Margarore, Sebastián.
Maselli, David G.
Mateón, Luis R.
Moyano, Juan B.
Martínez, Gustavo J.
Mallecille, Jorge J.
Montes, Manuel.
Méndez, Emilio.
Mariño, Joaquín.
Medina, Fernando.
Marcos, José.
Macerini, Domingo.
Morales, José
Maldonado, Marcos.
Marcelli, Hernando.
Marinelli, Albino.

Monella, Enrique.
Martínez, Gaspar R.
Medrano, Juan P.
Mansilla, Cirilo.
Miranda, Silvio.
Miranda, Alfredo.
Manasello, Domingo.
Monzón, Ramón.
Marchieret, Manuel.
Madera, Ernesto C.
Mannarino, José A.
Millen, Alberto N.
Milanesi, Carlos A.
Merica Echeverría, P. N.
Maisonave, Santos.
Moreno, Alberto.
Montoya, Antonio.
Martínez, José.
Meleneiano, Natalio.
Morallo, Secundino.
Mascicione, Pacífico.
Malisani, Alberto.
Mobilla, Francisco.
Morón, Zamora C. A.
Manberto, D. Julio.
Medina, Ramón.
Mendoza, Nicolás.
Magra, Angel A.
Méndez, Modesto.
Machado, Ramón.
Montaña, Juan.
Mirada, Alfredo.
Monasterio, Martín de C.
Martí, Héctor E. G.
Mare, Juan C.
Maldonado, Luis A.
Maldonado, Ignacio.
Martínez, José.
Marchetti, Avelino.
Maroulli, José.
Mamelli, Luis.
Melo, Ramón T.
Medina, Lino.
Macovich, Nicolás.
Macías, Juan.
Martino, Venancio.
Mule, Vicente.
Meuna, Pedro.
Mena, Ricardo.
Masatti, Humberto.
Medina, Manuel.
Martínez, Lorenzo.
Martino, Salvador.
Maldonado, Cipriano.
Mazzuchelli, Alfredo P.
Muccini, Eugenio.
Mignone, Alberto.
Mansilla, Francisco C.
Mareoti, Segismundo.
Molina, Santos L.
Mendes, Antonio.
Miranda, Raúl A.
Medici, Luis.
Muñoz, Juan Carlos.
Moreira, Rufino.
Mollano, José E.
Morales, Ernesto.
Moreira, Loreto.
Mingorance, Ramón.
Maggro, Pedro.
Molina, Manuel.
Montes, Elusindo.
Martínez, Epitafio D.
Martínez, Marcos F.
Mattias, Gustavo.
Muleta, Armando.
Nieto, Genaro.
Núñez, Néstor.
Núñez Roberto R.
Nicanovich, Nicolás.
Nava, Félix.
Negrete, Juan J.
Niera, Albino.
Naftilsson, Jaime.
Nobie, José M.
Negro, Bautista A.
Núñez, Ramón D.
Navarrete, Francisco E.
Nicoletti, Carlos.
Nardin, Luis.
Nale, Oscar Victorio.
Navarro, Donato.
Nogorodoky, Marcos.
Noriega, Ricardo A.
Molina, Ramón R.
Mónaco, Atilio.
Murillo, Félix.
Muller, Atilio.
Murray, Ricardo E.
Medina, Roberto.
Mentls, Fernando F.

Macías, Juan B.
Mazzarelli, Blas.
Madeo, Antonio.
Meller, Juan E.
Minigutti, Alfredo.
Medina, Antonio.
Mansilla, Antonio.
Melfi, Víctor.
Márquez, Luis.
Martínez, Angel R.
Márquez, Carlos.
Mora, Asencio A.
Mingoli, Santos F.
Miranda, Euclides.
Montanari, Julio.
Menéndez, Enrique.
Maldonado, Andrés.
Marmaceda, Ramón.
Milo, Sinivaldo.
Molina, Isidoro.
Medina, Antonio.
Marzullo, Juan B.
Martínez, Alberto.
Mac Donald, Cipriano.
Maestre, Octavio P.
Marmaruzzo, Miguel I.
Nulpara, Juan Fco.
Novarese, Carlos L.
Nardone, Pascual S.
Navarro, Antonio.
Nurich, Marcos J.
Oviedo, Alejandro.
Oviedo, Ramón J.
Osler,Emilio.
Ordóñez, Cristóbal. J.
Obregán, Ramón.
Ordóñez, Máximo.
Prendes, Orlando A.
Pluss, Arturo.
Pollan, Angel C.
Pelosso, Domingo.
Pedrol, Jaime.
Pérez, Jesús B.
Pérez, Luis.
Peña, Ignacio.
Pena, Joaquín.
Pedernera, Juan.
Pereyra, Rafael.
Perrín, Enrique.
Pérez Correa, S. J.
Pérez, Francisco.
Pereyra, Jose.
Pinto, Francisco.
Pizani, Santiago.
Piñero, José J.
Pitet, Gregorio.
Palato, Alfredo.
Pereyra, Julio B.
Pereyra, Víctor B.
Pedrol, José.
Palacios, Alejandro.
Ponce, Perpetuo B.
Pedrocella, Vicente.
Palma, José M.
Paladino, José A.
Povi, José P. M.
Ponte, Palilos
Pérez, Alberto J.
Pujol, Pedro Fco.
Pirovano, Ambrosio A.
Pini, Santos D.
Pisano, Rosario.
Pisicelli, Antonio.
Piromini, Rafael.
Porcel, Roberto L.
Pompizzi, José M. E.
Podestá, Alberto G.
Portillo, Cándido.
Pino, Miguel.
Petit, Arturo F.
Pezzenotte, Angel.
Patruci, Santa A.
Pelazzo, Miguel.
Palavicino, Luis C.
Pachado, Zacarías.
Panes, Tiburcio.
Pusder, Mateo A.
Quieroga, Juan M.
Quiñones, Fidel A.
Rodríguez, Angel.
Romero, Nicomedes.
Romano, Moisés.
Rositto, Mario A.
Riva, Italo E.
Rodgers, Doroteo.
Riva, José A.
Rey, Francisco.
Rossi, Santiago.
Rossi, Ernesto A.

Rodríguez, Ramón.
Rastelli, Enrique E.
Rapolino, Pedro
Ricci, José R.
Romero, Ramón.
Roldán, Camilo.
Rizzo, José Luis
Rodríguez, Arsenio.
Rodríguez, Cayetano G.
Ramos, Araldo.
Ricia, Aquiles A.
Ríos, Adolfo A.
Rastelli, Andrés E. L.
Ramentol, José P.
Regio, Florentino.
Rigo, Miguel.
Rodríguez, Manuel G.
Rosa, José.
Rastaldi, Ciríaco.
Rajuncich, Tadeo J.
Romero, Antonio G.
Rodríguez, Reynoso.
Ricci, Luis.
Rodríguez, Raúl R.
Reyna, Luis.
Re, Juan José.
Remanoto, Roberto Remo
Rodríguez, Arturo.
Rearte, Romualdo.
Ramírez, Blas.
Rossi, Luis.
Ríos, Ruperto.
Rodríguez, Armando.
Re, Pedro L.
Rodríguez, Hertz José.
Rossi, Renato.
Ramírez, Eulogio.
Ruiz, Dionisio.
Riopedre, Bebel.
Raymundo, Salvador.
Rubies, Francisco.
Reynoso, Lino M.
Rodríguez, Angel E. R.
Suárez, Crescensio.
Santi, Federico.
Santi, Juan C.
Salmerón, José.
Sapioni, Félix.
Spadoni, Julio.
Silvestre, Agustín G.
Suárez, Fabián.
Stancich, Tadeo.
Soria, Augusto.
Sosa, Gregorio.
Scott, José S.
Schwitller, Enrique.
Steffenino, Salvador.
Salinas, Sinforoso.
Schumuñes, Manuel.
Salinas, Arturo.
Saavedra, Tomás.
Testa, Aníbal.
Tinazio, José A.
Tranier, Juan.
Traficante, Roque.
Torres, José Mario.
Teche, Socorzo.
Toledo, Walter C.
Torres, Roberto A.
Torres, Jerez Abelardo.
Tacistro, Gerónimo A.
Tarragona, Julio.
Tureatti, Esteban.
Tello, Isaac.
Trombini, Carlos A.
Torrent, Florencio E.
Terán, Horacio E.
Tartabull, Raúl J.
Tortolini, Juan E.
Trivizono, Juan.
Truman, Eduardo.
Tapia, Federico.
Testabruna, Humberto.
Travella, Pedro Fco
Tabares, Domingo !
Tleart, Antonio.
Temarchi, Armando.
Toledo, Emilio.
Testaseca, Ernesto.
Testaseca, Emilio.
Tebnaglia, Abriele.
Telesmanich, Simón.
Ramírez, Sebastián.
Richardi, Nicolás.
Rivero, Ricardo A.
Rosetti, Miguel.
Ramos, Fausto.
Rubino, Domingo.
Rodríguez, Félix R.
Rialt, Juan.

Rodríguez, Feliciano.
Rescia, Juan A.
Rodríguez, José.
Rodini, Albino F.
Ruggeri, Juan.
Riva, Antonio.
Robledo, De la Cruz J.
Robles, Serapio.
Rossini, Antonio D.
Ramos, Antonio M.
Rinessi, Carlos.
Ramuuno, Rómulo A.
Rodríguez, Benigno.
Rodos, Felipe.
Ríos, Martín.
Roma, Tomás.
Rivero, Raúl.
Rodríguez, Constantino.
Rey, Cristiano.
Rech, Carlos D.
Rotela, Pedro.
Ruiz, Mario M.
Ravaschino, Roberto.
Ramallo, Pilar.
Rosa, Francisco.
Rosa, José de la.
Ratto, Silverio.
Rodríguez, Francisco D.
Rigazzio, Atilio J.
Rivera, José.
Remiso, Francisco.
Rivera, Santiago P.
Rezzoagli, Santiago.
Ruiz, Marcelino.
Rodríguez, Rodolfo.
Rubino, Chiesa José.
Russelia, Santiago T.
Renz, Hernán.
Romero, Pedro.
Raviola, Juan.
Renieri, Juan.
Rostagno, Bartolomé.
Rojas, Isidro P.
Rearte, Roberto A.
Ríos, Ramón V.
Roldán, Fernando.
Ramírez, Severo.
Rubino, Felipe.
Rodríguez, José María.
Rodríguez, Gerlando J.
Rojo, Luis.
Rucando, Antonio J.
Rojas, Pedro C.
Ronchi, Angel.
Rosales, Gregorio S.
Romero, Valentín.
Rodríguez, Miguel.
Riccio, Saverio.
Rivas, José Ma.
Rivaro, Carlos M.
Ruiz, Ricardo A.
Ramírez, Marcelo R.
Scaravatti, Pompeo.
Suárez, Francisco R.
Soto, Hipólito R.
Segretti, Pedro.
Slullitel, Jaime.
Sainz de Vicuña R.
Sánchez, Manuel.
Sánchez, Mario R.
Spinelli, Elvio N.
Samudio, Enrique.
Sigampa, Faustino.
Santarelli, José.
Sosa, Mamerto A.
Soroeta, Félix J.
Salvo, Angel.
Serra, Alejandro A.
Sala, Pedro.
Sisniega, Jorge.
Simancas, Federico.
Salinas, Ramón.
Sparu, Guillermo F.
Sanguinetti, José J.
Sedano, Lorenzo O.
Schoj, León.
Suppone, José.
Sarra, Mario.
Sánchez, José Luis.
Serbi, Luciano.
Santecchia, Juan H.
Sánchez, Ubaldo A.
Sánchez, Alberto A.
Schuter, Adolfo I. P.
Serra, Miguel.
Suárez, Ramón.
Selva, Lino Juan.
Sosa, Victoriano.
Santoro, Arturo.
Sambraschi, Savera.

Silvestre, Alejandro.
Sachi, Francisco F.
Siboldi, Luis.
Sendra, Arsenio.
Saivetti, Atilio.
Sayas, José R.
Salinas, Julio C.
Santana, Santiago.
Sererte, Antonio.
Solimán, Marcelino.
Sánchez, Raúl.
Savia, Domingo.
Sánchez, Remigio.
Sobrero, José M.
Soria, Ernesto.
Santeulario, Hujo C.
Sabella, Francisco.
Sánchez, Ramón.
Sutil, Antonio P.
Simone, Camilo J.
Sommi, Roberto.
Sedano, Arturo.
Solari, Armando.
Sánchez, Ricardo P.
Salomón, Emilio.
Soto, Ramón.
Simeno, Eugenio R.
Sáez, Luciano F.
Soria, Reyes, M.
Schiavone, Mario.
Sauco, Santiago C.
Sormani, Sigfrido M.
Sarralde, Ernesto M.
Saunale, Nicanor.
Sosa, Aristóbulo.
Sivina, Segismundo.
Sanmiguel, Antonio J.
Studer, Juan A.
Soncetti, Angel.
Santamaría, Fco. N.
Sierras, Domingo.
Schor, Pablo.
Suárez, María A.
Spinazzi, José.
Scabuzo, José.
Tagliarini, José.
Torres, Feliciano.
Tolsa, Francisco.
Travucco, José J. A.
Turini, Pedro M.
Tarabú, José.
Trabucci, Guillermo.
Vidal, Atilio.
Vietto, Fernando.
Villalba, Gerónimo A.
Vuillamot, Maciel.
Vega, Luis.
Villacorta, Aquilino B.
Vivas, Gregorio A.
Vidal, Oscar E.
Vallejos, Zenón P.
Vasallo, Enrique.
Zapico, Manuel G.
Zamaro, Rodolfo.
Yakas, Felipe.
Lopes, Raúl V.
Luis, Juan.
Larretope, Claudio M.
Loreto, Sosa P.
Luján, Ciro.
Larrea, Martín.
Liberato, Benito A.
Lambo, Luis E.
Luciano, Nicolás H.
Luna, Germán A.
Lescano, Ramón.
Lorenzi, Ernesto.
Lavallen, Isidro.
Luna, Gerónimo.
Lanciotti, Guido B.
Lanza, Jesús.
Melitón, Segundo.
Manzo, Oscar.
Morando, Juan.
Mollo, Armando F. J.
Margarit, Agustín.
Mercerat, Carlos P.
Melán, Elías.
Mezzocana, Juan P.
Mazzeo, Crescencio.
Malaspina, Juan.
Maldonado, Antonio B.
Martínez, Mariano C.
Magnelli, Rómulo J.
Termischi, Miguel.
Tognetti, Francisco.
Teiltelbaum, Abraham.
Turchi, José C.
Tomaino, Francisco.
Tasello, Pedro.

Trovarelli, Humberto M.
Troino, Angel M.
Tami, Enrique.
Talilada, José.
Tortella, Enrique.
Trevizzono, Juan.
Tavella, Esteban F.
Tolentinotti, Enrique J.
Urraco, Laurentino.
Uhrat, Pedro E.
Urtiaga, Andrés A.
Vanereati, Arturo R.
Villafañe, Santiago G.
Volpi Luis.
Verna, Domingo J.
Vidondo, Nieves D.
Vásquez, Manuel.
Vera, Antonio H.
Volintiera, Marcelino.
Vallejos, Máximo.
Villata, Gabriel.
Vera, Miguel A.
Virga, Cayetano.
Varea, Eduardo D.
Valencic, Ernesto.
Vallotigara, Lorenzo.
Vaudagana, Francisco L.
Valfie, Pedro A.
Villalba, Ricardo R.
Vivas, Martín.
Verhagen, Enrique.
Villal, Simeón.
Veneri, Carlos.
Valor, Rodolfo.
Voltatorini, Emilio.
Weimuller, Federico.
Woelfin, Eduardo.
Zavatelli, Juan José.
Zalazar, Emilio V.
Zamuzzi, Antonio.
Zuliani, Pedro A.
Zamarguilea, Pedro.
Zamora, Candelario.
Zárate, Juan C.
Zabala, Ignacio.
Zárate, Adrián A.
Zacarías, Santos.
Zaitin, Luis.
Loza, Buenaventura.
Luban, Enrique L.
Landgraf, Alejandro.
López, Zacarías R.
Larrea, Enrique D.
Lopes, Federico.
Laprida, Victorino.
Lucero, Domingo.
Lazari, Juan.
Lorrens, Miguel.
Lescano, Juan.
Mazuco, Rafael.
Martínez, Ignacio.
Martina, Pedro.
Mendoza, Cruz.
Mendoza, Tiburcio.
Moreno, Ceferino.
Moyano, Jesús.
Moyano, Aníbal E.
Murúa, Adolfo S.
Muzzio, Rogelio.
Matías, Roberto H.
Marangheli, Santiago.
Moreno, Luciano T.
Monti, Juan H.
Mori, Antonio F.
Mateo, Ramón J.
Moliné, Cecilio P.
Maschio, Pedro.
Mujica, Serapio.
Marnich, Mario.
Manavella, Pedro.
Martínez, Antonio José.
Merciaro, Pedro.
Montaldi, Angel.
Muños, Facundo.
Morelli, Manuel.
Muñoz, Francisco.
Miranda, Sixto C.
Mazella, Roque H.
Manganaro, Pedro.
May, Natalio Angel.
Martino, Luis A.
Marrocco, Atilio.
Marque, José.
Mastrandrea, Francisco.
Maldonado, Floro.
Nava, Justo G.
Niedfeld, Horacio A.
Neuman, Rodolfo G.
Nale, Dante Emilio.
Nocera, Pascual.

Navarro, José.
Navarrete, Cecilio.
Olive, Fernando C.
Ojeda, Juan.
Olivero, Alfredo.
Oar, Néstor J.
Ongay, Julio D.
Ovasco, Miguel.
Oubare, Juan A.
Ovando, Juan.
Oro, Humberto.
Olguín, Juan.
Oviedo, Raúl.
Orlandini, Alberto.
Ortiz, Julián.
Ocampo, Hipólito A.
Odera, Luis A.
Pereyra, Pascual.
Perello, Juan R.
Pierce, Alfredo M.
Prumeda, Oscar.
Pérez, Demetrio.
Pereyra, Fermín.
Papaleo y Aranda, R.
Pérez Hernández, T. E.
Peña, Raúl F.
Pérez, Raúl.
Pérez, Tomás.
Pereyra, Eliseo V.
Pérez, José.
Patachini, Oscar A.
Pedroni, Ricardo.
Ponce, Máximo P.
Peyrano, Jorge.
Peruch, Alberto.
Peiretti, Jorge A.
Parodi, Carlos M.
Pérez, Angel.
Pagliano, Augusto.
Pérez, Cándido.
Ponce, José A.
Palacios, Ambrosio.
Pérez, M. Alberto.
Pereyra, Marcos.
Peyrano, Florentino P.
Pelanzona, Angel.
Palacios, Pedro M.
Palacios, Snatos.
Pellunari, José.
Palacios, José A.
Pérez, Dolmiro.
Palavecino, Facundo.
Paz, Angel C.
Pérez, Florencio M.
Pasito, José R.
Pena, Ignacio.
Peralta, Ceferino S.
Paúl, Antonio de.
Peñaloza, Luis.
Palermo, Cayetano.
Palau, Vicente.
Pasavino, José V.
Paúl, Julio D.
Paluizzi, Arturo M.
Palma, Juan A.
Príncipe, Pedro H.
Piñero, Osvaldo P. M.
Petracca, Salvador.
Palinas, Pascual.
Pereyra, Albino.
Petrersen, Pedro.
Pugliese, Enrique.
Prieto, Narciso.
Pérez, Domingo.
Pablo, Vicente D.
Pérez, Mariano.
Puigari, Julio F.
Pla, Armando C.
Placenzatto, Alfredo.
Priario, Natalio.
Piola, Antonio D.
Pastón, Domingo.
Pérez, Francisco.
Pagnacco, Modesto E
Paúl, Roque D.
Pujals, Leonardo O.
Piovella, Juan M.
Pavesi, Guillermo.
Pereyra, Luis M.
Peralta, Jorge T.
Pértica, Luis A.
Quevedo, José.
Queirolo, Oscar G.
Quiroga, Agustín.
Ques, Gabriel.
Quieroga, José.
Rodríguez, Francisco.
Rigat, Juan.
Rojas, Alberto.
Rodríguez, Florindo M
Revelino, Félix.

Richiard, Juan W.
Ravera, Pedro.
Rosendo, José F.
Rivarola, Gabino.
Rodríguez, Bonifacio.
Rodríguez, Ubaldino.
Révora, Julio O.
Rey, Hernando J.
Re, Amadeo E.
Rasmusen, Gerlando.
Ratasi, Federico.
Rodríguez, Luis.
Rinaldi, Héctor.
Rodríguez, Juan.
Ramognino, Cariolano.
Ramírez, Pedro.
Rouccasiotti, Miguel G.
Retamero, Juan.
Ruiz, José R.
Roble, Alberto.
Rodríguez, Juan M.
Resquin, Cipriano R.
Rafecta, Juan.
Rovira, Marcelino.
Ruffa, Carlos Paulino.
Rencorani, Enrique.
Renzi, Juan B.
Reis, Eduardo.
Romero, Fermín.
Ramón, Víctor P.
Rizzo, Pascual F.
Rossi, Juan.
Romagnolli, Juan J.
Ruvisini, Américo.
Rossi, Alberto E.
Ratti, Luis.
Rodríguez, Francisco.
Ramírez, Florentino.
Rodríguez, Soto Ramón C.
Ramírez, José P.
Rivarola, Enrique C.
Roldán, Jesús.
Ricciardi, Victorio.
Roga, Benito.
Rosell, Juan José.
Rodríguez, José.
Solini, Irinardo.
Spotto, Felipe.
Schefer, Jacobo.
Scrimaglio, Enrique.
Soumovin, Andrés Juan.
Silva, Gustavo A.
Scapelatta, Ricardo.
Segovia, Norberto.
Spitzner, Antonio.
Sosa, Lázaro B.
Suárez, Justo.
Silva, Fermín J.
Sirni, Alejandro.
Supia, José Eulogio.
Smith, Guillermo M.
Spengler, Arturo E.
Schiffino, Pedro P.
Soullier, Alberto.
Settecase, Salvador.
Segura, Nicolás.
Segura, Antonio de Jesús.
Semino, Alfredo G.
Segarra y Herrera A. M.
Sellave, Juan.
Silvano, Juan O.
Soria, Julio .
Scharagovit, Natalio.
Sauro, José.
Salinas, Ernesto.
Sangay, Juan H.
Santander, Juan.
Sala, Rafael.
Savadina, Guido.
Salinas, Martín A.
Sals, Pedro M.
Sagripante, Humberto.
Sartori, Primo A.
Santón, Nicolás.
Sacchi, Luis.
Salmerón, Ernesto.
Severino, Leonardo.
Sesa, Amadeo.
Schrot, Jorge E.
Silva, Atalivio.
Samarruga, Ernesto J.
Svanotti, Francisco E.
Stringero, Pablo F.
Traba, Ramón V.
Toranzo, Domingo O.
Torres, Juan.
Tresich, Lucas N.
Tradissi, Guillermo A.
Urtubey, Arturo R.
Uriarte, Miguel D.

Urari, José F.
Urrea, Luis G.
Vischetti, Andrés F.
Villa, José.
Villalba, Luis F.
Viana, Homero.
Varela, Nicolás G
Villone, Guillermo.
Voza, Enrique Natalio.
Vismarra, Oscar.
Vita, Juan.
Villaverde, Enrique.
Velanajo, Enrique.
Valongo, Silvio José S.
Vadelveintes, Juan.
Villalba, Pedro.
Vieyra, José L.
Vargas, Julio.
Vitola, Pedro.
Villalba, Pedro.
West, Roberto D.
Walter, Luis.
Yanicelli, Domingo.
Yaniz, Ricardo.
Zucco, Alberto S.
Zuchellini, Humberto.
Zustovich, Alberto.
Zeballos, Alfredo.
Zazalar, Marcos.
Zappa, Alberto.
Laumón, José S.
Lavella, Pascual.
Letardo, Mario O.
Lacurada, Carlos.
López, A. Armando.
López, de Amantia de.
Lindo, Marcelino P.
López, José.
López, Enrique.
Luna, José.
Lavitta, Alberto.
López, Ernesto.
López, Ramón.
Lamusa, Rodolfo.
Lauro, Agustín.
Lanza, Cayetano.
López, Angel.
Lagar, Claudio.
Lapo, Angel.
Landa, Miguel.
Lofrano, Luis.
López, José V.
Ledesma, Guillermo.
Lams, José.
López, Carlos.
Lozano, Bernardo.
Latini, Natalio M.
Lindon, Adelino.
Lozano, Bernardo.
Lazo, Floduardo.
Ledesma, Guillermo.
López, José Vega.
Lanni, Ameglio.
Lanuesa, Rodolfo.
López, Ernesto.
Lahitta, Alberto M.
Luna, José.
Lo Giorgio, Cayetano.
Luna, Víctor.
López, Demetrio A.
Latorre, Domingo.
Lázaro, José.
Lalana, Luciano de.
Lac Prugent, Víctor M.
Laconte, Lastenio.
Lodigiani, Carlos J.
Lodigiani, José Luis.
Leiva, Gregorio.
Lazzari, José C.
Lezcano, Celestino.
López, Ramón.
Leguizamón, Angel.
Lighterman, José.
Lenci, Oscar J.
Luna, Leandro.
Luque, Silvio.
Lupo, Luis R.
Lucci, Roberto.
Lamas, José.
López, Carlos S.
Lofrano, Luis.
Landa, Miguel.
Lupo, Angel.
Lagar, Eladio C.
López, Angel.
Lanza, Cayetano.
Lauro, Agustín.
López, José.
Latier, Fortunato.
Leo, Enrique A.

Ledesma, Julio L.
Lubiano, Máximo.
López, Enrique.
Lavinia, Vicente A.
López, Roberto.
Lasane, Ernesto C.
Lizza, Miguel.
Lopre, Humberto.
Lescoul, Argentino A.
Laido, Juan.
Lolo, Isidro.
Liendo, Ernesto M.
Leguizamón, Gregorio [illegible]
Lozana, Francisco.
Lorenzi, Ernesto.
Lonch, Néstor F.
Luján, Cipriano R.
Lanzi, Juan B.
Letto, Esteban.
Laumon, José S.
Lavella, Pascual.
Litardo, Mario Orlando.
Lacurada, Carlos.
López, Avelino A.
López de Armentia, E.
Lindon, Merecelino Pedro.
López, José.
López, Enrique A.
Llados, Marcelino.
Llanes, José.
Montero, Mariano C.
Melendo, Juan E. P.
Moreno, Alfredo.
Maurolli, José.
Marchetto, Avelino.
Martínez, José.
Maldonado, Ignacio.
Molina, Santos L.
Medina, Ramón.
Manberto, David J.
Masatti, Humberto L.
Mena, Ricardo.
Menna, Pedro.
Mule, Vicente.
Martino, Venancio.
Macías, Juan.
Marcovich, Nicolás.
Medina, Lino.
Martí, Héctor E. G.
Monasterio, Martín de C.
Mirada, Alfredo.
Montaña, Juan C.
Machado, Ramón H.
Méndez, Modesto.
Mainelli, Luis.
Melo, Ramón T.
Marcoti, Segismundo.
Mansilla, Francisco C.
Mignone, Alberto.
Muccini, Eugenio.
Mazzuchelli, Alfredo P.
Maldonado, Cipriano.
Maldonado, Luis Alberto.
Marc, Juan C.
Martruetto, Miguel.
Marrón, José.
Martino, Leonardo.
Medina, Juan J.
Martínez, Lucio J.
Maciel, Vicente.
Morilla, Fernando.
Montes, Delfín V.
Mondaini, Antonio.
Morales, Rafael.
Montoya, Roberto P.
Marticorena, José.
Montesano, Mariano B.
Maciel, Inocencio.
Merlo, Miguel.
Morello, Francisco.
Mangini, Antonio L.
Martín, Raúl O.
Mannarino José A.
Magra, Angel A.
Mendoza, Nicolás.
Maisonave, Santos.
Merica Echeverría, Pedro.
Milanesi, A. Carlos.
Millen, Alberto W.
Mobilia, Francisco.
Malisani, Alberto A.
Massioccioni, Pacífico.
Moraglio, Secundino.
Meleciano, Natalio.
Martínez, José.
Montoya, Antonio.
Moreno, Alberto F.
Miranda, Alfredo.
Manassero, Domingo.
Miranda, Silvio L.
Monzón, Ramón V.

Marcheret, Manuel.
Madera, Ernesto C.
Morón Zamora, Carlos A.
Mansilla, Cirilo A.
Marque, Tomás V.
Morcillo, Víctor.
Márquez, Alfredo A.
Matteon, Luis Rómulo.
Moyano, Juan Vicente.
Martínez, Gustavo Juan.
Malleville, Jorge J.
Morales, José C.
Maccarini, Domingo.
Marco, José.
Medina, Fernando.
Muiño, Joaquín.
Méndez, Emilio.
Martínez, Gaspar R.
Medrano, Juan P.
Montes, Manuel.
Maldonado, Marcos.
Marchello, Hernando.
Marinelli, Albino.
Monella, Enrique.
Muleta, Armando.
Maselli, Dovid G.
Margarore, Sebastián.
Méndez, Antonio.
Monti, Arístides.
Mora, Jorge.
Magurno, Luis.
Mateucci, Juan M. G.
Márquez, Jaime R.
Mayorano, Rómulo R.
Meier, Walter F.
Moreno, Atilio I.
Mahmud, Emilio.
Martínez, Abel.
Maggi, Alfredo.
Márquez, Angel.
Malacriada, Augusto A.
Mingorance, Ramón.
Maggro, Pedro.
Molina, Manuel.
Montes, Elusindo.
Medina, Manuel R.
Martínez, Lorenzo.
Martino, Salvador.
Miranda, Raúl A.
Medici, Luis.
Muñoz, Juan Carlos.
Moreira, Rufino.
Mollano, José Eulogio.
Morales, Ernesto.
Moreira, Loreto.
Martínez, Epitafio D.
Martínez, Marcos F.
Mattias, Gaetano.
Noriega, Ricardo A.
Nogorodeky, Marcos.
Nale, Oscar Victorio.
Navarro, Donato.
Nardin, Luis.
Natalli, Domingo.
Novas, Miguel A.
Novilla, Juan.
Nicolai, Domingo.
Noselli, José.
Naggi, Baldomero José.
Novello, Eduardo.
Nieto, Genaro.
Núñez, Néstor.
Núñez, Riberto L.
Nicanovich, Nicolás.
Nava, Félix.
Negrete, Juan J.
Niera, Albino.
Naftilson, Jaime.
Noble, José M.
Negro, Bautista A.
Núñez, Ramón D.
Navarrete, Francisco V.
Nicoletti, Carlos.
Navarro, Diego del Carmen.
Nemcovsky, Meyer.
Olmos, Marcos P.
Ortiz, Roberto.
Olivera, Cirilo.
Oliva, Liber.
Osán, Florencio.
Ojeda, Gregorio E.
Ottado, María José.
Osuna, Héctor.
Ortiz, Angel H.
Ortiz, Casiano.
Olariaga, José T.
Obiedo, Juan.
Ossimani, Nazareno R.
Oliva, Quintín.
Olmedo, Félix.

Osta, Mario.
Orrellano, Tomás Atilio.
Ortiz, Héctor.
Oviedo, Mauricio.
Oviedo, Agustín D.
Ortiz, Agustín.
Oliva, Julio J.
Orgaz, Héctor E.
Ocariz López, Manuel.
Oliver, Luis B.
Ortega, Florentino.
Ontivero, Alfonso J.
Ojeda, Antonio.
Oreo, Héctor.
Pons Suárez, Jorge A.
Pineda, Gregorio.
Pettarin, Francisco.
Paulard, Carlos C.
Pons, Enrique.
Puerta, Diego.
Perrone, Ramiro.
Paolini Juan José.
Porchetti, Vicente.
Ponce, Tiburcio F.
Pavoni, Pedro.
Pereyra, Pedro.
Ponceliz, Sergio M.
Panadero, Ricardo.
Pérez, Jorge.
Palma, Emilio.
Peynado, Agapito.
Ponce, Félix D.
Peinado, Bonifacio N.
Pérez, Tránsito.
Peralta, Gerónimo.
Picabea, Horacio C.
Plano, Alberto M.
Pirchio, José.
Prieti, Francisco.
Preite, Cayetano.
Perasso, Antonio J.
Paz, Eusebio.
Posadas, Dolores C.
Pegoraro, Valentín A.
Parodi, Santiago A.
Pascualini, Mario.
Palena, Mauricio.
Palacios, Sebastián.
Picoche, Francisco.
Ponce, Nicomedes.
Parrachini, Pedro M.
Palacios, Francisco P.
Pavicich, Mateo S.
Posadas, Marcos A.
Pla, Esteban E. M.
Palena, Agustín R.
Pacheco, Andrés A.
Piermatai, Esteban.
Palmoz, Benito.
Pavoni, Francisco.
Peruchi, Ernesto P.
Piccinini, Juan.
Petrina, Alfredo.
Pesceto, José.
Pereyra, Carlos.
Peralta, José R.
Pereyra, Arturo.
Piscia, Carlos Ambrosio.
Peralta, Antonio.
Rosales, Domingo F.
Rodríguez, Nicolás C.
Ríos, Agustín.
Rojas, Helberto H.
Romani, José Antonio.
Rea, Melitón Arcángel.
Ripoll, Rosendo.
Souza, Rafael.
Sánchez, Agustín.
Santos, Alfredo A.
Sannazzaro, Juan.
Sagardia, Benigno.
Staffolani, Julio.
Sivinny, Carlos José.
Saavedra, José A.
Sosa, Gervasio E.
Sánchez, Homero.
Truccone, Francisco.
Tomaselli, Plácido.
Tella, Diego.
Tenaglia, Jorge.
Tudino, Juan.
Tarrico, Carlos B.
Trossero, Juan.
Truccone, Guillermo.
Trancanelli, Federico.
Tardini, Fiono.
Tello, Alberto.
Trapani, Manuel.
Trevisán, Antonio.
Tedesco, Armando.

Toral, Adolfo F.
Tron, Enrique E.
Tereschi, Severino.
Toro, Francisco.
Tolotto, Antonio.
Tornainolo, Nicolás.
Tracchia, Nicolás.
Tosto, Ventura.
Tacliabue, Fabián.
Tortul, Emilio.
Tanzi, Alejandro E.
Tesquer, León.
Tolosa, Manuel.
Torrilla, Palermo.
Taboada, B. Pedro.
Turri, José.
Trebotich, Lorenzo.
Trujillo, Julio A.
Trujillo, José.
Utrera, Horacio.
Urquiza, Cornelio.
Urquiza, Héctor R.
Utges, Alfredo A.
Ucci, Donato.
Urraco, Marcos A.
Villa, Pedro C.
Volonte, Fortunato.
Vismara, Roberto.
Valdez, Leopoldo E.
Vicenti, Evaristo D.
Vicente, Manuel.
Varas, Luciano.
Villarreal, Juan M.
Virga, Domingo.
Vilariño, José E.
Vaieretti, Eugenio.
Velozo, Oscar P.
Vergara, Rodolfo F.
Varela, Texar N.
Vaudagna, Joaquín
Vitola, Cayetano C.
Valverde, Miguel.
Villamea, Romualdo.
Vigouroux, Enrique A.
Velázquez, Simón.
Villalonga, José
Vázquez, Agustín.
Vidal, Antonio.
Valente, Vicente.
Villegas, Víctor Juan.
Vernuccio, Miguel.
Vicino, Honorato.
Varini, Anacleto Carlos.
Viola, José C.
Vergara, Nicanor.
Villagra, Francisco B.
Vidussi, Antonio A.
Vázquez, Federico.
Valerín, Miguel L.
Vairetti, Emilio.
Vitelleschi, Ernesto F.
Villarruel, Policarpo.
Vergara, Laurentino.
Vidal, Antonio.
Ventura, Rafael C.
Villarreal, Atilio.
Videla, Pablo M.
Vicentini, José A.
Vulgario, Jorge.
Villarruel, Zenón A.
Vergara, Polonio A.
Verón, Cándido.
Villagra, Braulio.
Varela, Redro.
Wanters, Jorge E.
Wéber, Armando.
Weiles, Mario Gustavo.
Wilfrido, Edmundo.
Wirsch, Guillermo A.
Ybáñez, José Teodoro.
Ybarra, Emilio.
Yorio, Orlando.
Zabala, Ramón.
Zeballos, Adolfo V.
Zecca, José.
Zapata, Sergio, Ramón.
Zambito, José.
Zárate, Raúl A.
Zeballos, Segundo S.
Zapata, Felipe A.
Zaragocin, Julio.
Zamboni, Roberto A.
Zucolini, Juan.
Zárate, Clementino Carlos.
Zogbi, Jorge.
Zago, Avelino.
Zalio, Bautista.
Castellano, Pascual.
Durand, Francisco.

e.26 jul.-N.° 2199-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número trece, doctor don J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el Cobrador Fiscal Díaz de Vivar. — Terrenos situados en Territorio Nacional de La Pampa (Acha), en la Sección 19, fracción A, lote 18, chacras 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8a, 9a, 9b; 9c; 9d; 10a; 10b; 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14c, 14b, 14d; 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d; 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18 b, 18c, 18d; 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20d, 21a; 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d; 28a, 28b, 28c, 28d; 29a, 29b, 29c, 29d; 30a, 30b, 30c, 30d; 31a, 31b, 31c, 31d; 32a, 32b, 32c, 32d; 33a, 33b, 33c, 33d; 34a, 34b, 34c, 34d; 35a, 35b, 35c, 35d; 36a, 36b, 36c, 36d; 37a, 37b, 37c, 37d; 38a, 38b, 38c, 38d; 39a, 39b, 39c, 39d; 40a, 40b, 40c, 40d; 41a, 41b, 41c, 41d; 42a, 42b, 42c, 42d; 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b; 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b; todas del año 1930, de acuerdo a las partidas: 799, 800, 801, 802, 804, 803, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 829, 830; 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838; 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870 871, 872, 873 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906. 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 949, 950, 953, 954, 957, 958, 961, 962, 965, 966, 969, 970; que se detallan.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2186 s|p.p.-v.12 ago.
e.22 nov.-N.° 2186 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número trece, doctor don J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el Cobrador Fiscal Díaz de Vivar. — Terrenos situados en Territorio Nacional de La Pampa (Acha), en la Sección 19, fracción A, lote 18, chacras 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8d, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18b, 18d, 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21b, 21c, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34c, 34b, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b, 37c, 37d; 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39c, 39d. 39b, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b, 41c, 41d; 42a, 42b, 42c, 42d, 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b; todas del año 1929, de acuerdo a las partidas: 799, 800, 801, 802, 803, 804, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 857, 856, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 953, 954, 957, 958, 961, 962, 965, 966, 969, 970; que se detallan.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2187 s|p.p.-v.12 ago.
e.22 nov.-N.° 2187 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número trece, doctor don Jorge Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el Cobrador Fiscal Díaz de Vivar. — Terrenos situados en Territorio de La Pampa (Acha) en la Sección 19, fracción A, lote 18, chacras 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8a. 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12c, 12b, 12d, 14a, 14b. 14c, 14d, 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18b, 18d. 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d. 21a, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b. 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b. 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b. 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34b, 34c, 34d, 35a, 35b. 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b. 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39b. 39c, 39d, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b. 41c, 41d, 42a, 42b, 42c, 42d, 43a, 43d. 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b. 48a, 48b, 49a, 49b, todas del año 1932 de acuerdo a las partidas: 807, 808, 809, 810, 811, 812, 816, 817, 818, 819, 820. 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828. 829, 830, 831, 832, 837, 838, 839, 840. 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 115, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932. 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 957, 958, 961, 962, 965, 966, 969, 970, 973, 974, 977, 978, que se detallan.

Buenos Aires, Junio siete de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2184 s|p.p.-v.12 ago
e.22 nov.-N.° 2184 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° trece, Dr. don Jorge Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el Cobrador Fiscal Díaz de Vivar. — Terrenos situados en Territorio Nacional de La Pampa (Acha) en la Sección 19, fracción A, lote 18, chacras 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8d, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18b, 18d, 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34b, 34c, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b, 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39b, 39c, 39d, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b, 41c, 41d, 42a, 42b, 42c, 42d, 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b, todas del año 1935 de acuerdo a las partidas 817, 818, 819, 820, 821, 822, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 831.ª, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 966, 967, 970, 971, 974, 975, 978, 979, 982, 983, 986, 987, que se detallan.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2185 s|p.p.-v.12 ago.
e.22 nov.-N.° 2185 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número trece, doctor don Jorge Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 152, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el cobrador fiscal, Díaz de Vivar. — Terrenos situados en el Territorio Nacional de La Pampa (Acha) en la Sección 19, frac. a, lote 18, chacras: 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8d, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18b 18d, 12a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34b, 34c, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b, 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39b,

Urari, José F.
Urrea, Luis G.
Vischetti, Andrés F.
Villa, José.
Villalba, Luis F.
Viana, Homero.
Varela, Nicolás G
Villone, Guillermo.
Voza, Enrique Natalio.
Vismarra, Oscar.
Vita, Juan.
Villaverde, Enrique.
Velanajo, Enrique.
Valongo, Silvio José S.
Vadelveintes, Juan.
Villalba, Pedro.
Vieyra, José L.
Vargas, Julio.
Vitola, Pedro.
Villalba, Pedro.
West, Roberto D.
Walter, Luis.
Yanicelli, Domingo.
Yaniz, Ricardo.
Zucco, Alberto S.
Zuchellini, Humberto.
Zustovich, Alberto.
Zeballos, Alfredo.
Zazalar, Marcos.
Zappa, Alberto.
Laumón, José S.
Lavella, Pascual.
Letardo, Mario O.
Lacurada, Carlos.
López, A. Armando.
López, de Amantia de.
Lindo, Marcelino P.
López, José.
Lépez, Enrique.
Luna, José.
Lavitta, Alberto.
López, Ernesto.
López, Ramón.
Lamusa, Rodolfo.
Lauro, Agustín.
Lanza, Cayetano.
López, Angel.
Lagar, Claudio.
Lapo, Angel.
Landa, Miguel.
Lofrano, Luis.
López, José V.
Ledesma, Guillermo.
Lams, José.
López, Carlos.
Lozano, Bernardo.
Latini, Natalio M.
Lindon, Adelino.
Lozano, Bernardo.
Lazo, Floduardo.
Ledesma, Guillermo.
López, José Vega.
Lanni, Ameglio.
Lanuesa, Rodolfo.
López, Ernesto.
Lahitta, Alberto M.
Luna, José.
Lo Giorgio, Cayetano.
Luna, Víctor.
López, Demetrio A.
Latorre, Domingo.
Lázaro, José.
Lalana, Luciano de.
Lac Prugent, Víctor M.
Laconte, Lastenio.
Lodigiani, Carlos J.
Lodigiani, José Luis.
Leiva, Gregorio.
Lazzari, José C.
Lozcano, Celestino.
López, Ramón.
Leguizamón, Angel.
Lighterman, José.
Lenci, Oscar J.
Luna, Leandro.
Luque, Silvio.
Lupo, Luis R.
Lucci, Roberto.
Lamas, José.
López, Carlos S.
Lofrano, Luis.
Landa, Miguel.
Lupo, Angel.
Lagar, Eladio C.
López, Angel.
Lanza, Cayetano.
Lauro, Agustín.
López, José.
Latier, Fortunato.
Leo, Enrique A.

Ledesma, Julio L.
Lubiano, Máximo.
López, Enrique.
Lavinia, Vicente A.
López, Roberto.
Lasane, Ernesto C.
Lizza, Miguel.
Lopre, Humberto.
Lescoul, Argentino A.
Laido, Juan.
Lolo, Isidro.
Liendo, Ernesto M.
Leguizamón, Gregorio F.
Lozana, Francisco.
Lorenzi, Ernesto.
Lonch, Néstor F.
Luján, Cipriano R.
Lanzi, Juan B.
Letto, Esteban.
Laumon, José S.
Lavella, Pascual.
Litardo, Mario Orlando.
Lacurada, Carlos.
López, Avelino A.
López de Armentia, E.
Lindon, Merceliino Pedro.
López, José.
López, Enrique A.
Llados, Marcelino.
Llanes, José.
Montero, Mariano C.
Melendo, Juan E. P.
Moreno, Alfredo.
Maurolli, José.
Marchetto, Avelino.
Martínez, José.
Maldonado, Ignacio.
Molina, Santos L.
Medina, Ramón.
Manberto, David J.
Masatti, Humberto L.
Mena, Ricardo.
Menna, Pedro.
Mule, Vicente.
Martino, Venancio.
Macías, Juan.
Marcovich, Nicolás.
Medina, Lino.
Martí, Héctor E. G.
Monasterio, Martín de C.
Mirada, Alfredo.
Montaña, Juan C.
Machado, Ramón H.
Méndez, Modesto.
Mainelli, Luis.
Melo, Ramón T.
Marcoti, Segismundo.
Mansilla, Francisco C.
Mignone, Alberto.
Muccini, Eugenio.
Mazzuchelli, Alfredo P.
Maldonado, Cipriano.
Maldonado, Luis Alberto.
Marc, Juan C.
Martruetto, Miguel.
Marrón, José.
Martino, Leonardo.
Medina, Juan J.
Martínez, Lucio J.
Maciel, Vicente.
Morilla, Fernando.
Montes, Delfín V.
Mondaini, Antonio.
Morales, Rafael.
Montoya, Roberto P.
Marticorena, José.
Montesano, Mariano B.
Maciel, Inocencio.
Merlo, Miguel.
Morello, Francisco.
Mangini, Antonio L.
Martín, Raúl O.
Mannarino José A.
Magra, Angel A.
Mendoza, Nicolás.
Maisonave, Santos.
Merica Echeverría, Pedro.
Milanesi, A. Carlos.
Millen, Alberto W.
Mobilia, Francisco.
Malisani, Alberto A.
Massioccioni, Pacífico.
Moraglio, Secundino.
Melenciano, Natalio.
Martínez, José.
Montoya, Antonio.
Moreno, Alberto F.
Miranda, Alfredo.
Manassero Domingo.
Miranda, Silvio L.
Monzón, Ramón V.

Marcheret, Manuel.
Madera, Ernesto C.
Morón Zamora, Carlos A.
Mansilla, Cirilo A.
Marque, Tomás V.
Moreillo, Víctor.
Márquez, Alfredo A.
Matteon, Luis Rómulo.
Moyano, Juan Vicente.
Martínez, Gustavo Juan.
Malleville, Jorge J.
Morales, José C.
Maccarini, Domingo.
Marco, José.
Medina, Fernando.
Muiño, Joaquín.
Méndez, Emilio.
Martínez, Gaspar R.
Medrano, Juan P.
Montes, Manuel.
Maldonado, Marcos.
Marchello, Hernando.
Marinelli, Albino.
Monella, Enrique.
Muleta, Armando.
Maselli, Dovid G.
Margarore, Sebastián.
Méndez, Antonio.
Monti, Arístides.
Mora, Jorge.
Magurno, Luis.
Mateucci, Juan M. G.
Márquez, Jaime R.
Mayorano, Rómulo R.
Meier, Walter F.
Moreno, Atilio I.
Mahmud, Emilio.
Martínez, Abel.
Maggi, Alfredo.
Márquez, Angel.
Malacriada, Augusto A.
Mingorance, Ramón.
Maggro, Pedro.
Molina, Manuel.
Montes, Elusindo.
Medina, Manuel R.
Martínez, Lorenzo.
Martino, Salvador.
Miranda, Raúl A.
Medici, Luis.
Muñoz, Juan Carlos.
Moreira, Rufino.
Mollano, José Eulogio.
Morales, Ernesto.
Moreira, Loreto.
Martínez, Epitafio D.
Martínez, Marcos F.
Mattias, Gaetano.
Noriega, Ricardo A.
Nogorodcky, Marcos.
Nale, Oscar Victorio.
Navarro, Donato.
Nardin, Luis.
Natalli, Domingo.
Novas, Miguel A.
Novilla, Juan.
Nicolai, Domingo.
Noselli, José.
Naggi, Baldomero José.
Novello, Eduardo.
Nieto, Genaro.
Núñez, Néstor.
Núñez, Riberto L.
Nicanovich, Nicolás.
Nava, Félix.
Negrete, Juan J.
Niera, Albino.
Naftilson, Jaime.
Noble, José M.
Negro, Bautista A.
Núñez, Ramón D.
Navarrete, Francisco V.
Nicoletti, Carlos.
Navarro, Diego del Carmen.
Nemcovsky, Meyer.
Olmos, Marcos P.
Ortiz, Roberto.
Olivera, Cirilo.
Oliva, Líber.
Osán, Florencio.
Ojeda, Gregorio E.
Ottado, María José.
Osuna, Héctor.
Ortiz, Angel H.
Ortiz, Casiano.
Olariaga, José T.
Obiedo, Juan.
Ossimani, Nazareno R.
Oliva, Quntín.
Olmedo, Félix.

Osta, Mario.
Orrellano, Tomás Atilio.
Ortiz, Héctor.
Oviedo, Mauricio.
Oviedo, Agustín D.
Ortiz, Agustín.
Oliva, Julio J.
Orgaz, Héctor E.
Ocariz López, Manuel.
Oliver, Luis B.
Ortega, Florentino.
Ontivero, Alfonso J.
Ojeda, Antonio.
Orco, Héctor.
Pons Suárez, Jorge A.
Pineda, Gregorio.
Pettarin, Francisco.
Paulard, Carlos C.
Pons, Enrique.
Puerta, Diego.
Perrone, Ramiro.
Paolini Juan José.
Porchetti, Vicente.
Ponce, Tiburcio F.
Pavoni, Pedro.
Pereyra, Pedro.
Ponceliz, Sergio M.
Panadero, Ricardo.
Pérez, Jorge.
Palma, Emilio.
Peynado, Agapito.
Ponce, Félix D.
Peinado, Bonifacio N.
Pérez, Tránsito.
Peralta, Gerónimo.
Picabea, Horacio C.
Plano, Alberto M.
Pirchio, José.
Prieti, Francisco.
Preite, Cayetano.
Perasso, Antonio J.
Paz, Eusebio.
Posadas, Dolores C.
Pegoraro, Valentín A.
Parodi, Santiago A.
Pascualini, Mario.
Palena, Mauricio.
Palacios, Sebastián.
Picoche, Francisco.
Ponce, Nicomedes.
Parrachini, Pedro M.
Palacios, Francisco P.
Pavicich, Mateo S.
Posadas, Marcos A.
Pla, Esteban E. M.
Palena, Agustín R.
Pacheco, Andrés A.
Piermatai, Esteban.
Palmoz, Benito.
Pavoni, Francisco.
Peruchi, Ernesto P.
Piccinini, Juan.
Petrina, Alfredo.
Pesceto, José.
Pereyra, Carlos.
Peralta, José R.
Pereyra, Arturo.
Piscia, Carlos Ambrosio.
Peralta, Antonio.
Rosales, Domingo F.
Rodríguez, Nicolás C.
Ríos, Agustín.
Rojas, Helberto H.
Romani, José Antonio.
Rea, Melitón Arcángel.
Ripoll, Rosendo.
Souza, Rafael.
Sánchez, Agustín.
Santos, Alfredo A.
Sannazzaro, Juan.
Sagardia, Benigno.
Staffolani, Julio.
Sivinny, Carlos José.
Saavedra, José A.
Sosa, Gervasio E.
Sánchez, Homero.
Truccone, Francisco.
Tomaselli, Plácido.
Tella, Diego.
Tenaglia, Jorge.
Tudino, Juan.
Tarrico, Carlos B.
Trossero, Juan.
Trucone, Guillermo.
Trancanelli, Federico.
Tardini, Fiono.
Tello, Alberto.
Trapani, Manuel.
Trevisán, Antonio.
Tedesco, Armando.

Toral, Adolfo F.
Tron, Enrique E.
Tereschi, Severino.
Toro, Francisco.
Tolotto, Antonio.
Tornainolo, Nicolás.
Tracchia, Nicolás.
Tosto, Ventura.
Tacliabue, Fabián.
Tortul, Emilio.
Tanzi, Alejandro E.
Tesquer, León.
Tolosa, Manuel.
Torrilla, Palermo.
Taboada, B. Pedro.
Turri, José.
Trebotich, Lorenzo.
Trujillo, Julio A.
Trujillo, José.
Utrera, Horacio.
Urquiza, Cornelio.
Urquiza, Héctor R.
Utges, Alfredo A.
Ucci, Donato.
Urraco, Marcos A.
Villa, Pedro C.
Volonte, Fortunato.
Vismara, Roberto.
Valdez, Leopoldo E.
Vicenti, Evaristo D.
Vicente, Manuel.
Varas, Luciano.
Villarreal, Juan M.
Virga, Domingo.
Vilariño, José E.
Vaieretti, Eugenio.
Velozo, Oscar P.
Vergara, Rodolfo F.
Varela, Texar N.
Vaudagna, Joaquín
Vitola, Cayetano C.
Valverde, Miguel.
Villamea, Romualdo.
Vigouroux, Enrique A.
Velázquez, Simón.
Villalonga, José
Vázquez, Agustín.
Vidal, Antonio.
Valente, Vicente.
Villegas, Víctor Juan.
Vernuccio, Miguel.
Vicino, Honorato.
Varini, Anacleto Carlos.
Viola, José C.
Vergara, Nicanor.
Villagra, Francisco B.
Vidussi, Antonio A.
Vázquez, Federico.
Valerín, Miguel L.
Vairetti, Emilio.
Vitelleschi, Ernesto F.
Villarruel, Policarpo.
Vergara, Laurentino.
Vidal, Antonio.
Ventura, Rafael C.
Villarreal, Atilio.
Videla, Pablo M.
Vicentini, José A.
Vulgario, Jorge.
Villarruel, Zenón A.
Vergara, Polonio A.
Verón, Cándido.
Villagra, Braulio.
Varela, Pedro.
Wanters, Jorge E.
Wéber, Armando.
Weiles, Mario Gustavo.
Wilfrido, Edmundo.
Wirsch, Guillermo A.
Ybáñez, José Teodoro.
Ybarra, Emilio.
Yorio, Orlando.
Zabala, Ramón.
Zeballos, Adolfo V.
Zecca, José.
Zapata, Sergio, Ramón.
Zambito, José.
Zárate, Raúl A.
Zeballos, Segundo S.
Zapata, Felipe A.
Zaragocin, Julio.
Zamboni, Roberto A.
Zucolini, Juan.
Zárate, Clementino Carlos.
Zogbi, Jorge.
Zago, Avelino.
Zalio, Bautista.
Castellano, Pascual.
Durand, Francisco.

e.26 jul.-N.° 2199-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número trece, doctor don J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el Cobrador Fiscal Díaz de Vivar. — Terrenos situados en Territorio Nacional de La Pampa (Acha), en la Sección 19, fracción A, lote 18, chacras 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8a, 9a, 9b; 9c; 9d; 10a; 10b; 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14c, 14b, 14d; 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d; 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18 b, 18c, 18d; 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20d, 21a; 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d; 28a, 28b, 28c, 28d; 29a, 29b, 29c, 29d; 30a, 30b, 30c, 30d; 31a, 31b, 31c, 31d; 32a, 32b, 32c, 32d; 33a, 33b, 33c, 33d; 34a, 34b, 34c, 34d; 35a, 35b, 35c, 35d; 36a, 36b, 36c, 36d; 37a, 37b, 37c, 37d; 38a, 38b, 38c, 38d; 39a, 39b, 39c, 39d; 40a, 40b, 40c, 40d; 41a, 41b, 41c, 41d; 42a, 42b, 42c, 42d; 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b; 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b; todas del año 1930, de acuerlo a las partidas: 799, 800, 801, 802, 804, 803, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 829, 830; 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838; 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870 871, 872, 873 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906. 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 949, 950, 953, 954, 957, 958, 961, 962, 965, 966, 969, 970; que se detallan.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2186 s|p.p.-v.12 ago.
e.22 nov.-N.° 2186 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número trece, doctor don J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el Cobrador Fiscal Díaz de Vivar. — Terrenos situados en Territorio Nacional de La Pampa (Acha), en la Sección 19, fracción A, lote 18, chacras 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8d, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18b, 18d, 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21b, 21c, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34c, 34b, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b, 37c, 37d; 38a, 38b, 38c, 38d; 39a, 39c, 39d. 39b, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b, 41c, 41d; 42a, 42b, 42c, 42d, 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b; todas del año 1929, de acuerdo a las partidas: 799, 800, 801, 802, 803, 804, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 857, 856, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 953, 954, 957, 958, 961, 962, 965, 966, 969, 970; que se detallan.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2187 s|p.p.-v.12 ago.
e.22 nov.-N.° 2187 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número trece, doctor don Jorge Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el Cobrador Fiscal Díaz de Vivar. — Terrenos situados en Territorio de La Pampa (Acha) en la Sección 19, fracción A, lote 18, chacras 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8a. 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12c, 12b, 12d, 14a, 14b. 14c, 14d, 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18b, 18d. 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d. 21a, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b. 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b. 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b. 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34b, 34c, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b. 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39b. 39c, 39d, 40a, 40b, 40c. 40d, 41a, 41b. 41c, 41d, 42a, 42b, 42c, 42d, 43a, 43d. 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b, todas del año 1932 de acuerdo a las partidas: 807, 808, 809, 810, 811, 812, 816, 817, 818, 819, 820. 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828. 829, 830, 831, 832, 837, 838, 839, 840. 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 115, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932. 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 957, 958, 961, 962, 965, 966, 969, 970, 973, 974, 977, 978, que se detallan.

Buenos Aires, Junio siete de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2184 s|p.p.-v.12 ago.
e.22 nov.-N.° 2184 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° trece, Dr. don Jorge Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el Cobrador Fiscal Díaz de Vivar. — Terrenos situados en Territorio Nacional de La Pampa (Acha) en la Sección 19, fracción A, lote 18, chacras 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8d, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18b, 18d, 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34b, 34c, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b, 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39b, 39c, 39d, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b, 41c, 41d, 42a, 42b, 42c, 42d, 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b, todas del año 1935 de acuerdo a las partidas 817, 818, 819, 820, 821, 822, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 831.ª, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 966, 967, 970, 971, 974, 975, 978, 979, 982, 983, 986, 987, que se detallan.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2185 s|p.p.-v.12 ago.
e.22 nov.-N.° 2185 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número trece, doctor don Jorge Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 152, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el cobrador fiscal, Díaz de Vivar. — Terrenos situados en el Territorio Nacional de La Pampa (Acha) en la Sección 19, frac. a, lote 18, chacras: 6c, 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8d, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15b, 15c, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c, 17d, 18a, 18b 18d, 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34b, 34c, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b, 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39b,

39c, 39d, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b, 41c, 41d, 42a, 42b, 42c, 42d, 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b; todas del año 1933 de acuerdo a las parts.: 805, 806, 807, 808, 809, 810 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 955, 956, 959, 960, 963, 964, 967, 968, 971, 972, 975, 976; que se detallan.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2188 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número trece, doctor don Jorge Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores, de los inmuebles que se indican a continuación para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 151 del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores y en cuyas actuaciones interviene el cobrador fiscal, Díaz de Vivar; Terrenos situados en Territorio Nacional de La Pampa (Acha), en la Sección 19, fracción A; lote 18, chacras: 6c; 6d, 7a, 7b, 7c, 7d, 8d, 9a, 9b, 9c, 9d, 10a, 10b, 10c, 10d, 11a, 11b, 11c, 11d, 12a, 12b, 12c, 12d, 14a, 14b, 14c, 14d, 15a, 15c, 15b, 15d, 16a, 16b, 16c, 16d, 17a, 17b, 17c 17d, 18a, 18b, 18d, 19a, 19b, 19c, 19d, 20a, 20b, 20c, 20d, 21a, 21d, 22a, 22b, 22c, 22d, 23a, 23b, 23c, 23d, 24a, 24b, 24c, 24d, 25a, 25b, 25c, 25d, 26a, 26b, 26c, 26d, 27a, 27b, 27c, 27d, 28a, 28b, 28c, 28d, 29a, 29b, 29c, 29d, 30a, 30b, 30c, 30d, 31a, 31b, 31c, 31d, 32a, 32b, 32c, 32d, 33a, 33b, 33c, 33d, 34a, 34b, 34c, 34d, 35a, 35b, 35c, 35d, 36a, 36b, 36c, 36d, 37a, 37b, 37c, 37d, 38a, 38b, 38c, 38d, 39a, 39b, 39c, 39d, 40a, 40b, 40c, 40d, 41a, 41b, 41c, 41d, 42a, 42b, 42c, 42d, 43a, 43d, 44a, 44b, 45a, 45b, 46a, 46b, 47a, 47b, 48a, 48b, 49a, 49b; todas del año 1934, de acuerdo a las partidas: 805, 806, 807, 808, 809, 810, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 955, 956, 959, 960, 963, 964, 967, 968, 971, 972, 975, 976; que se detallan.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.26 jul.-N.° 2189 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle M. Egmont, Lote 20, Circunscripción 15.ª, Partida 10.337, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota por deuda de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e.26 jul. N.° 2192.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Boyacá, Lote 4, Circunscripción 15.ª, Partida 10.802, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, que adeuda pesos veinte y siete con treinta centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e.26 jul. N.° 2193.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Triunvirato Lote 5, Circunscripción 15.ª, Partida 11.081, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, que adeuda pesos treinta y nueve moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e.26 jul. N.° 2194.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cuenca, Lote 4, Manzana H., Circunscripción 15.ª, Partida 30.567, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, que adeuda pesos veinte y siete con treinta centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e. 26 jul. N.° 2195.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Camarones, Lote 4, Circunscripción 15.ª, Partida 10.882, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, que adeuda pesos veinte y tres con cuarenta centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e. 26 jul. N.° 2198.-s.p.p.-v12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Céspedes, Lote 18, Circunscripción 15.ª, Partida 11.084, año 1936, 1.a y 2.a cuota, por impuesto de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e.26 jul. N.° 2190.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Triunvirato, Lote 1, Circunscripción 15.ª Partida 11.083, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, por impuesto de pesos treinta y nueve moneda nacional para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e.26 jul. N.° 2191.-s. p. p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cuenca, Lote 5, Manzana H., Circunscripción 15.ª, Partida 30.566, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, que adeuda pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e.26 jul N.° 2196.-s.p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor don Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guevara, Lote 32, Circunscripción 15.ª, Partida 11.085, año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, por impuesto de pesos veinte y tres con cuarenta centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, ... de 19... — Juan José Naón, secretario.

e. 26 jul. N.° 2197.-s.p.p.-v.12 ago.

El Juez en lo Civil doctor Roberto E. Chute, cita por quince días a don Nicolás Carlos Allegretti para que en dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por indemnización de accidente del trabajo le ha iniciado don Bembo Bertolini, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e. 26 jul. N.° 2200.-s.p.p.-v.12 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ante el escribano Agustín Alberto Calviño, con domicilio en la calle Esmeralda 61, el socio Juan Renier Demortier, transfiere a favor de sus socios Pedro Victorio Colorio y Luis Mariano Fernández, el activo y pasivo que tiene en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Colorio, Fernández y Demortier, con asiento en la calle Gaona 1020, domicilio de los mismos.

e.26 jul.-N.° 5952-v.31 jul.

COMPAÑIA LARIVIERE DE COLONIZACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente contrato:

Contrato de Sociedad — Título I — Constitución — Nombre — Domicilio — Duración — Objeto. — Artículo I. — Entre los Señores Juan Lariviere, argentino, domiciliado en la Avenida Centenario número tres mil ciento dos de la Ciudad de Buenos Aires, representado en este acto por el Señor Alfonso Eusinck, argentino, domiciliado en la calle Tres de Febrero número dos mil ciento cuarenta y uno de la Ciudad de Buenos Aires, personería que se acredite de acuerdo al poder que se transcribe al pie de este contrato, Luis Lariviere, francés, domiciliado también en la Avenida Centenario número tres mil ciento dos de la Ciudad de Buenos Aires y el Señor Felipe Lariviere, francés, domiciliado en la calle Córdoba número cuatrocientos ochenta y siete de la misma Ciu.

dad, todos mayores de edad, queda constituída la Compañía Lariviere de Colonización, Sociedad de Responsabilidad Limitada que será regida por los presentes Estatutos — Artículo II — La Sociedad de Responsabilidad Limitada Compañía Lariviere de Colonización tendrá como domicilio legal la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina y su duración será de Cincuenta años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio — Artículo III — La Sociedad tiene por objeto administrar y explotar bienes raíces rurales y urbanos, pudiendo adquirir, explotar, administrar y vender por cuenta propia o de terceros, bienes raíces en cualquier punto de la República o del extranjero, comprar y vender cereales, productos forestales, materias primas o cualquier otra mercadería o producto, negociar o industrializar esos efectos para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, ejercer representaciones, hacerse cargo de liquidaciones privadas o judiciales, tomar y dar en arrendamiento bienes raíces por cuenta propia o de terceros, tomar y darlos en hipoteca y en anticresis, tomar participación en otros negocios similares y comprar Títulos Nacionales, Provinciales o acciones de Sociedades Comerciales o Industriales. — Título II — De capital social. — Artículo IV. — El Capital Social queda fijado en la suma de $ 204.000 m|n. de c|l. (Doscientos cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en dos mil cuarenta cuotas de cien pesos cada una correspondiendo seiscientas ochenta cuotas al Señor Juan Lariviere, seicientas ochenta cuotas al Señor Luis Lariviere y seiscientas ochenta cuotas al Señor Felipe Lariviere, quedando en este acto totalmente suscripto e integrado el capital social en dinero efectivo. — Artículo V. — El capital social de cada socio podrá estar representado por certificados de una o más cuotas. — Artículo VI. — Los certificados de cuotas son nominativos e intransferibles salvo los casos previstos por el Artículo Doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo VII. — El capital podrá ser aumentado cuantas veces sea necesario para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad con la aprobación unánime de los socios. — Título III — Administración. — Artículo VIII. — La Administración estará a cargo de tres socios que se denominarán socios administradores y que tendrán idénticas facultades para administrar conjunta, separada o alternativamente, en forma indistinta, los bienes de la Sociedad; en consecuencia podrán: a) Comprar, vender, permutar, bienes muebles y semovientes, patentes, marcas y señales, cereales, materias primas o elaboradas y todo producto agropecuario o industrial, cobrar, percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o pagar lo que ésta adeuda, dar dinero en préstamo con o sin garantía cuando esta operación sea accesoria de los negocios que constituyen el objeto de la Sociedad, tomar dinero dentro de las limitaciones establecidas en el Artículo XV, de Compañías, sociedades particulares, Bancos particulares, oficiales, inclusive de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Provincial de Santa Fe. — Entender en cualquier asunto judicial, administrativo o extrajudicial que se promueva a la Sociedad o que ella promueva, pudiendo en consecuencia demandar y contestar demandas, aceptar concordatos, acordar esperas, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, asistir a concursos de acreedores o quiebras, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, girar cheques contra depósitos o en descubierto dentro de las limitaciones establecidas en el Artículo XV, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos dentro de las limitaciones establecidas en el Artículo XV en los Bancos que elijan particulares u oficiales, inclusive de los Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Provincial de Santa Fe, aceptar, endosar letras o pagarés, formular facturas, celebrar contratos de arrendamiento por los precios, el plazo y condiciones que juzguen conveniente, formular contratos de acarreo, transportes, fletamentos, endosar pólizas, cartas de porte y conocimientos, administrar bienes de terceros, asumir representaciones, vender, dar y tomar en arrendamiento, hacer construir por cuenta de terceros y propia bienes muebles e inmuebles, rurales o urbanos, explotarlos, celebrar todos los actos y tomar todas las disposiciones que juzguen conveniente para la mejor administración de la Sociedad. — b) Crear empleos que juzguen necesarios, fijar su remuneración, trasladar o separar de su puesto a los empleados de la Sociedad. — c) Conferir poderes especiales o generales, y poderes especiales o generales para representar a la Sociedad en cualquier asunto judicial o extrajudicial en todos los fueros de la República o del extranjero o ante cualquier repartición administrativa Nacional o Provincial, pudiendo revocar dichos poderes cuantas veces lo creyeren conveniente. — Artículo IX. — La representación legal de la Sociedad será asumida por uno de los socios indistintamente o en su reemplazo por el Gerente y un apoderado o por el Sub-Gerente y un apoderado que ejecutarán las resoluciones adoptadas y autorizarán y otorgarán conformes a estos acuerdos todos los contratos, escrituras públicas o documentos privados que sea necesario. — Los fondos de la Sociedad serán a la orden indistinta de cada uno de los socios administradores o conjunta de uno de los apoderados con el Gerente o Sub-Gerente. — A los efectos de endosar cheques, giros o letras para depositar en las Cuentas Bancarias de la Sociedad será suficiente la firma de un solo apoderado o del Gerente o Sub-Gerente. — Título IV. — Reuniones — Resoluciones — Balances — Utilidades. — Artículo X. — Cada vez que los negocios sociales lo requieran se reunirán los socios por convocatoria de uno de los socios administradores o del Gerente o Sub-Gerente. — Artículo XI: Constituída la reunión se nombrará Presidente y Secretario entre los presentes para presidir la reunión. Artículo XII. — Las resoluciones se consignarán en un libro de actas, si un socio estuviera ausente éste podrá emitir su voto por carta o telegrama cuyo tenor será transcripto en el libro de actas y firmado por el o los socios presentes y por el Gerente y Sub-Gerente archivándose las cartas y telegramas en un expediente especial. — Artículo XIII. — Para que sean válidas las resoluciones se necesitarán siempre la presencia de las dos terceras partes del capital sean por presencia del socio o su representación por un tercero con carta poder o su aprobación del asunto a tratar por carta según lo dispuesto por el artículo XII. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría absoluta de votos. — Artículo XIV. — El nombramiento o revocación del Gerente y Sub-Gerente se efectuará de conformidad a lo que determina el Artículo XII y atingentes. — Artículo XV. — El voto favorable de las dos terceras partes del capital será necesario para: La compra y venta de bienes raíces. — La solicitud de un crédito mayor de $ 50.000.— m|n. (cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal). — La iniciación de operaciones o participaciones que afecten más del 20 o|o (veinte por ciento) del Capital Social. — La remoción de un socio administrador y nombramiento de su reemplazante. — La aprobación o modificaciones de los inventarios, balances y cuenta de ganancias y pérdidas de la Sociedad. — La aprobación o modificación de los dividendos a pagar. — Título V. — Ejercicio Social y Reservas. — Artículo XVI. — El Ejercicio Social empieza el primero de Mayo y termina el treinta de Abril del año siguiente. — Artículo XVII. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten correspondientes a cada Ejercicio Económico una vez efectuadas las amortizaciones reglamentarias que corresponda, se deducirá el 5 o|o (cinco por ciento) a Reserva Legal hasta llegar al 10 o|o (diez por ciento) del capital y la participación que se resuelva acordar a los Gerentes y personal. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas aportadas, debiendo soportar las pérdidas en la misma proporción — Título VI. — Disolución. — Artículo XVIII. — Se necesitará el voto favorable de las dos terceras partes del capital para resolver la disolución de la Sociedad. — Artículo XIX. — En caso de resolverse la disolución de la Sociedad la Asamblea nombrará un liquidador, fijará sus atribuciones y remuneración y las normas de la liquidación de acuerdo a las disposiciones que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Disposiciones Generales. — Artículo XX. — En todos los puntos no previstos en estos Estatutos regirá el Código de Comercio y especialmente la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.—Designaciones. — Quedan nombrados: a) Socios Administradores los señores Juan Lariviere, Luis Lariviere y Felipe Lariviere. — b) Apoderados para firmar conjuntamente con el Gerente y Sub-Gerente el Señor Carlos Dose Obligado, argentino, con domicilio en la calle Cangallo cuatrocientos sesenta y siete, el Doctor Alfredo Zemborain, argentino, con domicilio en la calle Sarmiento número cuatrocientos ochenta y siete. — c) Dentro de las atribuciones de estos Estatutos, Gerente el Señor Alfonso Ensinck, argentino, con domicilio en la calle Tres de Febrero número dos mil ciento cuarenta y uno, Sub-Gerente el Señor Emilio Lamarca, argentino, con domicilio en la calle Agrelo número cuatro mil doscientos veintiuno. — Representación. — De acuerdo a lo expresado en el Artículo I de este contrato la personería que invoca el Señor Alfonso Ensinck se acredita con el poder que a continuación se transcribe. — Consulado General de la República Argentina. — Escritura número cuarenta y nueve. — En la Ciudad de París, Capital de la República Francesa, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Cónsul de la República Argentina autorizante con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley cuatro mil setecientos doce de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco y los testigos al final nombrados que suscriben este instrumento, comparece Don Juan Lariviere, que acostumbra firmar: "Juan Lariviere", domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y accidentalmente en París, calle Longchamp, número ciento cuarenta y ocho, argentino, casado, mayor de edad, de mi conocimiento que doy fe y dice: Que confiere poder especial a favor de Don Alfonso Ensinck, residente en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina para que en su nombre y representación, constituya con la persona o personas que viere convenir, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de Administrar Propiedades, Colonizar, comprar y vender bienes raíces y demás operaciones comerciales que juzgue conveniente y cuya sede principal estará en la citada Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las Sucursales, Agencias o representantes que pueda dicha Sociedad establecer en el interior de la mencionada República Argentina o en cualquier punto del extranjero. — Faculta al efecto al mandatario para que pueda convenir con el o los socios con quienes pactare la formación de dicha Sociedad, todas las condiciones del contrato respectivo, que deberán ajustarse a las disposiciones de la ley argentina número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo otorgar y suscribir el contrato social por instrumento público o privado con las cláusulas propias de su naturaleza y todas aquellas que juzgue conveniente dentro del régimen de la ley arriba citada y del Código de Comercio de la República Argentina y practicar cuantas gestiones y diligencias sea preciso para el mejor y más amplio desempeño de este mandato que podrá sustituir. — En su testimonio leída que le fué, se ratificó en su contenido, firmando con los testigos del acto, don Jules Godard, francés, casado, y don Benito Macazaga, español, viudo, mayores de edad, vecinos hábiles de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — Firmados: Juan Lariviere. — Tgos.: Jules Godard. — Benito Macazaga. — Domingo Sotomayor, Cónsul. — Hay dos estampillas consulares por valor de ocho pesos oro inutilizadas con el sello oficial de la oficina. — Concuerda con el original que pasó ante mí y queda a folio noventa y siete|noventa y nueve del Libro de Actas Notariales número cincuenta y cuatro corriente de este Consulado General. — Para parte interesada expido el presente testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas "en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina y accidentalmente" vale. — Firmado Domingo Sotomayor, Cónsul. — Hay adherida una estampilla de servicio consular de tres pesos oro número cero ciento setenta y nueve mil ciento setenta. — El presente contrato ha sido redactado en los sellos de un peso moneda nacional de curso legal cada uno números ciento cuarenta y dos mil treinta y nueve, ciento cuarenta y dos mil treinta y cuatro, ciento cuarenta y dos mil treinta y cinco, ciento cuarenta y dos mil cuarenta y ciento cuarenta y dos mil cuarenta y dos. Buenos Aires, Junio 26 de 1939.—Firmado: Luis Lariviere: firmado Felipe Lariviere; firmado en representación de Juan Lariviere: Alfonso Ensinck.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.26 jul.-N.° 5956-v.31 jul.

BLAC'OS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio, Doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días que se ha presentado «Blac'os, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (En formación), solicitando la inscripción del siguiente contrato de sociedad:

En la Ciudad de Buenos Aires, a once días del mes de Julio de mil novecientos treinta y nueve, entre Nona Alonso de Blanco, española, viuda, Carlos Pedro Blanco, argentino, soltero, Roberto Lorenzo Blanco, argentino, soltero, Sara Albina Blanco de Baleani, argentina, casada, Delia Vicenta Blanco, argentina, soltera, y Beatriz Hortensia Blanco, argentina, soltera, todos mayores de edad y domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 1371, 4.° piso, Capital Federal, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan. — Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación comercial de los ramos de camisería, sombrerería, bonetería y toda otra actividad conexa o similar. — Segunda: La sociedad adopta como denominación social la de «Blac'os, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales. — Tercera: La sede social será establecida en la Capital Federal, calle Lavalle 884, pudiendo instalar sucursales y|o trasladarse a cualquier otro punto de la República. — Cuarta: La presente sociedad se constituye por tiempo indeterminado, comenzado el 1.° del mes de marzo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de éste contrato, y se disolverá cuando cualquiera de los socios lo solicite, con la salvedad de que ningún socio podrá hacer uso de este derecho hasta vencidos diez años de su constitución. — En el caso que al vencimiento del término de diez años o posteriormente, uno o más socios desistiesen de continuar con los negocios sociales, los restantes podrán adquirir de los que decidiesen retirarse sus cuotas sociales por el valor nominal, pagaderos a elección en doce mensualidades iguales sin interés alguno continuando en este caso la sociedad. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados veinticinco mil pesos moneda nacional por Nona Alonso de Blanco, y cinco mil pesos, moneda nacional por cada uno de los restantes socios. — Dicho capital está constituído por todos los bienes, muebles, útiles, mercaderías, créditos, etc., que integra el acervo del fondo comercial instalado en el domicilio en que se constituye la nueva sociedad y que es el saldo resultante entre el activo y pasivo de la que hasta la fecha giraba como colectiva bajo el rubro de «Nona A. de Blanco e Hijos», fué formalizada por escritura pública N.° 784, otorgada por el Escribano Carlos Rezzónico Noseda, con fecha 21 de Septiembre de 1932, hallándose actualmente vencida. — Los socios firman en la fecha un detalle general de los bienes que componen el activo y pasivo de esta nueva sociedad y que agregan al presente contrato suscribiéndose e integrándose el capital total del mismo. — La Sociedad se hace sargo de todo el activo y pasivo de la anterior a que se hace referencia en la presente cláusula. — Sexta: El capital social se divide en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una correspondiendo al socio Doña Nona Alonso de Blanco, la cantidad de doscientas cincuenta cuotas, y cincuenta cuotas a cada uno de los socios restantes. — Este capital podrá ser aumentado con la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales, teniendo preferencia los actuales socios para suscribir el nuevo capital en proporción a sus aportes. — Séptima: Actuarán en calidad de gerentes con uso de la firma social con todas las facultades acordadas por el Código de Comercio y en forma conjunta, separada o indistinta, teniendo cada uno de ellos individualmente todas las atribuciones, los socios Nona Alonso de Blanco y Carlos Pedro Blanco, quiénes podrán además tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional. — Podrán realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (Ley 9644). — Podrá efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones ad-

quiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quitas de deudas, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. — Octava: Todas las decisiones respecto a la marcha de los negocios sociales, serán resueltos por votos de la mayoría de cuotas, criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la sociedad y para el nombramiento y remoción de gerente. Los socios deberán reunirse cada vez que la marcha de la sociedad lo exija y de sus deliberaciones se dejará constancia en un libro de actas. — Novena: Las utilidades y pérdidas que produzca la explotación social de cada ejercicio anual, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Décima: El año social comienza el día primero del mes de marzo de cada año, y termina el último día del mes de febrero del año subsiguiente. — Uno de los gerentes indistintamente deberá realizar anualmente un inventario general del activo y pasivo de la sociedad y practicará el balance general de acuerdo a las normas de la contabilidad mercantil. — De las utilidades obtenidas, deberá deducirse el cinco por ciento para formar la reserva legal correspondiente deducción que cesará una vez que ésta se halle cubierta. — Independiente de esta reserva legal, se hará otra del 5 o|o sobre las utilidades anuales obtenidas, hasta formar una suma igual al capital social, en que cesará esta reserva facultativa. — Undécima: El gerente Carlos Pedro Blanco, gozará de una retribución que será fijada por la mayoría de las cuotas y que no será menor de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, por sus actividades como tal, independiente de las sumas que le correspondan en las utilidades de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena. — La gerente Nona Alonso de Blanco, no recibirá retribución por sus funciones como tal. — No obstante tendrá derecho a retirar al igual que los demás socios la suma de doscientos pesos moneda nacional mensuales, que se imputarán a las utilidades anuales de cada uno de ellos. — Duodécima: La sociedad no se disuelve en caso de muerte, interdicción quiebra o concurso de cualquiera de los socios. — En caso de fallecimiento, la mayoría de las cuotas sociales podrá resolver a su elección la continuación de los negocios con la incorporación a la entidad de los herederos del premuerto o la adquisición de las cuotas que le correspondan por su valor nominal, en cuyo último caso éstas podrán ser pagaderas en doce mensualidades iguales sin interés alguno. — La sociedad podrá transformarse en la de cualquier otro tipo previsto actualmente en el Código de Comercio y leyes especiales, o las que en el futuro se creen, sin que el cambio de la nueva forma que se adopte pueda considerarse como extinción de la sociedad y creación de un ente legal distinto. — Décimotercera: En caso de divergencias suscitadas entre los socios, se conviene expresamente que éstas deberán ser dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes deberán designar para caso de discórdia al Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal y cuyo fallo será inapelable. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a su solo efecto en la fecha «ut-supra». — Los socios expresamente renuncian al derecho de pedir en ningún caso la intervención judicial de la sociedad. — Transitorio: Quedan autorizados los Doctores Miguel Bomchil y Máximo Bomchil, individual o conjuntamente para tramitar la publicación e inscripción de este contrato de sociedad, pudiendo efectuar cuantos más trámites sean necesarios a tal objeto. Enmendado: Julio. Vale. Nona Alonso de Blanco. Carlos Pedro Blanco. Roberto Lorenzo Blanco. Sara Albina Blanco de Balleani. Delia Vicenta Blanco. Beatriz Hortensia Blanco.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.26 jul.-N.° 5955-v.31 jul.

R A P H A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas **"Rapha- Sociedad de Responsabilidad Limitada- Inscripción de contrato"**, que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por 5 días, haciendo conocer la escritura respectiva que dice así:

Primer testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de mayo de mil novecientos treinta y nueve. Ante mí: Escribano y testigos al final firmados, comparecen los señores: doctor Agustín Fugazza, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Santiago del Estero número ciento doce y el arquitecto Héctor Paillot, argentino, domiciliado en la calle Callao número novecientos treinta y ocho, ambos de estado casado, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Constitúyese entre ambos comparecientes una sociedad comercial cuya razón social será la de "Rapha" Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la Capital Federal, la cual será continuadora de los negocios de la sociedad constituída por los mismos y con igual denominación, con fecha cuatro de abril de mil novecientos treinta y tres y cuyo contrato social venció el quince de mayo de mil novecientos treinta y ocho, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. Segunda: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. En caso de que uno de los socios opte por retirarse, está obligado a notificar al otro socio con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio, por telegrama colacionado. Tercera: La sociedad tendrá por objeto, la elaboración, compra, importación, venta y exportación de vinagres de vino, alcohol y productos derivados, similares o afines, pudiendo además realizar con conformidad expresa de ambos socios, cualquier clase de operaciones civiles y comerciales, con la sola limitación establecida en el artículo tres de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Cuarta: El capital social será de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas totalmente por partes iguales entre los dos socios y aportado con el capital líquido constituído por el activo y pasivo de la anterior sociedad de acuerdo al inventario practicado con fecha primero de enero de mil novecientos treinta y nueve y firmado por los socios, conservando cada uno de ellos un ejemplar y del cual se hace cargo la sociedad que se constituye. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes con amplias facultades, asumiendo el carácter de gerentes, actuarán y harán uso de la firma social, conjunta o separadamente, cualquiera de ellos indistintamente, pudiendo en consecuencia, en la forma expresada, nombrar apoderados generales o especiales y revocarles el mandato, resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales y por lo tanto, hacer pagos ordinarios o de la administración, cobrar y percibir lo que se adeuda a la sociedad, nombrar y despedir al personal, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones, o habilitaciones, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, adquirir por cualquier título que sea el dominio de bienes raíces, muebles o semovientes, títulos, acciones y derechos, venderlos, transferirlos o gravarlos con hipoteca, prenda común o agraria, o cualquier otro derecho real, registrar, adquirir, vender y transferir marcas de comercio y patentes de invención, hacer donaciones, prestar y tomar dinero prestado en moneda nacional o extranjera, de oro o papel, con o sin garantía real o personal, operar con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro banco oficial o particular, existente o a crearse, sociedades civiles, comerciales o personales, negociar con reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar letras, pagarés, giros, cheques, vales y demás papeles de comercio, hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto, dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, aceptar depósitos y derechos reales, dar y aceptar fianzas, reconocer obligaciones preexistentes, y cuantos más actos de administración y dirección crean necesario para el mayor éxito de los fines sociales. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en asuntos ajenos a los de la sociedad y especialmente en fianzas y garantías a terceras personas. — Sexta: El socio doctor Fugazza desempeñará además el cargo técnico para la elaboración de los productos y contribuirá con sus conocimientos, procedimientos y trabajo personal al mayor éxito de las operaciones sociales, dedicándoles todo el tiempo que ellas requieran. Séptima: Todos los años al treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias y pérdidas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el remanente en proporción a las cuotas de capital de cada socio. — Las pérdidas, si las hubiere, serán llevadas a nuevo ejercicio y en caso de liquidación soportadas en proporción a las cuotas de capital. — Octava: Al aprobar cada balance general se establecerá la asignación mensual que retirará cada socio en el ejercicio siguiente en retribución de la gerencia, con cargo a gastos generales, cuyos importes se fijarán de común acuerdo y no podrán ser superiores a trescientos pesos moneda nacional por cada socio. Novena: Si los socios resolvieran dar por terminados los negocios sociales, la liquidación será practicada por ambos socios o por la persona que estos designen de común acuerdo. Después de cancelado todo el pasivo social, el remanente será distribuído a prorrata entre las cuotas de capital de cada socio. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar, siempre que el socio sobreviviente aceptara el ingreso a la sociedad de los herederos del fallecido u otra persona con las cuotas pertenecientes al mismo, de lo contrario la liquidación estará a cargo del socio sobreviviente con intervención de un representante de los herederos y procederá en todo de acuerdo con la cláusula novena. —Undécima: se requerirá la voluntad unánime de los socios para aprobar los balances, para comprar, vender y gravar bienes inmuebles, solicitar préstamos y para cualquier modificación a este contrato. — Duodécima: Todas las cuestiones, divergencias o dudas que se susciten entre los socios o sus herederos, durante la vigencia o liquidación de la sociedad, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo tendrá fuerza de ley para las partes. Bajo el imperio de las doce cláusulas que anteceden y las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para todo aquello no previsto en este contrato, los comparecientes dan por constituída la sociedad "Rapha" Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprometiéndose a su cumplimiento, conforme a derecho. — Leída que les fué, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman en prueba de conformidad ante mí y los testigos del acto que lo son los señores don Miguel Herrera y don José Angel Boggiano, vecinos, hábiles, doy fe. — A. Fugazza. Héctor Paillot. M. Herrera. — J. A. Boggiano. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Alfredo M. Savastano. — Pedro R. Mom, Secretario, P. de Justicia, 6.° piso s|Tucumán. — Tachado entre Savastano y Pedro No vale.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — Pedro R. Mom, secretario.

e.26 jul.-N.° 5954-v.31 jul.

AVISOS DIVERSOS

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Acta de sorteo número noventa y seis

En la ciudad de Buenos Aires, el día quince de julio de mil novecientos treinta y nueve, yo, Escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de La Equitativa Capitalización, S. A., me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Avda. Roque Sáenz Peña, número quinientos setenta, donde se procedió a desprecintar y abrir la caja que guarda la rueda "Fichet", que se utiliza para los sorteos mensuales de amortización de "Títulos de aportes periódicos" y "Títulos al portador, Plan B", que emite. — De inmediato se verificó el sorteo obteniéndose las siguientes combinaciones de números: 1.ª Serie: 00630 — 00631 — 00632 — 00633 — 00634. — 2.ª Serie: 13130 — 13131 — 13132 — 13133 — 13134. — 3.ª Serie: 25630 — 25631 — 25632 — 25633 — 25634. — 4.ª Serie: 38130 — 38131 — 38132 — 38133 — 38134. — 5.ª Serie: 50630 — 50631 — 50632 — 50633 — 50634. — 6.ª Serie: 63130 — 63131 — 63132 — 63133 — 63134. — 7.ª Serie: 75630 — 75631 — 75632 — 75633 — 75634. — 8.ª Serie: 88130 — 88131 — 88132 — 88133 — 88134. — 9.ª Serie: 100630 — 100631 — 100632 100633 — 100634. — 10.ª Serie: 113130 — 113131 —113132 — 113133 — 113134. — Finalizada la designación de las combinaciones favorecidas, el representante de la Inspección General de Justicia, don Marcelo Fortunato, procedió a cerrar, precintar y sellar la caja que guarda la rueda "Fichet" con las formalidades establecidas en el artículo 4.° del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc. — El presente acto se llevó a cabo el día arriba indicado siendo las once horas y quince minutos firmando los señores presentes y los señores Pedro Carlotti y Manuel Gomazi que actúan en calidad de testigos, por ante mí Escribano Público. — De todo lo que certifico y doy fe. Enrique García Merou, Marcelo Jelinski, Marcelo Fortunato, Pedro Carlotti y Manuel Gomazi. — Fdo.: Alberto Hoeffner.

Han resultado amortizados los títulos siguientes:

De un valor nominal de $ 2.500 c|l. cada uno suscriptos por: N.° 00630, Domingo A. Buonocore, Sarmiento 424, Capital, emisión de agosto 1931; N.° 00634, Angela Juana Díaz, Sarmiento 424, Capital, emisión de agosto de 1931; N.° 25630, Manuel Regueiro, Tuyutí 1502, Valentín Alsina (Avellaneda), emisión de julio 1933; N.° 25631, Profeto Tome, Tuyú 2440, Valentín Alsina (Avellaneda), emisión de julio 1933; N.° 25633, Matilde Calónico de Aragona, Rosales 2098, Mármol, emisión de julio 1933; Niños Enrique y Ofelia Dolcé, Río de Janeiro 204, Capital, emisión de diciembre 1934; N.° 50631, Juan Carlos C. Cora, Miralla 325, Capital, emisión de diciembre 1934; N.° 75630, José Makowski, Ituzaingó 1309, Montevideo, emisión de noviembre 1936; N.° 75631, Aída Miranda de Makowski, Ituzaingó 1309, Montevideo, emisión de noviembre 1936; Nros. 75632 al 75634, Carlos M. Perichón, Luis de la Torre 476, Montevideo emisión de noviembre 1936; N.° 88130, Elena Saloy, Alsina 973, Azul, emisión de setiembre 1937; Nros. 88131 y 88132, Miguel Alfredo Castelar, Alsina 533, Azul, emisión de setiembre 1937; Nros. 88134, Ricardo J. Lado, Castro Barros 44, Capital, emisión de setiembre 1937; N.° 100630, María L. de Volpe, Belgrano 750, Maipú, emisión de abril 1938; N.° 100631, Jorge Volpe, Belgrano 750, Maipú, emisión de abril 1938; N.° 100632, Lucía Magdalena, Héctor A., Lidia Esther y Néstor Ruben Soragni, Belgrano 741, Maipú, emisión de abril 1938;

De un valor nominal de $ 2.600 c|l., cada uno: N.° 113130, Patricio Scully, Castelli 551, Zárate, emisión de diciembre 1938; N.° 113131, Juan Muzzio, Baradero, emisión de diciembre 1938; N.° 113132, Adela S. de Barras y Antonio Barras, Cornelio Saavedra 2318, Baradero, emisión de diciembre 1938; N.° 113134, Nilda F. y María V. Saracho, J. B. Justo 755, Baradero, emisión de diciembre 1938.

e.25 jul.-N.° 5905-v.29 jul.

LA MERCANTIL SUDAMERICANA
Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

De acuerdo con la facultad que le acuerda el artículo 5.° de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir 2.400 acciones de un mil pesos m|n., cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso antes del 29 de Julio de 1939. — El Directorio.

e.26 jul.-N.° 5951-v.28 jul.

Avisan Pérez y González, martillero público, balanceadores, que Nazario Ures, vende despacho pan, facturas, **Luis Sáenz Peña 821**, a Andrés Burikas. Reclamos nuestras oficinas, Rioja 515, domicilio de los contratantes.

e.26 jul.-N.° 5948-v.31 jul.

De Cristófaro avisa: Dolores Carou vende su restaurant y lechería, **Bahía Blanca 1422**, a José Davalle, ambos su domicilio. Reclamos de ley en mis oficinas, Rivadavia 2182. — Aníbal De Cristófaro.

e.26 jul.-N.° 5957-v.31 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alejandrino Romero, Maipú 359, E. P., Dpto. 2, U. T. 32-1552. Remataré, por orden y cuenta de sus dueños los señores Antonio y Pablo Sconda. — Todas las existencias de mercaderías, estantes, vidrieras, sillones, etc., que constituyen el negocio de zapatería sito **Talcahuano 385**. — El miércoles 2 de agosto a las 15 horas y días subsiguientes.

e.26 jul.-N.° 5942-v.31 jul.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Italo Magliotto y Bartolomé Venturino, venden a Ernesto Simoni, café, billares, con vinos y cervezas, **Humboldt 295 esq. Murillo**, donde todos se domicilian.

e.26 jul.-N.° 5943-v.31 jul.

Al comercio: Francisco Campá y Solideo Balestrini venden a Arturo Ganzana, las partes que tienen y les corresponden en el negocio de "Cigarrería, Lotería y Peluquería", ubicado en la calle **Corrientes 707**, donde las partes constituyen domicilio a los efectos de las reclamaciones de ley.

e.26 jul.-N.° 5939-v.31 jul.

El martillero Manuel Campo e Hijos, con oficina en la calle Boyacá N.° 468, Teléfono 63-3195, comunica al comercio en general que, con intervención de esta oficina, el señor José Míguez vende al señor Ernesto Troncoso, su negocio de restaurant y parrilla, situado en esta Capital, calle **Chacabuco N.° 258**. — Reclamos de ley en esta oficina o en el negocio, domicilio de las partes contratantes.

e.26 jul.-N.° 5941-v.31 jul.

Juan Quintela y Miguel Bruno, establecidos con comercio "vinos, aceites y anexos", **Independencia 4200 y Juan Bautista Alberdi 299**, hacen saber, transfieren a la sociedad "Quintela y Bruno", compuesta por los mismos, su activo y pasivo. — Reclamaciones de ley Independencia 4200, donde constituyen domicilio. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1939.

e.26 jul.-N.° 5932-v.31 jul.

Díaz & Cía., balanceadores, martilleros Corrientes 1212, comunican que Julio Graña vende a Enrique Girardi, su negocio carnicería y frutería, sito **Biarritz 2054**. — Reclam. ley n|. oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.26 jul.-N.° 5933-v.31 jul.

José Martínez, balanceador y martillero público, San José 143, avisa que Benito Galán vende su restaurant, **Mansilla 3300**, a José Barcia y José Pardal, allí domiciliados. Vendedor: San José 143.

e.26 jul.-N.° 5950-v.31 jul.

Al comercio: don José González, transfiere a la Sociedad colectiva, en formación "José González & Cía.", el negocio de su propiedad en el ramo de importación de cuchillería en general, instalado en esta Ciudad, calle **Belgrano 1279**. Escribano Gilberto Casco, Salta 347. Reclamos término legal.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

e.26 jul.-N.° 5938-v.31 jul.

José Cías González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Mauro Cocola vende a Luis Dascanio, negocio peluquería, sito **Montevideo 181**, domic. ambos contrat. reclam. ley mis oficinas.

e.26 jul.-N.° 5936-v.31 jul.

Negocio confitería, bar, restaurant y anexos, **Corrientes 530**, vendedor, Gregorio Gutiérrez, dom. Corrientes 530. Comprador: "Sánchez y Pérez", Soc. de Resp. Ltda., dom. Corrientes 530.

e.26 jul.-N.° 5929-v.31 jul.

I. & A. Mizrahi con negocio de importación y venta de tejidos al por mayor, **Tucumán 2642**, avisa transfiere por disolución activo y pasivo al socio Abraham Mizrahi. Reclamo, Tucumán 2642, domicilio contratantes.

e.26 jul.-N.° 5930-v.31 jul.

M. Fernández, martillero público, oficinas, Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa, Remigio García vende a Antonio V. Canzobre su chocolatería, restaurant, **Bartolomé Mitre 4483**, domicilio de ambos. Reclamos ley mis oficinas.

e.26 jul.-N.° 5931-v.31 jul.

Emilio Rabascall, Bacacay 2635, vende a Elías Paz, domiciliado Yerbal 2720, el negocio de garage **Yerbal 2720**. Reclamos ley. Doctor Atilio Bocalandro, Corrientes 1262, piso 2.°, donde constituyen domicilio.

e.26 jul.-N.° 5949-v.31 jul.

Juan José Canedo, escribano titular del Registro 133, Diagonal Norte 933, avisa que con su intervención, don Bernardo Bermán, domiciliado Pavón 1764, vende a don Enrique Verbisky, domiciliado Río de Janeiro 390, en negocio de garage, calle **Rivadavia 4475**. Reclamaciones en término legal al escribano actuante.

e.26 jul.-N.° 5947-v.31 jul.

Angel De Paoli vende a su condómino Juan Parmigiani, con activo y pasivo, fábrica tallarines, **Warnes 1062, puestos 19|38**, "Feria Modelo", donde se domicilian. Interviene Scabbiolo & Cía., balanceadores, Humboldt 682.

e.26 jul.-N.° 5944-v.31 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA UNION

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1939, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 26 de 1939. — El Directorio.

e.26 jul.-N.° 5945-v.5 ago.

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 19 de los estatutos, el Círculo Odontológico Argentino y Centro Estudiantes de Odontología, convoca a los asociados de primer año a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1939, desde las 9 a las 18 horas, en su local social, Paso 550, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos delegados de primer año.

2.° Nombramiento de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Julio 19 de 1939. — Eduardo Suñé, presidente. — Diego B. Bagur, secretario general.

e.26 jul.-N.° 5937-v.28 jul.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Cochabamba 2683

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de agosto de 1939, a las 21 horas, en el Departamento Central de la Policía de la Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva, de cuatro vocales titulares por tres años, de dos vocales suplentes por tres años, síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Segundo Carlos Caratini, secretario.

Se previene a los señores asociados, que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

e.26 jul.-N.° 5928-v.26 jul.

UNION NATIONALE DES COMBATTANTS

Asamblea General Ordinaria

Estimado camarada:

Tenemos el honor de informar a Vd. que la Asamblea General Ordinaria Anual, de L'Union Nationale des Combattants", tendrá lugar el sábado 12 de agosto próximo, a las 21 horas y 30 en punto, en el Salón de Fiestas del Club Francés, calle Suipacha 574, en Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Consejo de Administración, para el ejercicio social 1938-1939.

2.° Lectura y aprobación del informe de los Revisores de Cuentas por el mismo ejercicio social 1938-1939.

3.° Designación de dos socios para firmar los extractos del acta de la Asamblea General Ordinaria del 12 de agosto de 1939.

4.° Designación de ocho escrutadores.

5.° Elección de ocho consejeros por dos años, en reemplazo de los señores: Becquerel, Blanchet, Brissaud, Dahout, Giraud, Testas, Pauty, consejeros salientes, y del Sr. Dr. Acuña, presidente saliente.

6.° Elección de seis consejeros suplentes por un año.

7.° Elección de tres revisores de cuentas en reemplazo de los señores, Barrot, Lamy y Piquemal.

Artículo 15 de los Estatutos — La décima parte de la totalidad de los miembros activos estando presentes a la hora indicada en la convocación, la Asamblea será declarada legalmente constituída. En caso contrario, se esperará una media hora. Pasado ese plazo, la sesión será declarada abierta y la Asamblea legalmente constituída sea cual fuera el número de miembros presentes.

Nos permitimos insistir para rogarle se sirva tener a bien de asistir a la sesión del 12 de agosto. No le escapará que el interés de todos los antiguos combatientes es, de encontrarse en ella lo más numeroso posible. Contamos, pues, sobre vuestra presencia y le rogamos aceptar, estimado camarada, la expresión de nuestros sentimientos más cordiales. — Dr. Luis Acuña, presidente. — Ch. Becquart, secretario.

e.26 jul.-N.° 5935-v.28 jul.

GANADERA MATA GRANDE, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 547, esc. 265

Ciudad

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de agosto a las 15 horas en el domicilio de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 547, esc. 265, ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1939.

2. Distribución utilidades.

3. Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4. Elección de síndico y síndico suplente.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionista deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas en la caja social con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.26 jul.-N.° 5940-v.11 ago.

E L C E I B O

Institución Tradicionalista Argentina

Convocatoria de Asamblea

Convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de "El Ceibo", para el día 29 de julio próximo a las 21 horas, en su local social, calle Avda. de Mayo 1148, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria del 28 de julio 1938.

2.° Lectura de la Memoria y Balance anual.

3.° Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4.° Incorporación al estatuto de las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo N.° 16.801 de fecha 12|11|939. — Eduardo V. Molina, presidente. — Adolfo R. España Solá, secretario.

e.26 jul.-N.° 5953-v.28 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que José Gabino Tuñón vende a Eduardo Cirigliano y Juan Ramón Sosa el establecimiento de prótesis dental denominado "Gran Laboratorio Argentino de Prótesis Dental", sito en **Paraná 278**, piso tercero, departamento ocho, de esta ciudad, domicilio vendedor. — Reclamos a los compradores Cirigliano y Sosa, Montes de Oca 280, primer piso, departamento cuatro.

e.25 jul.-N.° 5908-v.29 jul.

Pedro Alberto Cuello, vende a Carlos J. Guimarans y Domingo Berardi. **Neuquén 2389 Cap. Federal y Sara 190, Santos Lugares (Provincia Bs. Aires)** respectivamente, negocio camisería, sombrerería, Tucumán 752, domicilio vendedor.

e.25 jul.-N.° 5907-v.29 jul.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, Teléfono 62-5244. Al comercio avisa: que por su intervención, vende la peluquería, lotería, cigarrería y anexos, sito en esta Ciudad **Avenida Leandro N. Alem 1190.** Vendedor Gerch Chilevich, Comprador Jacobo Zular, ambos domiciliados Potosí 3966. Reclamaciones en mis oficinas.

e.25 jul.-N.° 5900-v.29 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén y bebidas envasadas, por menor, establecido en **Pirán 6102, esquina Achega 3452.** — **Vendedor: José Parma, domicilio Paraná 335.** — **Comprador: José López, domiciliado en el negocio.** — Buenos Aires, 25 Julio 1939.

e.25 jul.-N.° 5898-v.29 jul.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Gerardo Pallares domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Saavedra números 556|58.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Manuel Varela Alonso. Buenos Aires, 24 de Julio de 1939.

e.25 jul.-N.° 5914-v.29 jul.

P. Piotti y Cía. Colectiva, adquieren de P. Piotti y Cía., sociedad de hecho, su activo y pasivo del negocio de artículos de laboratorio **Córdoba 2408.** — Domicilio contratantes, Córdoba 2408.

e.25 jul.-N.° 5918-v.29 jul.

Por el término de Ley se hace saber que "Gravier Hermanos", sociedad de hecho formada por Emilio José Gravier, Carlos Juan Gravier y Alfredo Luis Gravier, domiciliados en la calle Rivadavia 2291, venden a la S|dad. "Gravier Hermanos", el negocio de óptica, fotofrafía, anexos y similares, instalada en la calle **Rivadavia 2291.** — Reclamos a Escribanía A. Rillo y C. Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331.

e.25 jul.-N.° 5922-v.29 jul.

Al comercio: José Pérez y Manuel Prado, venden lunch, vinos y cervezas, situado **Sarmiento 1906**, su domicilio, a Angel Fernández, domiciliado Cerrito 731. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro término ley.

e.25 jul.-N.° 5897-v.29 jul.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Germán Sanjiao, domiciliado en Rivadavia N.° 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas calle **Labardén número 160.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Rómulo Luzzani. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1939.

e.25 jul.-N.° 5910-v.29 jul.

Al comercio; avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Domingo Bianco y Ruperto Fernández, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle **Avenida América número 3137.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, Aníbal Giusto y Juan Pedro Giusto. Avda. América 3137. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1939.

e.25 jul.-N.° 5911-v.29 jul.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con Ofic. en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos al señor José M. Pallares, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Tinogasta número 4701.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: Pedro López Pedrera; Pedro Rodríguez Mazaira; Francisco N. Tamargo, Tinogasta 4701. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1939.

e.25 jul.-N.° 5912-v.29 jul.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, José Añón Pan, vende su panadería mecánica "La Armonía del Sud", sita **Pavón 3369**, donde se domicilia, a Ramón Asprés Muiños, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.

e.25 jul.-N.° 5895-v.29 jul.

Doña Ernestina Lutgehetmann domiciliada en **Monroe 4796** vende a doña Dorotea Perl domiciliado en Acha 1061 Dep. 1, su negocio de modas ubicado en la calle **Monroe 4796.**

e.25 jul.-N.° 5894-v.29 jul.

Se avisa que Juan Maurizio ha vendido el negocio de fundición de hierro de la calle **Aristóbulo del Valle 1049**, domicilio vendedor, al señor Marcelino C. Ilundain. Reclamos término de ley en Santiago del Estero 1575, piso 3.° B. domicilio del comprador.

e.25 jul.-N.° 5901-v.29 jul.

Al comercio, Daniel Mosquera, balanceador y martillero público con oficinas calle Corrientes N.° 1712, avisa: que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al por menor sito en esta ciudad calle **Aristóbulo del Valle N.° 1100 esq. Hernandarias N.° 708.** — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: Jesús Vázquez, domicilio Corrientes N.° 1712, comprador: Manuel López, domicilio mismo negocio. — Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

e.25 jul.-N.° 5920-v.29 jul.

Avisamos, a los efectos de la Ley número 11.867, que don Pedro Pablo Bruno, domiciliado en Colpayo N.° 481, vende libre de deudas, a don Hércules Domingo Griselli, domiciliado en Olleros N.° 1929, el mercado, denominado "Mercado Bruno", antes "Mercado Gulizia", sito en **Juan Bautista Alberdi números 4143, 4145 y 4147.** — Reclamaciones: escribanía Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N.° 917.

e.25 jul.-N.° 5919-v.29 jul.

Se avisa que Julio Binetti, tiene convenida la venta del negocio de fonda y despacho de vinos y cerveza, instalado en la calle **Necochea N.° 1150**, al señor Ignacio Spadavecchia, domicilio del vendedor y comprador, Necochea N.° 1150.

e.25 jlu.-N.° 5916-v.29 jul.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Celestino Vega y Antonio Román, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en la calle **Cabildo Nros. 3056|58.** Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedores: José Amado, Antonio Pose, José Ferrol.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1939.

e.25 jul.-N.° 5913-v.29 jul.

José Cías González, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Gerardo García Varela vende a Emilio Vieites y Angel Vaquero el negocio de café bar y billares, sito **Avenida San Martín** 2310, domicilio de ambos contratantes. Reclamos de ley mis oficinas.

e.25 jul.-N.° 5903-v.29 jul.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: que José Tomás Raffo, vende a Bartolomé Moglia, su parte mitad del negocio de carnicería y anexos, calle **Pasteur 550**, donde se domicilian.

e.25 jul.-N.° 5904-v.29 jul.

Benito Leston vende a Juan Barán, negocio restaurant vinos cervezas con elaboración y venta de helados de **Patricios 1680|86.** Reclamaciones Centro Propietarios Lecherías, Cafés, Anexos, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.

e.25 jul.-N.° 5902-v.29 jul.

Se hace saber por cinco días, que los señores Barros y Bru, venden a los señores José M. Alcoba y Domingo Tenreiro, su negocio de tienda y mercería sito en **Méjico N.° 999.** — Domicilio contratantes Independencia 900. Reclamaciones dentro del término de ley al martillero señor Carlos S. Abaca, Esmeralda 155, piso 3.° B. — Buenos Aires, Julio 24 de 1939.

e.25 jul.-N.° 5927-v.29 jul.

José Méndez Duarte, Leandro N. Alem 1032, avisa que vende a Esteban Galecki, Leandro N. Alem 1032, su parte del negocio de restaurant y alojamiento, sito en **Leandro N. Alem 1032**, denominado "Wisla". — Reclamaciones en el mismo, dentro del término de ley.

e.25 jul.-N.° 5926-v.29 jul.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa: el señor José Masalias vende restaurant calle **Venezuela 1035**, a los señores Rogelio Cibeira González y Manuel García Arean, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.25 jul.-N.° 5921-v.29 jul.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores públicos, Monte Dinero 1296, avisan que Enrique Derderian y Agop Mouratian, venden a Florentino Iglesias su almacén **Humberto 1.° 2601**, domicilio ambas partes, reclamos ley.

e.21 jul.-N.° 5844-v.26 jul.

Ante el escribano Joaquín O. Pano, Avenida de Mayo 634, se transfiere el activo y pasivo del negocio de la firma Marcerou Hermanos, **Trelles 2671** al señor Antonio José Marcerou. — Reclamos en el indicado domicilio, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 jul.-N.° 5868-v.27 jul.

Se hace saber que la Sociedad "Castro y López", transfieren por disolución el activo y pasivo del negocio denominado "Abasto Bar", ubicado en la calle **Corrientes N.° 3240**, al socio señor Sadot Castro. — Reclamos de ley: Escribanía Raúl E. Casado. — Avda. R. Sáenz Peña 760, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 jul.-N.° 5866-v.27 jul.

Manuel Trillo avisa que vende a Amelia Merayo de Valle su despacho de pan y facturas sito en la calle **Campana 1801, Capital**, ambos allí domiciliados. Reclamos de Ley mismo negocio.

e.22 jul.N.° 5852-v27 jul.

José Cias González, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Antonio Gernardi Bustichi vende a Estrella Baliño Vda. de López negocio bazar y librería, **Nahuel Huapí 5700 esquina Ceretti**, domic. ambos contrat. Reclam. ley mis oficinas.

e.22 jul.-N.° 5857-v.27 jul.

Avisa: Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661. Bienvenido Ramilo, vende almacén, comestibles, bebidas, **Méndez de Andés 1200**, a Julio Conde Rodríguez, — Reclamaciones ley, domicilio ambos contratantes mismo negocio. — 22|7|39.

e.24 jul.-N.° 5883-v.28 jul.

Al comercio: Eufrasio Ruiz, vende a Julia Gori, su negocio de lechería y venta de helados, situado **Rivadavia 10821**, domicilio de vendedor y compradora. — Reclamos al expresado negocio dentro término ley.

e.24 jul-N.° 5887-v.28 jul.

Ante el escribano Joaquín O. Pano, Avenida de Mayo 634, se transfiere el activo y pasivo del negocio de la firma Netto y Basset, **Esmeralda 268**, al señor Basset. Reclamos en el indicado domicilio donde las partes constituyen domicilio.

e.22 jul.-N.° 5867-v.27 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Patagones N.° 1301|41|43 esquina Salta número 2195**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Andrés Tornadú. Comprador: Ernesto Folatti. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Buenos Aires, **Julio 21** de 1939.

e.22 jul.-N.° 5865-v.27 jul.

Al comercio: Con intervención de Norberto J. Podestá; corredor público matriculado, con oficinas en Rincón 50, vendí al señor Vicente Antonucci, domiciliado Rincón 50, mi panadería mecánica sita **Caxaraville número 4601**. — Reclamaciones en las oficinas del intermediario. — Jesús Murias.

e.21 jul.-N.° 5838-v.26 jul.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, José Añón Pan, vende su panadería mecánica "La Armonía del Sud", sita **Pavón 3369**, donde se domicilia a Ramón Asprés Rodríguez, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.

e.21 jul.-N.° 5826-v.26 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el almacén y bebidas al por menor, establecido en **Estados Unidos 2000, esquina Sarandí**. Vendedor: Bienvenido Ramilo, domicilio Paraná 335. — Comprador: Manuel María López, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 21 Julio 1939.

e.21 jul.-N.° 5824-v.26 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el almacén, despacho vinos y cervezas y comidas, establecido en **Warnes 2395-99**. — Vendedora: María Bohado, viuda de García, Paraná 335. — Compradores: Tomás Varela y Ramón Alvarez (Varela y Alvarez), domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 21 Julio 1939.

e.21 jul.-N.° 5823-v.26 jul.

Se avisa al comercio que Luis Correia, vendió a Manuel Guerreiro Matías, la parte de la sociedad que ambos tenían constituída, para la explotación del restaurant Portugal, sito en la calle **Lima N.° 688**, y que giraba en esta plaza con la razón social, Guerreiro Matías y Correia. — Reclamos término que ordena la ley, en el mismo comercio, domicilio de las partes.

e.21 jul.-N.° 5831-v.26 jul.

Al comercio: José Martínez y Eliseo Torres, venden su negocio restaurant, vinos y cervezas, situado **Puentecito 2120**, su domicilio, a Isolino Camino, domiciliado Rincón 153. — Reclamos contra expresado negocio dentro término ley.

e.21 jul.-N.° 5835-v.26 jul.

Angel Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 2502 esq. Alberti 211, al comercio avisa: Francisca Vilariño Viuda de Vázquez, vende a Francisco Rodríguez Blanco y José Rodríguez Blanco, el almacén comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, situado en esta capital calle **Valle 1101 esquina Emilio Mitre**, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.21 jul.-N.° 5836-v.26 jul.

Ramón Rodríguez Viñas avisa que por intermedio de Antonio Baccino, oficinas J. E. Uriburu 249, vende al señor Ricardo González Carniado, su negocio de panadería mecánica, y confitería La Bomboniere, sito en la calle **Tellier 1551|55**. Reclamos de Ley en las oficinas del intermediario, donde las partes constituyen domicilio.

e.22 jul.-N.° 5855-v.27 jul.

Se hace saber por el término de cinco días (artículo 2 Ley 11.867), que don Pedro Tayeda, que explotaba un negocio de juguetería y anexos en la calle **Moreno 1149**, vendió a la razón social Tayeda & Cía., Sociedad en comandita con domicilio en el citado local, el activo del vendedor, tomando a su cargo los compradores el pasivo del mismo. — Reclamaciones dentro del término de ley en la calle Moreno 1149. —Buenos Aires, Julio de 1939.

e.21 jul.-N.° 5850-v.26 jul.

Se hace saber que por escritura de 3 de julio de 1939, ante el escribano David P. Rocca, la sociedad "Zanone y Compañía", con negocios de ferretería en la calle **Corrientes 3802 y 4302** y constituída por los señores Bautista Zanone y Silvio Zanone, domiciliados Corrientes 3802, han transferido por disolución de la misma el activo y pasivo al socio señor Silvio Zanone. — Reclamos dentro del término legal.

e.21 jul.-N.° 5847-v.26 jul.

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Rafael E. Farhi, domiciliado Lavalle 2411, vende al señor José J. Roffé, su negocio de tejidos sito en la calle **Lavalle 2411**, haciéndose cargo el comprador del pasivo de acuerdo a inventario. — Reclamos en el domicilio del comprador, calle Tucumán 2580. — Buenos Aires, Julio 19 de 1939.

e.21 jul.-N.° 5841-v.26 jul.

Marcos Gurewitsch y Eugenia Gurewitsch venden a Sofía Giezer de Malamud, la farmacia sita en **Avenida del Campo 1112**, en donde se domicilian. — Reclamos de ley en la misma.

e.22 jul.-N.° 5862-v 27 jul.

Avísase: Raimundo Pérez, vende a Marcelino Fuente, la parte que le corresponde del negocio restaurant-anexos, **Carlos Calvo 4392**, domicilio de ambos contratantes. — Activo y pasivo a cargo comprador. — Reclamaciones mismo negocio.

e.21 jul.-N.° 5834-v.26 jul.

Cervello y Caubére, Avenida de Mayo 760, avisan Pedro Blanchard, domiciliado Larrea 95, vende a Máximo Emma, su negocio de farmacia **Bartolomé Mitre 2500**, hoy cerrada. — Reclamaciones ley Bartolomé Mitre 2500.

e.22 jul.-N.° 5878-v.27 jul.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público Jordano Asensio, oficinas calle Lima 411, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de panadería sito calle **Bolívar 1267**, al señor Marcos Mario Migoya. — Reclamaciones ley oficinas balanceador domicilio las partes. — Vendedor: Manuel Mosquera Ferruelo.

e.22 jul.-N.° 5875-v.27 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, situado en esta Capital calle **Avenida Cobo N.° 1199 esquina Centenera número 1996**. — Vendedor: Alfredo Alvarez, domiciliado en Talcahuano número 256. — Comprador: Lorenzo Alentorn, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939.

e.24 jul.-N.° 5885-v.29 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en esta Capital calle **Caseros N.° 2899 esquina a Deán Funes número 2194**. — Vendedores: Ramón González & Cía., domiciliados en Talcahuano N.° 256. — Compradores: Manuel Lores, José Lores y Antonio Torres, domiciliados en el negocio. — Reclamos de Ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1939.

e.24 jul.-N.° 5886-v.28 jul.

Anúnciase que José Azzollini, con domicilio en la calle Quito 3769, vende su negocio de sastrería sito en la calle **Boedo 646**, a don Domingo Azzollini, domiciliado en Boedo 646. Reclamos durante el término de ley, en el negocio que se vende.

e.24 jul.-N.° 5882-v.28 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., el señor Baltasar Aramburu, vende a sus socios señores Justo, David y José María Mon Díaz, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital calle **Canalejas número 2100 esq. a la de Granaderos**. — Activo y pasivo del citado negocio a cargo de los compradores. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.24 jul.-N.° 5888-v.28 jul.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Nogoyá número 3699 esq. a Orán**. — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: Francisco Crespi, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: Emilio Mosquera, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 24|7|1939.

e.24 jul.-N.° 5889-v.28 jul.

Constantino Muñiz, martillero público, ofic. Avda. de Mayo 623, avisa que Genaro Carnevale, vendió negocio restaurant y pizzería a José del Vecchio; **Almirante Brown 1236**. — Recl. ley mis ofic. y domicilio contratantes.

e.21 jul.-N.° 5842-v.26 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el restaurant y despacho bebidas alcohólicas, establecido en **Río de Janeiro 1000, esquina Antonio Machado**. — Vendedores: Pedro y Hércules Cazzulino (Cazzulino Hermanos) Paraná 335. — Comprador: Aquilino Pezzini, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 21 Julio 1939.

e.21 jul.-N.° 5822-v.26 jul.

Pedro Brandich, vende a Ramón Vilariño, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en **Montiel 1100**, donde constituyen domicilio, reclamos de ley.

e.22 jul.-N.° 5858-v.27 jul.

C. Martínez, Rincón 1244, avisa que Victorio V. Fazzio venderá su despacho pan y anexos, sito **Rodríguez Peña 85** su domicilio, a José Eresuma, domiciliado Rincón 1244. — Reclamaciones ley.

e.22 jul.-N.° 5874-v.27 jul.

José Rzasa, domiciliado Av. Sáenz 720 venderá a Martín Kopec, domiciliado Ferré 1440, el negocio de quiosco de venta de lotería, cigarros y cigarrillos y golosinas en general, situado en la **Avenida Sáenz 1335.**
Buenos Aires, Julio 21 de 1939.
e.24 jul.-N.° 5891-v.28 jul.

Aviso: Delmiro García, balanceador, martillero, Catamarca 855. Que Manuel Martínez Porto, vende despensa **Villarroel 1201**, a José Martínez. Reclamaciones ley, domicilio ambos contratantes mismo negocio. Julio 22 1939.
e.24 jul.-N.° 5884-v.28 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

LA ESTRELLA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín Nros. 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la prórroga del término de duración de la Sociedad, por un nuevo período de cincuenta (50) años, a contar desde su vencimiento.

2.° Reforma de Estatutos.
3.° Designar dos accionistas para que, en unión del presidente del Directorio y del gerente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín Nros. 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito, se deberá mencionar especialmente la serie y numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1939. — El Gerente.

e.5 jul.-N.° 5329-v.28 jul.

FOMENTO URBANO Y RURAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de agosto de 1939, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, señor Horacio J. Ferrari y señor Carlos Sastre y del secretario, doctor Emilio R. del Valle (hijo), que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

e.17 jul.-N.° 5692-v.4 ago.

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tengrá lugar el día lunes 31 de julio de 1939, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esq. Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22.° ejercicio fenecido el 30 de junio de 1939 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Considerar la propuesta que el Directorio formula en la Memoria sobre creación de un nuevo Fondo de Reserva destinado a inmuebles y sobre aumento de la Reserva Legal, de acuerdo con disposiciones de la Ley de Bancos N.° 12.156.

3.° Elegir cuatro directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oseamou, Silvio J. Merlo, Hermenegildo Pini y Luis J. Rissotto; tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes que terminan sus mandatos, siendo todos reelegibles, y un director titular por un año en sustitución del señor Atilio Liberti, fallecido.
4.° Designar, — conforme con el artículo 39 de los estatutos —, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas. — Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 5470-v.31 jul.

QUIMICA ARGENTINA ELCA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 1.° de agosto de 1939 a las 10 horas en Cangallo 2089,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración del estado actual de la sociedad.

2.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

3.° Remuneración de los liquidadores.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.13 jul.-N.° 5589-v.29 jul.

R. A. LISTER & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 8 de agosto de 1939, a las 11 horas, en el local Alsina 845, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30 de abril de 1939 y su aprobación.
2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneración de los salientes.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
e.17 jul.-N.° 5676-v.2 ago.

LIBRERIAS MACKERN, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1939, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos y ratificar remuneración a directores por cargos administrativos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10 jul.-N.° 5468-v.29 jul.

V. G. VIAU & CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de julio corriente, a las 18 horas, en su local social calle Emilio Mitre 359 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los actuales síndico y síndico suplente.
2.° Aprobación de su gestión.
3.° Fijar remuneración al síndico saliente.
4.° Elección de nuevo síndico y suplente por el ejercicio en curso.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 8 de Julio 1939. — El Directorio.
e.10 jul.-N.° 5459-v.26 jul.

JANTZEN SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para julio 28, 1939, a las dieciocho horas, en Córdoba 2160,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de marzo, 1939.
2.° Elección de un director y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
e.10 jul.-N.° 5485-v.26 jul.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA BRIDGES & REYNOLDS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de agosto de 1939, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido en 31 de mayo de 1939.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 28 de los Estatutos. — El Directorio.
e.21 jul.-N.° 5828-v.7 ago.

SENDRA Y MONTAGUT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de agosto próximo a las 16,30 horas, en el local social Florida 385, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1939.
2.° Elección de 4 vocales, síndico titular y suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
e.22 jul.-N.° 5876-v.8 ago.

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de agosto a las 10 y 30 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 49.°, al 30 de junio de 1939.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.
Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatuario y que las resoluciones de la asamblea, son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes. — Buenos Aires, Julio 21 de 1939.
e.22 jul.-N.° 5861-v.10 ago.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

El día 31 del corriente, a las 21,30 horas, se celebrará en su local social Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.
2.° Elección de cuatro vocales titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda, y de cinco titulares y cuatro suplentes para el Jurado.
3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — Ramiro Pico Bordoy, presidente. — Martín Sánchez Guelbe, secretario (ad-hoc).
e.19 jul.-N.° 5756-v. 27 jul.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General para el día 4 de agosto, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 424, II piso, escritorio 253, a fin de considerar y resolver lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Informe de la Comisión Liquidadora y resoluciones pertinentes.
2.° Ratificación, aclaración o rectificación de lo resuelto por las asambleas generales de accionistas celebradas el 8 de enero de 1937 y el 9 de abril de 1938.
3.° Confirmación o modificación de la actual Comisión Liquidadora o nombramiento de una nueva Comisión Liquidadora; conferimiento de autorizaciones y facultades especiales. — El Presidente delegado.
e.15 jul.-N.° 5649-v.1.° ago.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día viernes 28 de Julio, a las 18, en la sede social, calle Viamonte 634, primer piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de mayo de 1939.

2.° Aprobación del balance y rendición de cuentas, correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio de 1938, al 31 de mayo de 1939.

3.° Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.° Elección por dos años de presidente, vice 1.° y vice 2.°, seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

Elección por un año de un director suplente.

5.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Viamonte 634 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas. — El Secretario.

e.13 jul.-N.° 5582-v.28 jul.

MUTUAL NOTARIAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 de julio de 1939, a las 20,30 horas, primera convocatoria, y 21,30 horas, segunda convocatoria, en su sede, calle Suipacha N.° 769, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un vocal titular y dos vocales suplentes, por un período de dos años, y un síndico titular y un suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Sebastián J. Gogorza, Leopoldo Gutiérrez Reto, Oscar M. Noriega, Enrique L. Huergo y Vicente S. Facio, respectivamente que terminan su mandato.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Julio 15 de 1939. — La Comisión Directiva.

e.17 jul.-N.° 5690-v.27 jul.

LAS FLORES

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio a las 18 horas, en Talcahuano 860

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Renovación total del Directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.14 jul.-N.° 5621-v.31 jul.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(Antes Crédito Comercial Argentino)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 3 de agosto del corriente año, a las diez y siete horas, en el local social calle Reconquista 514,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimo noveno ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Fijación del honorario del director secretario.

5.° Elección de dos directores titulares por tres años, y dos directores suplentes por un año.

6.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los accionistas podrán tomar parte en la asamblea, depositando previamente en la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos. — El Directorio.

e.15 jul.-N.° 5656-v.1.° ago.

PEDRO STORM & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de agosto de 1939, en el local de la Sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1939.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.17 jul.-N.° 5675-v.2 ago.

ESTANCIAS HUGHES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de agosto de 1939, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares; elección de dos directores suplentes; elección de síndico y síndico suplente.

4.° Elección de presidente.

5.° Fijación de remuneración al síndico.

6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1939. — Estancias Hughes, Sociedad Anónima.

e.17 jul.-N.° 5681-v.2 ago.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 3 de agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 34.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1939. Distribución de beneficios.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Julián Goitia, don Luis Córdoba, doctor J. Arturo Maiztegui y don Mariano A. Ustáriz; cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Pedro H. Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau; y de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes. — El Gerente.

e.14 jul.-N.° 5626-v.3 ago

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS

(Sociedad Anonma, Fundada en 1922)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Décima Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 26 de Julio de 1939, a las 14 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2043, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de 2 directores titulares por 2 años, 2 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2043, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 5424-v.26 jul.

S. A. TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de agosto próximo a las 15 horas, en Vieytes 1914, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio.

2.° Elegir tres directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 5709-v.3 ago.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Sociedad Anónima

28.ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° del estatuto social, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Paraguay número 4902, el día 4 de agosto próximo, a las 16,30 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28.° ejercicio económico terminado el 31 de mayo último

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de tres consejeros por tres años.

4.° Designación de un síndico y de un suplente de síndico.

5.° Fijación de la remuneración mensual que ha de percibir el señor presidente de la sociedad durante el nuevo ejercicio, según la prescripción del artículo 13.° del estatuto social.

6.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que según lo prescripto en el artículo 18 de dicho estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1939. — Ismael F. Galíndez, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

e.17 jul.-N.° 5678-v.2 ago.

ALLIANCE FRANÇAISE

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7 de los estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936|946, el día 28 de julio de 1939, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cuatro consejeros titulares por dos años y de un consejero titular por un año.

5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota. — Del artículo 8 de los estatutos. — La asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con la asistencia o representación de un quinto de los socios activos. — Los socios impedidos de asistir a la asamblea podrán hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — Paul Paissaud, Presidente.

e.19 jul.-N.° 5755-v.28 jul.

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para agosto 8 de 1939, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1939.
2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Autorizar al directorio para elevar el capital hasta cuatrocientos mil pesos, de acuerdo al artículo 8.°, inciso c) del estatuto.
4.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.
e.20 jul.-N.° 5815-v.5 ago.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndico. — El Vicepresidente.
e.20 jul.-N.° 5819-v.5 ago.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de agosto próximo a las 17 horas en Reconquista 336, departamento X,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares por 3 años y 3 suplentes por un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Fijar honorarios del Directorio y síndico (artículo 2324 del estatuto).
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.17 jul.-N.° 5688-v.2 ago.

CREDITO ARGENTINO URUGUAYO
S. A. Financiera
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 28 de julio de 1939, a las 10 horas, en el local de la Institución, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 20.° ejercicio terminado el 28 de febrero de 1939, y del informe del síndico.
2.° Elección de dos directores por tres años y nombramiento de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1939. — El Directorio.
e.15 jul.-N.° 5657-v.26 jul.

SAMUEL B. HALE LIMITADA, S. A.
(Comercio y Finanzas)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1939, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 41.° ejercicio vencido el 30 de abril de 1939 y distribución de utilidades.
2.° Designación y retribución de el o los directores comprendidos en el artículo 26, inciso 6.°, de los estatutos.
3.° Impuesto a los Réditos sobre adicionales de dividendos.
4.° Donaciones.
5.° Elección de síndico y síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.
6.° Ratificación de todas y cada una de las resoluciones adoptadas en las asambleas ordinarias de accionistas celebradas el 30 de julio de 1936, 28 de julio de 1937 y 29 de julio de 1938.
7.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la secretaría de la sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — El Directorio.
Buenos Aires, Julio 13 de 1939. —
e.14 jul.-N.° 5624-v.31 jul.

"LA IBERO PLATENSE" — HIPOTECARIA, SEGUROS Y MERCANTIL (S. A.)

Asambleas Extraordinaria y Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a celebrar Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, el día 10 de agosto próximo a las 15 horas, en su local Maipú número 231, a efecto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y decisión sobre la reforma del estatuto, proyectado por el Directorio.
2.° Adopción de las disposiciones transitorias consiguientes a la reforma que se apruebe.
3.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al medio ejercicio terminado el 30 de junio.
4.° Elección de cuatro Directores por tres años en reemplazo de los que terminarían su mandato en 1940. — Síndico y síndico suplente por un año.

Se pide a los señores accionistas que depositen sus acciones o resguardos, en la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para las Asambleas. — Si éstas no pudieran celebrarse por falta de quórum en primera convocatoria, se realizarán en segunda convocatoria, previas las publicaciones reglamentarias, el día 26 de agosto entrante, a las 15 horas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 del estatuto. — El Secretario.
e.21 jul-N.° 5821-v.7 ago.

QUIMICA ARGENTINA ELCA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de agosto de 1939 a las 9 y 30 horas en Cangallo N.° 2089,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades. Ejercicio al 30 de junio de 1939.
2.° Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.13 jul.-N.° 5588-v.29 jul.

LOS ANDES
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 30 de abril de 1939, que se realizará el día 28 de julio próximo a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la oficina de la compañía, por lo menos dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.12 jul.-N.° 5571-v.28 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA

Manuel García Fernández Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda. se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de julio de 1939, en el local social calle Rivadavia 578, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimosexto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Aplicación y distribución de las utilidades.
3.° Renovación total del Directorio de acuerdo con el Art. 12 de los estatutos.
4.° De conformidad con el Art. 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar, tres días antes de la reunión de la asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener la boleta de entrada, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — F. Abribat, Director. — M. G. Fernández, Presidente.
e.11 jul.-N.° 5517-v.27 jul.

ASOCIACION OZA DE LOS RIOS

CONVOCATORIA

La "Asociación Oza de los Ríos", convoca sus asociados para Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de julio actual, en su casa social, Méjico 1220, a las 15 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación Memoria y Balance último ejercicio.
2.° Ampliación estatutos con prohibición expresa y terminante de practicar juegos de azar o bancados en la institución.
3.° Elección de presidente, vicepresidente, protesorero, 4 miembros titulares y 9 suplentes comisión directiva; 3 titulares y 3 suplentes comisión revisora de cuentas; 6 miembros del jurado.
4.° Designar dos asociados para firmar el acta. — Buenos Aires, Julio 1939. — El Secretario.
e.18 jul.-N.° 5710-v.26 jul.

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la 19.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1939.
2.° Consideración del Informe de los síndicos.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.
e.12 jul.-N.° 5542-v.28 jul.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LIMITADA

Convocatoria a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de julio corriente, a las 11 horas, y a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el mismo día, a las 11.30 horas, ambas en el local del Crédito Argentino Uruguayo, calle Av. Roque Sáenz Peña 511, para tratar el siguiente orden del día:

Asamblea Ordinaria

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro C. Cichero y Salvador Lezama, que terminan sus mandatos.
3.° Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Luis Quirno, Tito Trebino y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1.° Modificación del artículo 5.° de los estatutos sociales.
2.° Reducción del capital social.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 1939. — El Directorio.
e.10 jul.-N.° 5487-v.27 jul.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA
Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de la C. A. se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 5 de agosto del cte., a las 9 horas en nuestro local social Reconquista 399, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Habilitar el artículo 54 de los estatutos.
3.° Asuntos varios.

Buenos Aires, 21 Julio de 1939.
Pablo A. Olivera, presidente. — Juan Gómez, secretario.
e.22 jul.-N.° 5860-v.2 ago.

Sociedad Anónima

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución calle Piedras N.° 1487, el día 10 de agosto de 1939, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.° Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo-séptimo ejercicio terminado el 15 de julio de 1939.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta asamblea como lo determina el artículo 33 del Estatuto.

4.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ernesto Zamboni, Rómulo Arietta y Alberto Formisano, que terminan su mandato y un director suplente por tres años en reemplazo del señor Augusto Larré, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el artículo 27 del estatuto social.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponda. (Art. 31 del Estatuto social). — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 5856-v.5 ago.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Julio próximo, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Roberto Fox, secretario.

e.12 jul.-N.° 5565-v.28 jul.

LA HIDRO ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23 a las 15 horas del día 31 de julio para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo del señor Antonio de la Garma, que falleció y de los señores José de la Torre y Luis A. de la Garma que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 5592-v.29 jul.

SOC. ANON. CONFITERIA DEL AGUILA LTDA.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1939, a las 10 horas, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los accionistas que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, todas las acciones de que son poseedores.

e.11 jul.-N.° 5511-v.27 jul.

RADIO CLUB ARGENTINO

Rivadavia 2170

Unica Convocatoria

Buenos Aires, Julio 15 de 1939.

De acuerdo al artículo 74 de los estatutos en la parte que resuelve que la Asamblea deberá sesionar con el 20 por ciento de los socios y que al no obtenerse este porcentaje, dentro de la media hora después de la determinada en esta citación, la Asamblea se efectuará con cualquiera que sea el número de socios presentes.

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 71 y 74 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a Usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Club, el día 29 del actual a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios para que firmen el acta en nombre de la Asamblea junto con el presidente y el secretario.

2.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3.° Consideración del nombramiento hecho por la Comisión Directiva, a referéndum de la asamblea, de dos miembros de la comisión especial de cuentas por haber renunciado los titulares.

4.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances.

5.° Elección de un vicepresidente, de un prosecretario, de un protesorero, de dos vocales titulares y de tres vocales suplentes, en reemplazo de los señores Carlos Landini, Aurelio J. Laghi, Aquilino Risso Hualde, Tomás Gutiérrez, Segundo P. I. Acuña, Samuel Iorfida, Rómulo Elena, que terminan su mandato y el Dr. Martín L. Hidalgo que renunció.

6.° Elección de tres miembros por un año para la comisión especial de cuentas. (Art. 83 de los estatutos).

Saludamos a Vd. atentamente. Nicanor J. Arévalo, presidente. — Augusto E. Osorio, secretario.

Nota: Véanse los artículos 7, 17, 50 y 74 de los estatutos.

e.24 jul.-N.° 5881-v.29 jul.

EDITORIAL NUESTRAS ESCUELAS

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio, a las 22 horas, en Viamonte 1893 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos del artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y síndico.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 5567-v.28 jul

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Paseo Colón 800 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas, a la 32.° Asamblea General Ordinaria, para el 27 de julio, a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 32.° ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1939 y del informe del síndico.

2.° Ratificación sobre designación de un administrador.

3.° Elección de tres administradores por tres años.

4.° Elección de un síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — El Consejo de Administración.

e.10 jul.-N.° 5466-v.27 jul

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415|39, el día 9 de agosto de 1939, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 34° ejercicio terminado el 30 junio de 1939.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° Elección de: dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Morea y Bernardo Mancebo Pérez, que terminan su mandato; y tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — El Secretario.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, antes del 6 de agosto.

e.20 jul.-N.° 5789-v.5 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Julio próximo, a las 9.30 horas, en la calle Sarmiento N.° 643, escritorio 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 8.° ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Sobre el destino de las utilidades y asignación correspondiente al síndico.

3.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor Angel Gioia, que termina su mandato, y síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Designación de un accionista para que en unión del presidente y secretario firmen el acta de la misma asamblea. (Artículo 30). — El Presidente.

e.10 julio-N.° 5453 v.27 julio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 del corriente en su local social, calle Maipú 720, a las 18 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señor Rodolfo G. Sansot, Manuel Garbini y Daniel Martínez de Hoz, por haber cumplido el término de su mandato; elección de dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores José Domínguez y Cipriano Labiano, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.

4.° Designación de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la asamblea.

e.8 jul.-N.° 5427-v.28 jul.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio, a las 17.15 horas, en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1939 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los Estatutos). para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

3.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Julio C. Ferraris, Luis De Ridder, Ignacio Pillitz y Jorge Born, que terminaron su mandato; de tres directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Luis E. Orcoyen, presidente. — José B. Morixe, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea hasta la víspera de su celebración, en la Gerencia de la sociedad.

e.11 jul.-N.° 5502-v.28 jul.

ASOCIACION "AYUDA AL DEBIL"

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil" a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará en la calle Callao 2094, el día 31 de julio, a las 11 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuentas a presentar.
2.° Elección de la Comisión Directiva para el período 1939-41.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la asamblea. — La Presidenta.

e.22 jul.-N.° 5853-v.31 jul.

ESTANCIAS HARBERTON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1939, a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los renunciantes.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 5529-v. 27 jul.

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO

Quedan convocados los Sres. socios, a las Asambleas Extraordinarias y General Ordinaria a realizarse el día 29 julio, a las 21 horas en el local social Boedo 736, para considerar:

Aprobación acta anterior. Modificación de estatutos, Memoria y Balance, renuncia de los miembros en ejercicio y elección de C. D. — José R. Vita, secretario.

e.18 jul.-N.° 5713-v. 28 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en julio 29, horas 16 en Cabildo 164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 13.° ejercicio.
2.° Coordinación de los Transportes, Ley N.° 12.311.
3.° Elección del nuevo Directorio, con el número de Directores que resuelva la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos y elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 30 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 5512-v.27 jul.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito (La Plata)

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 jul.-v.7 ago.

Expte. 35.390-DC|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 12 de julio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en San Francisco (Dto. 6.°), y entre ésta y Plaza San Francisco y recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en San Francisco.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.°, Córdoba. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 jul. v.29 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación pública para contratar la provisión de 2504 camisas de poplín, con corbatín, color kaki.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.504 camisas de poplín, color kaki, con cuello volcado, bolsillos, etc., y corbatín de mts. 1.10 de largo por 0,08 cms. de ancho, en la parte baja, confeccionado con la misma tela.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración de Interior, el 16 de agosto de 1939, a las 14.30 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada Dirección General (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), Casa de Gobierno, 2.° piso, en horas hábiles de oficina.

Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.24 jul.-v.28 jul.

JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO
Secretaría Electoral

Por orden del señor Juez Federal, doctor Emilio R. Tasada, llámase a licitación pública, para la composición e impresión del "Registro de Electores" de esta Sección, conforme a lo dispuesto en la Ley 11.387 y su reglamentación. El plazo para presentar las propuestas vence el 12 de agosto próximo antes de las once horas y ellas serán abiertas en acto público el mismo día a dicha hora en la Secretaría Electoral, Bvard. Oroño 940. — Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones respectivo en la expresada Secretaría de 8 a 12 horas todos los días hábiles. — Rosario, Julio 10 de 1939.

e.12 jul.-v.14 ago.

REGISTRO CIVICO DE LA NACION
Sección Mendoza

Expediente: 23534-M-1939

Llámase a licitación por el término de veinticinco días hábiles, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de electores de esta Sección Electoral y demás formularios que dispone la Ley N.° 11.387 y su Decreto Reglamentario de fecha 26 de diciembre de 1926. — A este efecto los interesados podrán concurrir al local de la Secretaría Electoral de esta Sección, calle Lavalle N.° 383, de trece a diez y siete horas todos los días y los sábados de ocho a doce horas, a consultar pliego de condiciones e informarse de cualquier dato o antecedente sobre la impresión de referencia. Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría hasta el último día de esta publicación, o el día hábil subsiguiente si hubiera alguno que se decretare feriado, dentro de las horas indicadas. — Ellas serán abiertas el día (14) catorce de agosto próximo, a la hora quince en el despacho del suscripto, local del Juzgado Federal, calle Lavalle N.° 373. Mendoza, Julio 10 de 1939. — Agustín de la Reta, Juez Federal Encargado del Registro Electoral

e.10 jul. v.8 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 38.160-DC|38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 4 de julio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Ñorquincó y Esquel (Distrito 23.°) Rawson.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 23.° Distrito, Rawson.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 jul. v.27 jul.

—Expte. 4525-D.C.|39—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de julio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Tandil (Dto. 2.°).

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte y cinco días a contar del 21 de julio en curso, para la provisión de azúcares nutritivos, Babeurre, avena arrollada, cereales triturados, glucosa, harinas comunes, harinas lacteadas y malteadas, leche condensada azucarada, maltosan y polvo de leche, requeridos por la Dirección de Maternidad e Infancia, para la atención de seis servicios, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 14 de agosto próximo a las 14 horas en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente.

Hugo J. D'Amato, Secretario General.

e.21 jul.-v.1.° ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 25 de agosto de 1939, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos de ropería con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el próximo año de 1940.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración calle Santa Fe 953, planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9½ a 11 ½ horas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939. — El Director General de Administración.

e.25 jul.-v.10 ago.

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 14 horas, para la construcción del Hospital Común Regional, en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y en los Juzgados Federales de las ciudades de Córdoba y Río Cuarto.

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en los expresados Juzgados y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — El Director General de Administración.

e.20 jul.-v.5 ago.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1939, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de diversos artículos destinados al Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Cap. Fed., en presencia del Escribano Gral. del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran el acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Mencionado Hospicio, calle Vieytes 307 de esta Ciudad, cualquier día hábil de 9 a 16 horas (sábados de 9 a 12 h.).

Los artículos a licitarse son: ficheros; maderas; vidrios; herrajerías; bulonería; chapas fibro-cemento; artefactos eléctricos; accesorios para cañerías de agua y vapor; intermediarios; básculas; maquinarias; metales y aleaciones; baldosas y ladrillos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1939. — El Director General de Administración.

e.20 jul.-v.11 ago.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para modificación edificio Agencia número 8 (Corrientes y Acevedo).

Apertura Julio 31 próximo 10.30 horas en Gerencia Casa Central. Retirar documentación ($ 25), en Oficina Inmuebles y Construcciones de C. Central

Buenos Aires, Julio 2 de 1939. — El Gerente.

e.2 jul.-v.31 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 15 de julio de 1939, para la adquisición de muebles de acero, ventiladores, relojes eléctricos y máquinas de escribir, con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Las propuestas deberan presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros calle Las Heras 2587, 4.° piso, desde el día 20 de julio de 1939, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de agosto de 1939 a las 13 horas en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 15 de 1939. — Director General de Administración.

e.15 jul.-v.7 ago.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 71; ramo papelería; apertura: julio 28, horas 15.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1939. — Luis Ricci.

e.25 jul. v.27 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 22 de julio de 1939, para la adquisición de los siguientes muebles con destino a la Comisión Nacional de Bellas Artes:

1 mesa de 1.50 x 6, enchapada en roble oscuro con tapa de placa y con cristal.

4 juegos de sofá y 2 sillones c|u. con almohadones, en cuero flor a la anilina.

1 juego de sofá y dos sillones, más chico, en cuero flor.

5 mesitas ratonas, que hagan juego con la mesa grande.

28 sillones tapizados en cuero flor, que hagan juego con la mesa grande.

1 alfombra de lana de 9 x 5, en color verde seco.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, desde el día miércoles 27 del corriente mes de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de agosto de 1939, a las 16 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 jul.-v.20 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 17 de agosto próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670 — El Secretario General.

e.24 jul. v.3 ago.

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL — SANTA FE

Por disposición del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, llámase a licitación por el término de treinta días para la provisión de muebles y artefactos para el salón de sesiones del Consejo Directivo, Sala de Comisiones, despacho del Decano, despacho del Secretario, dependencias de Secretaría, sala de espera, sala de Profesores, salón de lectura de la biblioteca y aulas de la Facultad, de conformidad con el pliego de condiciones y nómina respectiva que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, en la ciudad de Santa Fe. La apertura de la propuesta será hecha en presencia de los interesados que deseen concurrir, ante el Secretario de la Facultad, con intervención del Contador, el día sábado 26 de agosto, a las 10 horas. — Se previene que las propuestas deben venir acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Facultad, de una suma equivalente al 3 o|o del total de la misma, en dinero efectivo o en títulos de la deuda interna de la Nación, la que deberá ser elevada al 10 o|o por los adjudicatarios, dentro de los quince días de comunicada la aceptación. Dicho depósito servirá de garantía a la propuesta o a la provisión y se perderá por los licitantes que no cumplieran las condiciones establecidas. — Santa Fe, Julio 15 de 1939. — J. Hiram Pozzo, secretario.

e.24 jul.-v.9 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública para el día 16 de agosto de 1939

"AZUL"

Hora: 12,15. — "Prosecución de las obras del Cuartel del Regimiento de Artillería en la ciudad del Azul". (Presupuesto Oficial, $ 2.110.940.01 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca, hasta el día 11 de agosto de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel Secretario.

e.24 jul. v.9 ago.

Licitación pública para el día 19 de agosto de 1939

"CORDOBA"

Hora 10,15. — Construcción de un hangar metálico en la Escuela Militar de Aviación en Córdoba. (Presupuesto Oficial $ 182.693.51 m|n.).

"AZUL"

Hora 10,30. — Ejecución de un antepozo perforación, provisión y colocación de dos equipos de bombeo en el Regimiento N.° 2 de Artillería Montada en Azul (Provincia de Buenos Aires). (Presupuesto Oficial $ 20.191.50 m|n.).

"SAN MARTIN"

Hora: 10,45. — Construcción de una cubierta de asfalto artificial en la calle interior principal del Liceo Militar "General San Martín" (Presupuesto Oficial $ 9.265,40 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras hasta el día 14 de agosto de 1939, dentro de las horas hábiles de los mismos donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-Secretario.

e.24 jul. v.9 ago.

Licitación pública para el día 7 de agosto de 1939.

"EL PALOMAR"

Hora 12.15. — "Construcción de un Polvorín", en el Regimiento Aéreo número 1, en El Palomar (F. C. P.) (Presupuesto Oficial $ 7.705.19 m|n.).

12.30. — "Provisión y Colocación de Aparatos para Pista de Obstáculos para Infantería", en la Base Aérea Militar, en El Palomar (F. C. P.) (Presupuesto Oficial $ 11.575 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel Secretario.

e.24 jul.-v.9 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de hasta 30 espolvoreadores de gran potencia a bomba y 2.000 a mano, requeridos por la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de agosto próximo a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.22 jul.-v.2 ago.

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Aviso de Licitación

Para la construcción de un muelle espigón y apoyos de las pilas de la galería de embarque del elevador de Villa Constitución (Pvcia. de Santa Fe).

Llámase a licitación pública en el país, por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción de un muelle espigón y apoyos de las pilas de la galería de embarque del elevador terminal de Villa Constitución (Pvcia. de Santa Fe).

Las propuestas deberán presentarse en sellado de ley, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, Diagonal Sáenz Peña 636, 2.° piso, Buenos Aires, hasta el día 10 del mes de agosto del corriente año, a las 15 horas, o en los Juzgados Federales de las ciudades de Rosario y Santa Fe, hasta las 12 horas del día anterior al señalado para la apertura. Todas las propuestas serán abiertas en Buenos Aires en la sede de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, a las 15 horas del día señalado, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones y las especificaciones técnicas, podrán ser consultados por los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, en la División Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario) y en los Juzgados Federales antes mencionados, o bien, podrán ser adquiridos al precio de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) el ejemplar.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1939. — José P. Repossini, Director de Construcción de Elevadores de Granos.

e.11 jul.-v.27 jul.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para proceder a lo siguiente:

Confección e impresión de:

783.000 bolsitas para la remisión de muestras de granos, tamaño 13 x 27 ctms., con perforación para cerrar con broches y dobleces marcados.

Confección de:

200.000 sobres tamaño 17 1|2 x 30 centímetros.

210.000 sobres tamaño 5 1|2 x 8 ctms.

La clase y calidad de los papeles y las características de confección e impresión podrán consultarse en la División Contaduría de esta Comisión, calle Bmé. Mitre 559, 4.° piso, escritorio 404, de 9 a 12 y de 14.30 a 18.30 hs., sábados de 9 a 12 hs., donde se entregará a los interesados el respectivo pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de agosto próximo, a las 16 horas, en la oficina citada, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, Julio 22 de 1939. — Emilio A. Coni, Presidente.

e.22 jul.-v.27 jul.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llamado a concurso privado de propuestas

Llámase a concurso privado de propuestas, por el término de 20 días, a contar desde el 24 del corriente, para contratar por un año, con opción a tres más, a favor de la Junta Nacional del Algodón, el arrendamiento de un local, piso o casa, con una superficie cubierta de 1.500 metros cuadrados, con salones o habitaciones bien iluminados y ventilados, baños, Water-closets, cocina y demás comodidades; ubicado en el radio céntrico y mediante un alquiler máximo de m$n. 2.000. — Retirar pliego de condiciones en Juncal 866, Capital.

e.24 jul-v.28 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 4 agosto 1939, por: cintas para freno (pliego 6365), a las 15 horas; máquinas para taller mecánico (6369), 15.30 horas; clavos, flejes y grapas (6370), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 jul. v.28 jul.

Llámase a licitación pública para el día 12 septiembre 1939, por: camiones (pliego 6374), a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 jul. v.28 jul.

Llámase a licitación pública para el día 28 agosto 1939, por: accesorios para cañerías (pliego (6371), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.24 jul.-v.1.° ago.

Prorrógase para el día 7 de agosto de 1939, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública número 6229 (Construcción Local para Club "Y. P. F.", en La Plata), por modificaciones introducidas en el pliego respectivo.

e.24 jul.-v.3 ago.

Llámase a licitación pública para el día 10 agosto 1939, por: Cintas para frenos (pliego 6362) a las 14 horas; chapas de acero (6364) 14.30 horas; explosivos (6365) 15 horas; estopas, arpilleras, trapos y bolsas (6366) 15.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.18 jul.-v.28 jul.

Llámase a licitación pública para el día 8 agosto 1939, por: instrumental quirúrgico (6375) a las 14 horas; anillos y discos de goma (6376) 14.30 horas; gavetas de aluminio (6377), 15 horas; aparejos y motones (6378) 15.30 horas; pinturas varias (6379) 16 horas; cables de acero flexible (6380), 16.30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.27 jul.

Llámase a licitación pública para el día 12 septiembre 1939, por: caños de conducción (pliego 6373) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública para el día 28 de agosto de 1939, por: torres, subestructuras y coronas "Rotary" (pliego 6372) a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto 1939, por: Máquina rectificadora (pliego 6363) a las 14 horas; accesorios para cañerías (6367) 14,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.18 jul.-v.28 jul.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 154

Comunícase que la licitación pública número 154 que debía realizarse el día 25 del corriente, a las 15 horas, para la construcción de un "edificio destinado a Sala de Primeros Auxilios" en la Reserva Nacional Lanín — Territorio del Neuquén — San Martín de los Andes, queda aplazada hasta el día 5 de agosto próximo, a las 11 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en forma simultánea en la Capital Federal en el Despacho del señor Contador de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, segundo piso y en Neuquén, territorio del mismo nombre, en el despacho del señor Juez Letrado el día y hora indicados, pudiéndose retirar los pliegos de condiciones y especificaciones en la oficina de contaduría de la Dirección de Parques Nacionales y en las Intendencias de Parque Nacional de Nahuel Huapí y de la Reserva Nacional Lanín. — Ricardo J. J. Sampó, Director.

e.21 jul.-v.26 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Gobernador Martínez, $ 17.892.74

Hasta el 17 de agosto en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 jul.-v.28 jul.

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Desaguadero, pesos 466.766.38.

Hasta el 14 de agosto en el Juzgado Federal de San Luis, o para el 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 jul.-v.3 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Urdampilleta, hacia el N. O., $ 51.874.31.

Hasta el 17 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 jul.-v.2 ago.

Licitación pública de las obras de camino a la estación Conhello hacia Caleofú, $ 25.085.90.

Hasta el 16 de agosto en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22jul.-v.27 jul.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Dulce en Río Hondo, $ 431.956,05.

Hasta el 10 de agosto en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 jul.-v.2 ago.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar del 15 de julio de 1939, para la provisión de 6.400 pares de chapas identificadoras para vehículos automotores, sometidos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes. — Las propuestas deberán presentarse en la Capital Federal, en la Inspección General Comercial, Las Heras 2585, 5.° piso y se admitirán hasta el día 7 de agosto de 1939, a las 15 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, bases de licitación y facsímiles pueden retirarse de la citada Inspección General Comercial de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Ingeniero Ricardo J. Gutiérrez, presidente.

e.15 jul. v. 7 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 13.638-DTC-939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para contratar la perforación y entubamiento de tres pozos semisurgentes en la ciudad de Villa María de la Provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15, en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Bell Ville o bien en las Oficinas del Distrito Villa María.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de agosto próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 24 del mencionado mes de agosto, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.24 jul.-v.3 ago.

(Expte. 18854 D. T. C.|939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua potable a los pueblos de Campo Santo y General Güemes (Provincia de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 1.° de septiembre próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 6 del mencionado mes de septiembre, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.21 jul.-v.7 ago.

(Expte. 16.204 DTC|939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua y energía eléctrica al pueblo de Ascochinga (Provincia de Córdoba), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 25 de agosto próximo, y en la Secretaría General de la Institución Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 31 del mencionado mes de agosto, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.15 jul. v.1.° ago.

(Expte: 13.820 D.T.C.-939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para contratar la perforación y entubamiento de tres pozos semisurgentes en la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, o bien en las Oficinas del Distrito Pergamino.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 11 de agosto próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 16 del mencionado mes de agosto, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.15 jul.-v.1.° ago.

(Expte. 15.627 D. T. C.|939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de ampliación del establecimiento de purificación de agua de la ciudad de San Rafael (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o bien en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de San Rafael.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 29 de agosto próximo, y en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el 4 de septiembre del corriente año, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.20 jul.-v.31 jul.

(Expte. 23.743 D. T. P.|939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de energía eléctrica a las instalaciones eléctricas del Distrito Pergamino, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Pergamino.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 21 de agosto próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.20 jul.-v.31 jul.

(Expte. 47.214 D. C.|938)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de una electrobomba, tablero de maniobra, extractor de aire, accesorios y repuestos para pozo semisurgente del Distrito Vicente López (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.20 jul.-v.25 ago.

(Expte. 13.376. D. T. C. 939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para contratar la perforación y entubamiento de dos pozos semisurgentes en la ciudad de Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, en las Oficinas del Juzgado Federal de La Plata, o bien en las Oficinas del Distrito Mar del Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 17 de agosto próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 22 del mencionado mes de agosto, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e22 jul.-v.2 ago.

(Expte. 14.201 D. T. C.|939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para contratar la perforación y entubamiento de dos pozos semisurgentes en la ciudad de Tucumán, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas número 1840 Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de agosto próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 23 del mencionado mes de agosto, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 15 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.22 jul.-v.2 ago.

(Expte. 15.090 D. T. C.|939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la perforación y entubamiento de dos pozos semisurgentes, en la ciudad de Santiago del Estero, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 17 de agosto próximo, y en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 22 del mencionado mes de agosto, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 14 de de 1939. —

R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.22 jul.-v.2 ago.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 510, para el suministro de dos grúas murales eléctricas de 1,5 toneladas a 10 m. de distancia del eje de rotación, con destino al nuevo edificio de Almacenes Centrales de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de agosto de 1939, a las 16 horas, en las Oficinas de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio N.° 1925, Palacio M. O. P., 10.° piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Palacio M. O. P., 10.° piso), previo pago de la suma de $ 5,00, en papel sellado nacional. — Ingeniero René F. Buitrago, Inspector Gral. de Máquinas y Materiales.

e.21 jul. v.26 jul.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública número 79, para la provisión de los materiales destinados a la línea de interconexión entre las Usinas Hidroeléctricas de Río III, y el ramal a la Fábrica Militar de Municiones en Río III, los que comprenden: torres metálicas galvanizadas, aisladores, cables conductores con una longitud de 28.000 metros a 66.000 volts, etcétera.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 23 del mes de octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio 1925, piso 18.°, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 20 m|n.), veinte pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General.

e.25 jul.-v.10 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez, dentro del término de veinticinco días, contados hasta el 18 de agosto de 1939, a las 16 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal N.° 3 de Rosario (Santa Fe).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio N.° 1925, Capital Federal), y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.20 jul.-v.31 jul.

Llámase a licitación pública dentro del término de veinticinco días, contados hasta el 12 de agosto de 1939, a las 10 horas y 15 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a Plaza de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Avda. 9 de Julio 1925, 6.° piso — Capital Federal), y en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.18 jul.-v.28 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 11 de agosto de 1939, a las 15 horas, para la provisión e instalación de artefactos, accesorios y materiales para la iluminación del edificio destinado al Ministerio de Hacienda.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección, 3.° piso, se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e.19 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 7 de agosto de 1939, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Frías (Santiago del Estero).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio número 1925, tercer piso, Capital Federal) y en las de la VIII.ª Zona (calle Tucumán número 233, de la ciudad de Santiago del Estero), previo pago de la suma de ($ 40 m|n.) cuarenta pesos moneda nacional. Además podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.11 jul.-v.8 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas de pino tea con fecha de apertura al 16 de agosto de 1939, expediente O. C. 496|39.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú 4, a las 15 horas del día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 496|39, puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la misma, previo pago de pesos 2 moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.18 jul.-v.28 jul.

Exptes. O. C. 2|39 A. 1. — O. C. 2|39. A. 2. — O. C. 10|39.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

23 de agosto de 1939. — Puntas parís, clavos para molduras, clavos cabeza de plomo, etc. (O. C. 2|39| A. 1).

24 de agosto de 1939. — Chavetas. (O. C. 2|39. A. 2).

31 de agosto de 1939. — Materiales para señales. (O. C. 10|39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.18 jul.-v.28 jul.

Exptes. O. C. 745|39, O. C. 423|39

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

25 de Agosto de 1939: Acero dulce en chapas y barras (O. C. 745|39).

4 de Septiembre de 1939: Tanques hierro galvanizado (O. C. 423|39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.25 jul.-v.26 jul.

Exptes. O. C. 770|39, O. C. 327|39

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de Agosto de 1939: Acero dulce en barras redondas (O. C. 770|39).

18 de Agosto de 1939: Equipo soldadura eléctrica (O. C. 327|39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.25 jul.-v.29 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Del Negro**, para que dentro del término de diez días, contando desde la **primera publicación** de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 1231|939, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal 31|939). — Los Secretarios.

e.19 jul.-N.° 32-s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Telmo Lobo**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 229.16 m|n., importe del cargo, reposición de fojas y edicto, de la causa fiscal N.° 13|1939, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

e.19 jul.-N.° 34-s|p.p.-v.29 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Sara Elena Quinteros Vélez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución, Exp. N.° 39|153|L.16, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.19 jul.-N.° 33-s|p.p.-v.29 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan María Gómez y Hugo Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, contesten el cargo que se les ha formulado, por Resolución N.° 1950 de julio 15 de 1937, dictada en la Cuenta N.° 2041, año 1929.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

e.19 jul.-N.° 35 s|p.p.v.29 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Alfredo Schettini**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de 194 pesos moneda nacional, importe de los conceptos determinados en la causa fiscal 37|939. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.19 jul.-N.° 31-s|p.p.-v.29 jul.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Francisco Pizarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fortunato Nieddu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Alvarado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 9 de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

tar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Targuinio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul. v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Testarmata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Ferretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Sacchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Leopoldo Linkweiler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Fidel Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García Anzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Ciewiera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 9 de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Rosa Llano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Augusto Volopivec**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Struz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Saorina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1939. — El Secretario.

e.1.° jul. v.4 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Erazmo Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul-v.11 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Francisco Rosas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.8 jul. v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Atanasio Godoy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Arturo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.22 jul.-v.26 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús María Ares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jul-v.11 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dymitr Lobodowski**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1939. — El Prosecretario.
e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mirco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1939 — El Prosecretario.
e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Zapata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — El Prosecretario.
e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santos Guilíermo Balmaceda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1939. — El Prosecretario.
e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dante Antonio Musetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — El Prosecretario.
e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — El Prosecretario.
e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Faravelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1939. — El Prosecretario.
e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Paravia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1939. — El Prosecretario.
e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Pons**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1939. — El Prosecretario.
e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1939. — El Prosecretario.
e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — El Prosecretario.
e.15 jul.-v.19 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Bisyan, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — **El Secretario.**
e.24 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Csismadia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1939. — El Prosecretario.
e.8 jul.-v.11 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Lagos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.
Buenos Aires, 19 de Junio de 1939. — El Secretario.
e.1.° jul. v.4 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Juan Fitte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 jul.-N.° 2134 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Otilia Alvarellos, u Otilia Clotilde de Alvarellos, o Berta o Pura Juárez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 jul.-N.° 2130 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Lucas Martín**, procesado por el delito de robo en banda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.12 jul.-N.° 2121 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **José Tempanaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 jun.-N.° 1990 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Miguel Ruvira**.
Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Emilio Paroli secretario.
e.19 jul.-N.° 2175 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Jaime Milman y Hersch Srebro**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 8 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.19 jul.-N.° 2154 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barquin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Samuel Sosa Ríos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 jul.-N.° 2160 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Heredia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 jul.-N.° 2147 s|p.p.-v.24 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Pezzo**.
Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.12 jul.-N.° 2132 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Juan L. Zuccoli; Miguel Zuccoli; Antonio L. Zuccoli y José Zuccoli**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.12 jul.-N.° 2118 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Crispín González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2163 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Livoni o etc.**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2138 s|p.p-v.16 ago

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Ramón Aro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 jul.-N.° 2086 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Eluchanz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2148 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel E. Durand** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jul.-N.° 2088 s|p p.-v.8 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza a **Domingo Raspagliese**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 jul.-N.° 2092 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel José Moras**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2157 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Aguilar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 jul.-N.° 2155 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enesio López o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 jul.-N.° 2182 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carita**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado : Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2169 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Segundo Campos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 jun.-N.° 1984 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Salame**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 jul.-N.° 2166 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Luis Mascazzini**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2161 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Iseda Magushiro o Naomí Iseda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimientto de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.19 jul.-N.° 2162 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Perrone o Fermín Benítez o Beñitez Fernández** y a **Angel Pizzocaro**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 jul.-N.° 2152 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Camelot**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado : Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2168 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Petronila Martínez**.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.

e.21 jun.-N.° 1998 s|p.p.-v.26 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Fresia**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.28 jun.-N.° 2067 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Martínez**, procesado por el delito de hurto, causa 11.751, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, Hernán A. Pessagno, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2180 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Oliverio Lanzoni** procesado por el delito de hurto, causa 11.649, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 19 jul.-N.° 2151 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Greco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a Jaskiel Pozmanski, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 jul.-N.° 2181 s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 49.760, calle Lautaro s|n., lote 11, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935 y 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Primera publicación

Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — Afranio Balado López, secretario.

e.19 jul.-N.° 2183 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nazareno Deliasanta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2146 s|p.p.-v.24 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Ducloux**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.28 jun.-N.° 2066 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Marcos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Hugo E. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 jun.-N.° 2007 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Villar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 2106 s|p.p.-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Canodica**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 jun.-N.° 2083 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 jul.-N.° 2127 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Casimiro Agustín Neira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 jul.-N.° 2128 s|p.p.-v.16 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro René Dupouy o Pierre René Dupouy Lacoste.**

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

[illegible]

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Leontina Ana Monset de Tardits y de Bruni**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — **Ricardo López de Gomara, secretario.**

e.28 jun.-N.° 2022 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Gargiulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 jul.-N.° 2085 s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Carmen Rodríguez de Fernández**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 jul.-N.° 2087 s|p.p.-v.8 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dabranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Segismundo Schmajuk.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.19 jul.-N.° 2176 s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Díaz Pérez.**

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.21 jun.-N.° 1989 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Conte**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 2107 s|p.p.-v.9 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Cancella, Enriqueta Cortez y Rosario Varde**, procesados por hurto; **Raúl Pastor Rossi o Pastor Rossi o Raúl P. Rossi, Horacio Cepeda, Alberto Fernández, Francisco Meitín, Azucena Quinteros de Díaz, Antonio Ponzoni y Josefina Del Bono**, por defraudación; **Danilo Arístides Montagna y Gotardo Esponeys**, por estafa; **Federico González**, por malversación de caudales; **Enrique Simón Petracca**, por quiebra fraudulenta y **Leonel Antúnez**, por tentativa de robo, a fin de que, dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.12 jul.-N.° 2136 s|p.p.-v.16 ago.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Octavio Agustín Pablo Lorenzo u Octavio P. Bonduel.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.28 jun.-N.° 2062 s|p.p.-v.2 ago.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Mercedes Fernández Rodríguez.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.28 jun.-N.° 2063 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.28 jun.-N.° 2082 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis E. Copello**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 jul.-N.° 2179 s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Fernando Liñian.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario

e.28 jun.-N.° 2073-s|p.p.-v.2 ago

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Victorino David Escofet.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.28 jun.-N.° 2072-s|p.p.-v.2 ago

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "1.019|38, **Balbín Angel o Luis Copla** y otros, robo", a **Angel Balbín o Luis Copla**, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Defensor de Ausentes en turno, si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente.

Secretaría, Julio 3 de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.19 jul.-N.° 2171 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Markl**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 jul.-N.° 2156 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan José Cuello**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1939. — Germán Pirán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2150 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, Secretaría del autorizante, se llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, a don **Manuel Barberis**, propietario del inmueble calle Defensa números 336|38|40, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ejecutivo, expediente judicial número 13.126, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — R. Mendonça Paz. — Ante mí: M. L. Bunge Campos.

Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.19 jul.-N.° 2158 s|p.p.-v.4 ago.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Julio César Newman.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.19 jul.-N.° 2141 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Nicolás Julio Escudero.**

Buenos Aires, 30 de Junio de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.19 jul.-N.° 2142 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1939. — — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 jun.-N.° 1996 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Margarita Crisalle de Rodríguez Moura**, procesada por el delito de quiebra (Sumario 11.364), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 jun.-N.° 1999 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Rodríguez Vila.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — **Juan Carlos Delheye, secretario.**

e.21 jun.-N.° 1982 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Vieyra de Trigueros.**
Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.5 jul.-N.º 2100-s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Villaverde**, procesado por el delito de robo y hurto (causa 11.769), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Hernando Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 jul.-N.º 2105-s|p.p.-v.8 ago

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ramón González González.**
Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.21 jun.-N.º 1993 s|p.p.-v.26 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Manuel Carballa.**
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.5 jul.-N.º 2101-s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Florentino Domínguez**, clase 1920, M. 2.959.468, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley N.º 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Junio 17 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 jun.-N.º 2009 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Godoy**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 jul.-N.º 2089 s|p.p.-v.8 ago.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Maffei de Idle.**
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Enrique Giraudy, secretario.
e.12 jul.-N.º 2131 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Benito Humberto Rubio**, clase 1920, M. 2.960.104, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2 Ley N.º 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Junio 17 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.21 jun.-N.º 2008 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Isidoro Romero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 jun.-N.º 1983 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Vaisse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 jun.-N.º 1986 s|p.p.-v.26 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Ignacio Llobet.**
Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.12 jul.-N.º 2125 s|p.p.-v.16 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simonelli Carlos A.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 jun.-N.º 2001 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Erich Erdstein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 jul.-N.º 2120 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Albornoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 jun.-N.º 2056-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **José Pogrebrinsky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.21 jun.-N.º 1985 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Leite Fayos Machado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.28 jun.-N.º 2024 s|p.p.-v.2 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 jun.-N.º 2064 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Luis Olgiatti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 jul.-N.º 2119 s|p.p.-v.16 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Leube de Bestelmeyer.**
Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.19 jul.-N.º 2177 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Flax Marco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 3 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.12 jul.-N.º 2129 s|p.p.-v.16 ago.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Agustín Suárez Ravina.**
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — D. Santillán Villar, secretario.
e.28 jun.-N.º 2061 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Navarro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.28 jun.-N.º 2065 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Lerma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.
e.28 jun.-N.º 2068 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Paublick y Juan Pechegui**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.
e.28 jun.-N.º 2069 s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulino Calleio Mendiguren**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 jun.-N.º 1997 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Agrotti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 27 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.5 jul.-N.º 2102-s|p.p.-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Marta Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.12 jul.-N.º 2135 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Federico Guillermo Kraus**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — El Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 2093-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Grosso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 jun.-N.° 1995 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Caló**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Pedro M. Jantus secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2139 s|p.p.-v16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Alzogaray** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2133 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, lama y emplaza a **Estéves Salón**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 jun.-N.° 2000 s|p.p.-v.26 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por diez días de cada mes, durante seis meses, a don **Ramón A. Santos**, bajo apercibimiento de declararse su presunción de fallecimiento, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría número 35.

Buenos Aires, Julio 12 de 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.19 jul-N.° 2174-s|p.p.-v.29 jul.
e.16 ago.-N.° 2174-s|p.p.-v.28 ago.
e.20 sept.-N.° 2174-s|p.p.-v.30 sept.
e.18 oct.-N.° 2174-s|p.p.-v.28 oct.
e.15 nov.-N.° 2174-s|p.p.-v.25 nov.
e.19 dic.-N.° 2174-s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom número 2518, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 51.735 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 4 vta., del expediente N.° 38.782, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.26 abr.-N. 1444 s|p.p.-v.13 mayo.
e.26 jul.-N.° 1444 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro I. Lértora y Armando Cincotta**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2164 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Spano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.28 jun.-N.° 2059-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Abramovich y Manuel Berman**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Miguel Frías Padilla, Alfredo D. Posse, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jul.-N.° 2165 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Amelia Beco**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jun.-N.° 2057-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Cecilio Ripoll**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio culposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jun.-N.° 2058-s|p.p.-v.2 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Díez** o etc., para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercebimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jul.-N.° 2137 s|p.p.-v.16 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HERNANDEZ, TECCE Y PANE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días, que ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la siguiente escritura: En Buenos Aires, a los tres días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y nueve, entre don Pantaleón Hernández, casado con doña María Carolina Manccinelli, de 34 años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en Chubut N.° 556, San Isidro; don Socorso Tecce, casado con doña Filomena Muscariollo, de 37 años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en Suárez número 1527, Capital Federal y don Francisco Pane, casado con doña Hermelinda Di Leva, de 47 años de edad, de nacionalidad italiano, domiciliado en Guanacache N.° 2254, Capital Federal, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la Razón Social de «Hernández, Tecce y Pane, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: Desde el día primero de Junio del corriente año, los comparecientes dan por constituída la referida Sociedad. — Segunda: El domicilio principal de la Sociedad, será en esta Capital, casa calle Guanacache N.° 2254, con una Sucursal actualmente en la calle Avenida Centenario, esquina Chile, Mercado San Isidro, en San Isidro, Provincia de Buenos Aires; pudiendo establecer otras sucursales en todo el territorio de la República. — Tercera: El término de duración de la Sociedad, es de dos años, a contar desde el día primero de Junio del corriente año, pudiendo los socios de común acuerdo prorrogarla por dos años más. — Cuarta: Su objeto principal será la compra venta de frutas y verduras en general, sirviendo de base para dichas operaciones, el negocio de esa naturaleza, que a la fecha tiene instalado el señor Pantaleón Hernández, en el mercado denominado San Isidro, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Doce mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, los cuales son aportados por los socios en la siguiente forma: El Señor Pantaleón Hernández, aporta un Camión Internacional, motor número 49.399, modelo año 1937, patente número 4.424.194 de San Isidro; un Camión Rugby, motor N.° 457.957, modelo año 1935, patente N.° 4.424.213 de San Isidro; una balanza de pie y una casilla escritorio de madera, que todos los socios de común acuerdo, valúan en la suma de Nueve mil pesos moneda nacional, y Un mil pesos de igual moneda, en dinero efectivo, que ya ha reintegrado. — Don Socorso Tecce y Don Francisco Pane, aportan cada uno, la suma de Cuatro mil pesos moneda nacional, que ya han reintegrado. — De dicha cantidad, Seis mil pesos moneda nacional, se destinan para ser abonados al socio don Pantaleón Hernández, por los objetos aportados por éste a la Sociedad, dando por el presente, recibo y carta de pago, a fin de que cada uno de los socios iguale su capital, en la suma de Cuatro mil pesos moneda nacional. — El capital social establecido en esta cláusula, podrá ser aumentado por resolución expresa y de conformidad de los tres socios, quienes manifestarán en ese mismo acto, el número de cuotas que cada uno suscribirá, teniendo la preferencia que la ley acuerda. — Sexta: La Gerencia de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios, Pantaleón Hernández, Socorso Tecce y Francisco Pane. — El uso de la firma social adoptada, deberá en todos los casos, ser suscripta por dos socios, seguida de su firma personal, ejerciendo en nombre de la misma, todos los actos y contratos autorizados por las leyes e inherentes a los negocios y tráficos de la Sociedad, quedándoles prohibido el uso de la firma social en fianzas y garantías a fa- Sigue al sello de $ 0.10 m|n., número 592.940, ejercicio año 1939. — Viene del sellado de $ 0.10 m|n., N.° 592.939, ejercicio año 1939. — vor de terceros o en actos ajenos a la Sociedad, pudiendo dichos Gerentes en nombre de la Sociedad, comprar, vender, permutar bienes muebles, intervenir en contratos de locación como locador o locatorio, recibir bienes en pago, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil y comercial y descontarlos, abrir cuentas corrientes en el Banco Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de cualquier Banco de esta República o del Extranjero, hacer novaciones, otorgar cancelaciones, conferir poderes generales o especiales con todas las facultades necesarias, firmando en todos los casos los instrumentos y escrituras públicas o privadas. — Séptima: Los balances de la Sociedad serán anuales y comprenderán el período del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año. — El primer balance deberá encontrarse realizado dentro de los treinta días de terminado el ejercicio anual. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de cada ejercicio, se repartirán en la siguiente forma: Cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital y el resto entre los socios, en proporción a las cuotas que han aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Novena: Cada uno de los Socios Señores Hernández, Tecce y Pane, podrán retirar mensualmente de la caja social en concepto de sueldos, la suma de Trescientos pesos moneda nacional, los que se cargarán en la cuenta de gastos generales. — Décima: La Sociedad podrá disolverse: a) Por la voluntad de los tres socios; b) Por la pérdida del veinticinco por ciento del capital Social; c) A los tres meses del fallecimiento de alguno de los socios, a pedido de cualquiera de los socios sobrevivientes, o de los herederos del socio fallecido. — Décima primera: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos ocuparán su lugar, unificando personería. — Décima segunda: En caso de disolución, por cualquier motivo que sea, los gerentes serán los liquidadores y el producido de la misma, deducido el pasivo, se destinará a pagar los aportes y el saldo se repartirá entre los socios en la proporción a sus cuotas de capital. — Décima tercera: Cualquiera duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o en su disolución y liquidación, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un cuarto que dirimirá en última instancia. — En caso de que no pudieran ponerse de acuerdo sobre la designación del cuarto árbitro, dentro de los diez días, éste será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — La decisión de los árbitros o del cuarto en su caso, será obligatoria para las partes e inapelable. — Décima cuarta: Para todos los efectos de este contrato, los socios se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilio legal en esta Capital, don Panta-

león Hernández, en la casa calle Carlos F. Melo N.º 115, don Socorso Tecce, en la casa calle Suárez N.º 1527 y don Francisco Pane, en la casa calle Guanacache número 2254. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden y obligados a su fiel cumplimiento, firmamos el presente contrato, en el lugar y fecha ut-supra. — E|líneas: ha — primer — Vale. — Socorso Tecce. — Francisco Pane. — Pantaleón Hernández. —

Buenos Aires, Julio 10|939. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.25 jul.-N.º 5899-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Otto Harnisch transfiere sus cuotas de capital valor $ 60.000. — Que tenía en la **Tintorería Industrial Unión, Sociedad de Resp. Limitada,** al Sr. Alberto Guillermo Bergdolt, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la Avenida de Mayo 1370, a quien se nombra Gerente de la referida Sociedad por renuncia del señor Otto Harnisch; todo lo cual resulta del contrato privado de fecha 17 de julio de 1939.

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.24 jul.-N.º 5880-v.28 jul

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que Félix Micheli, por escritura del 8 de julio de 1939, ante el Escribano Alvaro P. Leiguarda, vendió, cedió y transfirió a Guillermo Martínez, las cuotas de capital que tenía en la Sociedad **"Empresa Arenera Puerto Platero G. Martínez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada".**

Buenos Aires, Julio 21 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.24 jul.-N.º 5893-v.28 jul.

JAIME GUASCH E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y nueve, entre los Señores Jaime Guasch, español, casado, de sesenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Labardén número ciento cuarenta y cinco; don Jaime Guasch, que firma Jaime Guasch (hijo), español, casado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Labardén número ciento cuarenta y cinco; don Manuel Guasch, español, casado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Tacuarí número novecientos ochenta y seis, piso segundo; y don Jerónimo Guasch, español, casado, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Paseo número quinientos ochenta y cuatro, todos de esta Ciudad, han convenido de perfecto y común acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad bajo las bases y condiciones siguientes: — Primero: — Queda constituída entre los mencionados señores con efecto retroactivo al primero de Marzo del año mil novecientos treinta y ocho, una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a la explotación del establecimiento del ramo de fabricación de artículos de papel, cartón y sus adherentes o accesorios y demás ramos afines que tenía establecido en esta Capital calle Labardén número ciento cuarenta y uno al ciento cuarenta y nueve don Jaime Guasch, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta sociedad, la que podrá anexar a su industria y comercio los ramos que los socios estimen convenientes en el futuro, pues queda entendido que la enumeración precedente es enunciativa y no taxativa. — Segundo: — La sociedad que se constituye en este acto se denominará "Jaime Guasch e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá el asiento principal de sus negocios en la calle Labardén número ciento cuarenta y uno al ciento cuarenta y nueve de esta Ciudad, sin perjuicio de poder establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercero: — El capital totalmente integrado y que asciende a la suma de Doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 285.000.—), dividido en doscientas ochenta y cinco (285) cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, surge del activo y pasivo de los libros de la firma Jaime Guasch, según el balance e inventario general al veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, que se halla firmado por todos los interesados y en virtud del cual el aporte de don Jaime Guasch, asciende a la suma de Ciento setenta y seis mil pesos moneda nacional ($ 176.000.—), y los demás socios, por capitalización de sus respectivas cuentas personales acreedoras, efectúan sus aportes en la siguiente forma: — don Manuel Guasch, cuarenta y siete mil pesos moneda nacional (pesos 47.000.—), don Jaime Guasch (hijo), Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 45.000.—), y don Jerónimo Guasch, Diez y siete —Sigue en el sello de $ 0,10 cts; N.º 067.809; Año 1939— —Viene del sello de $ 0,10 cts.; N.º 067,808; Año 1939— mil pesos moneda nacional ($ 17.000.—). — Cuarto: — Esta sociedad cuyos efectos y operaciones se retrotraen al primero de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, ratificando en un todo las efectuadas hasta la fecha y asentadas en los libros de comercio de la extinguida firma Jaime Guasch, se constituye por tiempo indeterminado y su liquidación o disolución podrá ser resuelta en cualquier momento por la unanimidad de los socios. — Quinto: — La gerencia, dirección y administración de la sociedad, estará a cargo exclusivo de los cuatro socios mencionados en calidad de gerentes de la misma, quienes desempeñarán sus funciones en forma conjunta, separada o alternativa, indistintamente. El uso de la firma social adoptada estará igualmente a cargo de cualquiera de los socios gerentes indistintamente, quienes la usarán para todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social, estando expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos de representación y fabricación, comprar, vender, importar y exportar mercaderías de los ramos que comprende el giro del negocio al contado o a plazos, otorgar conformes en cuentas o facturas, librar, aceptar, negociar y endosar cheques, pagarés, giros, letras de cambio y demás papeles de comercio. Cobrar o pagar deudas activas o pasivas, recibir sumas de dinero, valores o especies, acordar quitas y esperas, otorgar y exigir recibos, cartas de pago u otros documentos de cargo o descargo. — Abrir sucursales o agencias, nombrar y despedir empleados y fijar sus sueldos. Constituir en los establecimientos bancarios depósitos de dinero, valores o títulos y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituídos con anterioridad al presente, girando todo género de libranzas. Descontar documentos y tomar dinero prestado de los bancos oficiales o particulares en las condiciones que convenga, girar en cuenta corriente o en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos. Dar cauciones y aceptar daciones en pago, hipotecas, prendas, y otras garantías de seguridad de créditos activos. Intervenir en los asuntos judiciales o administrativos en que la sociedad tenga interés o sea parte, nombrar mandatarios generales o especiales para actuar en juicio, reconocer, novar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o tercero en discordia, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, dar cauciones, acusar, querellar, entablar demandas o contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción con tan amplias facultades como fueren necesarias, representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias, nacionales, provinciales o munici. — Sigue en el sello de $ 0,10 cts.; N.º 067.810; Año 1939— —Viene del sello de $ 0.10 cts.; N.º 067.809; Año 1939— pales; haciéndose constar que esta enumeración es enunciativa y no taxativa, pues podrán realizar todas las operaciones y realizar todos los actos que fueren necesarios o convenientes para el mejor logro de los fines sociales. — Sexto: — Los socios gerentes deberán dedicar todas sus actividades y aptitudes para contribuir al acrecentamiento y desarrollo progresivo de las operaciones sociales, quedándoles absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades o negocios, similares o distintos, mientras esté en vigencia este contrato. — Séptimo: — El director gerente señor Jaime Guasch, gozará de un sueldo mensual de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.—) y cada uno de los otros socios gerentes Señores Manuel, Jaime (hijo) y Jerónimo Guasch, gozarán de una asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.—). — Estas asignaciones son independientes del resultado del ejercicio y serán imputadas a la cuenta de gastos generales. — Octavo: — En cualquier momento, cualquiera de los directores gerentes podrá ser removido de su cargo, por la unanimidad de los restantes que representen la mayoría de cuotas de capital. — Noveno: — Anualmente se efectuará un balance e inventario general con la intervención includible de dos de los directores gerentes para determinar el estado y la marcha de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales, mensuales o de comprobación que se estimen necesarios o convenientes. — Décimo: — Los balances, inventarios y cuentas de ganancias y pérdidas de fin de ejercicio serán sometidos a la aprobación general de los socios, los que deberán tratarlos para su aprobación o modificación dentro de los sesenta días de practicados. — No se repartirán dividendos provisorios a cuenta de utilidades, antes de terminar el ejercicio, sin que los balances y todas las cuentas hayan sido aprobadas en forma. En caso de pérdidas que superen el treinta por ciento (30 %) del capital, los socios deberán resolver sobre la conveniencia de la reintegración o reducción del capital. La reintegración deberá ser resuelta por unanimidad de los socios. — Undécimo: — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance se destinará el cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal; hasta que este alcance el diez por ciento (10 %) del capital, y el remanente una vez deducidos los por cientos para fondos de reserva que por resolución de los socios se crearen, se distribuirá en la siguiente forma: El setenta y dos por ciento para habilitaciones y el veintiocho por ciento restante se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — El setenta y dos por ciento destinado a habilitaciones, o lo que reste cuando los socios por unanimidad resolvieran designar habilitados, se dividirá por partes iguales entre los socios gerentes don Manuel Guasch, don —Sigue en el sello de $ 0,10 cts.; N.º 067,811; Año 1939— Viene del sello de $ 0,10 cts.: N.º 067.810; Año 1939— Jaime Guasch (hijo) y don Jerónimo Guasch, a quienes corresponderá por concepto de habilitación .— Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Duodécimo: — Los socios Manuel Guasch, Jaime Guasch (hijo), y Jerónimo Guasch, no podrán retirar el cincuenta por ciento de las utilidades y habilitaciones que les correspondan anualmente hasta que éstas sumen respectivamente Tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.—), Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.—) y Treinta y tres mil pesos moneda nacional ($ 33.000.—) en cuya oportunidad se capitalizarán esos beneficios aumentando el capital social. — El remanente de las utilidades y habilitaciones que les correspondan o la totalidad una vez integradas las mencionadas sumas podrán retirarlas siempre que ello no entorpezca la marcha normal de los negocios y luego que don Jaime Guasch haya retirado la totalidad de las utilidades que le correspondieran, sino renuncia en forma expresa al derecho de preferencia que se le reconoce. — Décimo Tercero: — Los socios podrán reunirse en las oficinas de la sociedad, toda vez que lo crean conveniente para tratar los asuntos de interés social, por citación o a pedido de cualquiera de los socios gerentes, y sus resoluciones o acuerdos para ser válidos requerirán la simple mayoría de votos, computados por las cuotas que cada uno posea y con la asistencia de socios que representen no menos del setenta por ciento (70 %) del capital; con excepción de aquellas que tengan establecida una mayoría especial en este contrato o en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Cuarto: — Se llevará un libro de actas en el que los socios harán constar sus resoluciones o acuerdos y para su redacción se nombrará un secretario ad-hoc, firmando todos los que hayan asistido a la reunión. — Décimo Quinto: — En caso de fallecimiento del Señor Jaime Guasch, su esposa doña Ester Acevedo de Guasch, que ratifica esta cláusula firmando el presente; entrará a reemplazarlo con las cuotas de capital que le correspondan por sucesión sobre el capital que tenga su esposo en esta sociedad, con todos los derechos inherentes, a su calidad de socia y sin asumir el carácter de gerente, ni tener la obligación de contribuir con su trabajo personal. La asignación mensual para gastos, será de Quinientos pesos moneda nacional ($ 500.—) y quedarán en vigencia las demás cláusulas del presente contrato. — Décimo Sexto: — Si falleciera cualquiera de los otros socios, las cuotas de capital y las utilidades que le correspondieran serán abonadas a sus herederos en veinticuatro (24) cuotas trimestrales con más el interés del cinco por ciento (5 %) anual o en un plazo menor si así conviniera a los intereses de la sociedad. — Las cuotas de capital del socio fallecido serán distribuídas por partes iguales entre los demás —Sigue en el sello de $ 0,10 cts.; N.º 067,813; Año 1939; — —Viene del sello de $ 0.10 cts.; N.º 067.811; Año 1939— socios. Mientras no se haya liquidado la parte del socio fallecido, no se podrá retirar ninguno de los otros socios y si fuera necesario ninguno de ellos retirará las utilidades que le correspondieran hasta el pago total de la parte del socios fallecido. — Los sueldos, habilitaciones, participación en utilidades o pérdidas del socio fallecido quedarán suprimidos. — Décimo Séptimo: — La sociedad arrienda al señor Jaime Guasch el local que actualmente ocupa la fábrica en la calle Labardén número ciento cuarenta y uno al ciento cuarenta y nueve y el anexo de la calle Patagones número dos mil ochocientos cuarenta y seis abonándole a partir de la fecha del presente un alquiler mensual de Mil pesos moneda nacional corriendo además, por cuenta de la sociedad el pago de todo aumento de impuestos o tasas que afecten en el futuro a los referidos inmuebles. — Décimo Octavo: — Las cuotas de capital no pueden ser cedidas a extraños a la sociedad sino con la conformidad de todos los socios, pero aún en este caso los socios o la sociedad tendrán opción para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. — Décimo Noveno: — Queda expresa y absolutamente prohibido a todos los socios comprometer la firma de la sociedad en asuntos ajenos a la índole u objeto de la misma, ni en negocios personales, ni como fiadora solidaria o avalista. — Vigésimo: — En caso de resolver la liquidación de la sociedad, los socios, por mayoría de votos designarán el liquidador o liquidadores, nombrándolos con preferencia entre los socios gerentes. — Vigésimo Primero: — Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o disolución, será dirimida por árbitros, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a llenar su cometido designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que dictaren los amigables componedores o el tercero en su caso, será acatado por todos los socios, quienes desde ya se obligan a no ocurrir a los Tribunales Ordinarios para dirimir sus cuestiones puramente sociales. — Vigésimo Segundo: — En todo lo que no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y las de los Códigos de Comercio y Civil que resulten aplicables. — De conformidad con todas las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato que firman obligándose a su fiel y estricto cumplimiento. — Sobrerraspado: "ciento cuarenta y nueve". "ciento cuarenta y nueve", Vale. — Jaime Guasch. — Jaime Guasch (hijo). — Manuel Guasch. — J. Guasch. — Ratificando la cláusula Décimo Quinta: Esther Acevedo de Guasch.

Buenos Aires, Julio 7 de 1939. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.24 jul.-N.º 5890-v.28 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ANTISEPTICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

En Buenos Aires, a cinco días del mes de Junio de mil novecientos treinta y nueve, entre los señores Edward Stock, inglés, de 32 años, casado, con domicilio en Pedernera 285, Niels Otto Ulfeldt, dinamarqués, casado, de 40 años, con domicilio en Victoria 3257; Jorge Kapelusz, argentino, de 26 años, soltero con domicilio en Bacacay 2794 y Joseph Mooney, inglés, de 34 años, soltero, con domicilio en Saavedra 124, se estipula la constitución de la Compañía Argentina de Antisépticos, Sociedad de responsabilidad limitada, al tenor de las cláusulas que subsiguen: Primero: El objeto de la Sociedad

será la explotación de productos antisépticos, como asimismo la explotación y venta de un producto individualizado y protegido por la patente argentina número 48.319 otorgada a favor de los socios Niels Otto Ulfeldt y Edward Stock. — Queda entendido que esta explotación y venta se hará en este país como asimismo en el extranjero. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro de su denominación esto es: «Compañía Argentina de Antisépticos, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Tercero: La sociedad tendrá una duración de quince años, cuyo término comenzará a contarse desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, quedando establecido que treinta días antes de expirar este plazo, los socios resolverán sobre su prórroga. — Cuarto: La sociedad tendrá su sede en esta Capital, calle Avenida de Mayo 1370, piso 7.º oficina. — Con este domicilio inicial, se establece esta sociedad, pudiendo ser más adelante trasladada de acuerdo con el desarrollo, la importancia y conveniencia de los negocios. — Quinto: Se fija el capital social en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de mil pesos cada una, siendo su forma e integración como subsigue: el señor Ulfeldt, suscribe seis acciones de mil pesos cada una, cuyo valor está representado por la patente de invención número 48.319 otorgada a Ulfeldt y Stock. — Por su parte el Sr. Stock, suscribe también seis acciones de mil pesos cada una, cuyo valor queda también representado por la mencionada patente de invención que le ha sido otorgada conjuntamente con el Sr. Ulfeldt. — El Sr. Mooney, suscribe dos acciones de mil pesos moneda legal cada una, en dinero efectivo. — Por su parte el Sr. Kapelusz, suscribe también seis acciones, cinco de las cuales las integra en dinero efectivo, en total cinco mil pesos, y la restante de mil pesos la integra en muebles y útiles para el desenvolvimiento de la sociedad. — De común acuerdo se establece en doce mil pesos moneda legal el valor de la patente de invención número 48.319, cuyo valor se aporta por mitades por los socios Ulfeldt y Stock, según se establece al comienzo de este artículo. — Sexto: Se estipula que la sociedad será administrada por el socio Sr. Edward Stock, quien tendrá a su cargo la dirección del personal, la organización de las ventas, y de todas las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad. — Las obligaciones, cheques, y documentos de créditos, deberán llevar conjuntamente las firmas de cualquiera de los socios siguientes: Edward Stock, Niels Otto Ulfeldt o Jorge Kapelusz. — El socio Gerente Sr. Stock, gozará como administrador de la retribución de un cinco por ciento del importe neto de las ganancias, suma que se liquidará mensualmente. — Las notas de créditos por concepto de devoluciones o falta de cobro, o de otra índole de venta hecha y de las que se hubiese abonado la referida retribución del cinco por ciento, será deducida en la liquidación mensual subsiguiente. — Séptimo: La contabilidad de la sociedad será llevada por partida doble. — Se harán ejercicios anuales y en la fecha que el Gerente lo considere más conveniente, se practicará un balance general para conocer el estado de los negocios, cuyo inventario-balance, se copiará en un libro especial, dándose a cada uno de los socios una copia literal del mismo. — Octavo: En esta contabilidad se abrirá a cada socio, una cuenta corriente denominada: «Cuenta particular», que no gozará de intereses. Los socios no podrán retirar suma alguna de la caja social. — Sólo se podrán fijar asignaciones mensuales a cada uno de los socios, necesitándose para ello la conformidad de las tres cuartas partes de los socios firmantes. Estas asignaciones mensuales serán debitadas en gastos generales. — Noveno: Los beneficios y pérdidas, que resulten después de hechas las amortizaciones, gratificaciones, retribuciones, y separado el fondo de reserva del cinco por ciento, serán repartidas entre los socios de la siguiente manera: a) La explotación del producto patentado antiaftósico en este país bajo patente N.º 48.319 será distribuído en sus ganancias a razón de un treinta y cinco por ciento para el Sr. Ulfeldt; un veinticinco por ciento para el Sr. Kapelusz; un veinticinco por ciento para el Sr. Stock, sin perjuicio de la retribución que le corresponde como Gerente-Administrador y un quince por ciento para el Sr. Mooney; b) La explotación del mismo producto antiaftósico que se haga en el extranjero será distribuído en las ganancias en la proporción de: un treinta y nueve por ciento para el Sr. Ulfeldt: un treinta por ciento para el Sr. Kapelusz; un treinta por ciento para el Sr. Stock, siempre sin perjuicio de su retribución como Gerente - Administrador, y un uno por ciento para el Sr. Mooney; c) La explotación de otros productos en el extranjero serán distribuídas en cuanto a ganancias en la siguiente proporción: un treinta y tres por ciento para el Sr. Ulfeldt; un treinta y tres por ciento para el Sr. Kapelusz; un treinta y tres por ciento para el Sr. Stock, siempre sin perjuicio de su retribución como Gerente-Administrador y un uno por ciento para el Sr. Mooney; d) En la explotación de otros productos en el país las utilidades y pérdidas en su caso se distribuirán a razón del veinticinco por ciento para cada uno de los socios. — Décimo: La sociedad se liquidará a su término, salvo prórroga resuelta por las tres cuartas partes de los socios. — En caso de disolución por expiración del término, la sociedad liquidará en la forma y modo que resuelvan las tres cuartas partes de los socios, pagándose primero las obligaciones sociales y adjudicándose el saldo a los socios por los porcentajes establecidos en el artículo noveno, incisos a, b, c, y d, previa devolución de los capitales aportados por cada socio. — Décimo primero: Es parte integrante del contrato, la obligación del artículo 20 de la Ley 11.645 y todo lo que no estuviese previsto en este contrato ni prescripto por la mencionada ley, será resuelto por votación de los socios de acuerdo con la Ley 11.645. — Dado en un original extendido en tres sellos nacionales números: ciento sesenta y tres mil seiscientos diez y ocho, ciento sesenta y tres mil seiscientos diez y nueve y el presente ciento sesenta y tres mil seiscientos veinte de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, y cuatro copias simples para garantía y firma de los cuatro socios contratantes, siendo todo de un mismo tenor y para un mismo efecto, expedido en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Edward Stock. — Niels Otto Ulfeldt. — Jorge Kapelusz. — Joseph Mooney.

e.24 jul.-N.º 5892-v.28 jul.

KAST Y EHINGER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Contrato: Entre el Señor Ernesto Federico Wolf, domiciliado en la calle Alberti 370, de nacionalidad alemana, casado y el Señor Juan Pablo Eberhard Mueller, domiciliado en la calle Paraguay 845, de nacionalidad alemana, casado, ambos mayores de edad, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad. — Artículo 1.º) Bajo la denominación de Kast y Ehinger, Sociedad de Responsabilidad Limitada, los comparecientes declaran constituída esta Sociedad. — Artículo 2.º) El domicilio legal y asiento principal será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Artículo 3.º) La duración de este contrato será por tiempo indeterminado. — Artículo 4.º) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación, fabricación y distribución de tintas para imprimir, barnices, pinturas, colores de toda clase y artículos afines, para lo cual podrá comprar e importar toda clase de materias primas y maquinarias. — Además se dedicará a la representación de fábricas y casa comerciales del país o del extranjero; podrá operar por cuenta propia o de terceros, recibir o dar mercaderías en consignación, importar y exportar ya sea mercaderías u otros productos; podrá en fin efectuar toda clase de negocios lícitos, menos las operaciones llamadas de banco, seguro capitalización y ahorro. — Para cumplir con los fines de su creación la Sociedad podrá comprar, tomar en pago y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos y acciones, derechos y concesiones. — Artículo 5.º) El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de (c|l. pesos 5.000.—) cinco mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en 50 cuotas de c|l. $ 100.— cada una que los socios se comprometen a aportar en efectivo en la siguiente forma: El Señor Ernesto Federico Wolf, 45 cuotas y el Señor Juan Pablo Eberhard Mueller, 5 cuotas. De esta suscripción los socios han integrado en efectivo el 50 o|o, comprometiéndose a pagar el resto dentro de los 15 días de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo 6.º) La Sociedad será administrativa por uno o varios gerentes nombrados por mayoría de socios, pudiendo recaer ese nombramiento en un socio o en persona ajena a la Sociedad. — El o los gerentes tienen las más amplias facultades para dirigir separadamente los negocios y operaciones de la Sociedad. — Podrán ser destituídos o suspendidos temporariamente de sus cargos en cualquier momento por resolución de los socios tomada por mayoría de votos y capital. — La Sociedad llevará los libros determinados por el Código de Comercio y los auxiliares que la mayoría de los socios resuelva, llevándose además un libro en el que se asentarán las resoluciones que adopten los socios. — Artículo 7.º) La contabilidad y la administración de la Sociedad será fiscalizada por un Contador Público, designado anualmente por mayoría de votos y capitales, quien firmará los inventarios y balances. — Artículo 8.º) Los balances generales se practicarán anualmente el día 31 de Diciembre. — Las mercaderías se inventariarán al precio de costo y se harán amortizaciones mínimas del 10 o|o sobre maquinarias, 10 o|o sobre Muebles y Utiles y 50 o|o sobre Deudores dudosos. — Artículo 9.º) Previa deducción de por lo menos 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste llegue al 10 o|o del capital social, los socios por simple mayoría de votos resolverán sobre el destino de las utilidades. — Los balances se considerarán aprobados después de estar firmados por todos los socios. — Artículo 10.º) Con la conformidad de los socios, las cuotas de capital pueden ser transferidas, vendidas y heredadas. — Artículo 11.º) Cualquier duda, divergencia o dificultad sobre la interpretación de este contrato será resuelta por arbitradores amigables componedores, quienes deberán nombrar el árbitro único para el caso de discordia, antes de empezar el arbitraje. — Artículo 12.º) La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento con la conformidad de socios, los cuales resuelven con una mayoría de tres cuartas partes de los votos emitidos. — La liquidación de la Sociedad será efectuada por los gerentes en ejercicio, si la mayoría de socios no resolviere otro temperamento a seguir. — Artículo 13.º) Queda designado Gerente de la Sociedad el señor Ernesto Federico Wolf, domiciliado en la calle Alberti 370, de nacionalidad alemana, casado y mayor de edad. — Artículo 14.º) En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 a lo que los contratantes se someten al declarar constituída la presente Sociedad. — Artículo 15.º) El socio en cuya posesión se encuentren por lo menos tres cuartas partes de la cuotas, tiene en cualquier momento el derecho de permanecer en los locales sociales, examinar los libros y documentos y pedir informaciones y rendiciones de cuentas a los gerentes. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a 15 de Julio de mil novecientos treinta y nueve. — Ernesto Wolf. — Juan Pablo Mueller.

Buenos Aires, Julio 18 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.22 jul.-N.º 5872-v.27 jul.

Mc. MILLAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha presentado la Sociedad "McMillan, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; solicitando la inscripción del siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos treinta y nueve, los que suscriben, Ettore Sciaroni, de estado casado, de nacionalidad Suiza y domiciliado en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.º 890, Enrique J. Barbot, de nacionalidad Argentina, de estado casado y domiciliado en la calle Salas N.º 885 y don José Marcelo Bonafaux, de estado soltero, de nacionalidad Argentina y domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu N.º 443, han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley N.º 11.645, según las siguientes cláusulas: — Primero: La Sociedad girará con el nombre de "McMillán, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Alsina N.º 971, pudiendo tener Agencias o Sucursales en otros puntos de la República o en el extranjero: — Segundo: — La Sociedad será por tiempo indeterminado; — Tercero: — Son objetos de la Sociedad: la fabricación, importación y venta de tejidos en general, y sus derivados, hacer todas clase de operaciones comerciales, financieras o industriales, importar y exportar toda clase de mercaderías y|o productos; la compra-venta de toda clase de valores públicos o privados, bonos, títulos y acciones de compañías y toda clase de bienes muebles, semovientes y propiedades inmuebles, por cuenta propia o de terceros, ocuparse de comisiones y consignaciones y compra y ventas generales; — Cuarto: El Capital de la Sociedad se fija en Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), dividido en doscientos (200) cuotas de Un mil pesos ($ 1.000), cada una, integrado totalmente en dinero efectivo por los Socios, en la siguiente proporción: el Sr. Ettore Sciaroni veinte (20) cuotas y los señores Enrique J. Barbot y José Marcelo Bonafaux, noventa (90) cuotas cada uno: — Quinto: — La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Director-Gerente, para lo que se designa al Socio Sr. Ettore Sciaroni, con las más amplias facultades, aun aquéllas para las cuales el Art. 1881 del Código Civil requiere poder especial y su actuación estará subordinada a la disposición de los Arts. 15 y 17 de la Ley N.º 11.645; — Sexto: — El Director-Gerente, podrá hacer uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad, siéndole prohibido hacerlo en garantía o fianzas de terceras personas o negocios ajenos al giro social. — Podrá celebrar contratos de locación o sub-locación, seguros contra incendios y otros riesgos, solicitar préstamos o descuentos, con o sin garantía real o personal en el Banco de la Nación, Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Bancos y Establecimientos de crédito particulares, nacionales o extranjeros, abrir y cerrar cuentas corrientes y otras operaciones, hacer depósitos, otorgar, librar y descontar cheques, giros, letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio y tomarlos endosados, girar en descubierto, conferir poderes generales y especiales y revocarlos y celebrar cualquier otro acto relacionado con el objeto social, entendiéndose esta enumeración como simplemente ilustrativa y no limitativa; — Séptimo: — El balance general se practicará al 31 de Diciembre de cada año; — Octavo: — De las utilidades realizadas en cada ejercicio anual se destinará el cinco por ciento (5 %) al fondo de reserva hasta el diez por ciento (10 %) y el remanente se distribuirá en la proporción al aporte de cada Socio, sin perjuicio de las reservas especiales que los Socios resuelvan en cada caso; — Noveno: En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción que las utilidades; y si dichas pérdidas alcazasen al setenta y cinco por ciento (75 %) del capital, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que será practicada por el Director-Gerente de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio; — Décimo: —Para deliberar sobre asuntos sociales se requerirá la presencia de dos Socios que representen la mayoría del capital; — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los Socios, la Sociedad continuará hasta la expiración del término de su duración, incorporando a los sucesores del Socio fallecido o incapacitado; — Duodécimo: Toda divergencia o duda sobre la interpretación de este contrato durante el plazo de la Sociedad será resuelta por Arbitros Amigables Componedores, nombrado uno por cada parte en disidencia y un Tercero en caso de discordia nombrado por los mismos Arbitros antes del laudo, debiendo el fallo ser inapelable, y aceptado por todas las partes; — Trigésimo: Para todo lo que no esté previsto en este contrato se aplicará la Ley 11.645 y, subsidiariamente, el Código de Comercio: — Bajo estos términos las partes contratantes formalizan esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, autorizando al Director-Gerente, Sr. Ettore Sciaroni, para gestionar la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Ettore Sciaroni. — Enrique J. Barbot. — José Marcelo Bonafaux.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.22 jul.-N.º 5877-v.27 jul.

ARANDIGOYEN, LOPEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato perteneciente a la sociedad «Arandigoyen, López y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», cuyo contrato es del siguiente tenor:

Primer Testimonio. — Número doscientos veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de Junio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí: Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores José María Arandigoyen y Sixto Arandigoyen, que firma «Sisto Arandigoyen», casados y Germán López, Francisco López, Juan López, españoles y José María Arandigoyen López de San Román, que firma «J. M. Arandigoyen», argentino, solteros; los dos primeros y el último vecinos de esta Ciudad, calle Moreno mil ciento setenta, y los otros tres domiciliados en Lanús, Partido de Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires, calle Esquiú cuatro mil veintinueve, accidentalmente aquí, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en las cláusulas siguientes: Primera: Esta Sociedad girará bajo el rubro de «Arandigoyen, López y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y su domicilio y asiento principal de la Sociedad, su administración y dirección de todos los negocios seguirá siendo en esta Capital, calle Moreno número mil ciento setenta, escritorio de los Señores «J. M. Arandigoyen y Hermanos», o en cualquier otro que estos más adelante ocuparen, pudiendo establecer agencias en cualquier punto de esta República. — Segunda: Su objeto principal será el comercio en el ramo de fabricación de medias y calcetines en general y todo otro que se relacione con la fabricación de tejidos de punto, pudiendo adquirir maquinarias o tomarlas en arriendo y todos los elementos que fuesen necesarios, aquí y en el extranjero, también podrán enajenar las maquinarias que no les sean necesarias y lo crean conveniente, continuando con todos los negocios de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de «López y Compañía», con fábrica en el Pueblo de Lanús, calle Fray Mamerto Esquiu números cuatro mil veintinueve al cuatro mil cuarenta y siete, formada por los Señores José María Arandigoyen, Germán López, Francisco López, Juan López y José María Arandigoyen López de San Román, y cuyo activo y pasivo transferirán a la Sociedad que se constituye por este acto. — Tercera: El término de esta Sociedad se fija en tres años y a contar del día primero de Julio próximo venidero; y al final de los cuales quedará automáticamente prorrogado por dos años más, si con seis meses de anticipación alguno de los socios no hubiera comunicado en forma expresa y por escrito a los demás su voluntad de que la Sociedad termine. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en setecientas cuotas de cien pesos cada una, siendo aportado en la proporción de quince mil doscientos pesos por el Señor José María Arandigoyen; trece mil pesos por el Señor Sixto Arandigoyen; diez mil pesos por el Señor José María Arandigoyen López de San Román y diez mil seiscientos pesos por cada uno de los Señores Germán, Francisco y Juan López, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción, en efectivo por el Señor Sixto Arandigoyen, y en dinero, créditos, maquinarias y mercaderías según balance que se agrega a la presente de la firma «López y Compañía» y que aportan los demás comparecientes únicos componentes de esa firma. — Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo indistinto de los señores Sixto Arandigoyen, José María Arandigoyen López de San Román y Germán López, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación del rubro «Arandigoyen, López y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — La firma sólo podrá obligarse por operaciones que se relacionen con el giro social, estándoles absolutamente prohibido comprometerla en asuntos extraños, fianzas o garantías de terceros. — Sexta: Los socios señores José María Arandigoyen López de San Román, Germán, Francisco y Juan López, deberán dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales. — Los socios señores José María y Sixto Arandigoyen quedan en completa libertad para asistir o no al negocio el tiempo que deseen y cuando lo crean conveniente. — Séptima: Anualmente al treinta de Junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios y operaciones sociales y de las utilidades líquidas que resulten se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — El resto de utilidades se distribuirá en la proporción de los respectivos capitales aportados. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Será facultativo de los socios destinar de las utilidades cualquier otra proporción para fundar fondos de reserva especiales. — Octava: A los socios señores José María Arandigoyen López de San Román, Germán, Francisco y Juan López, se les asigna para sus gastos particulares la suma de doscientos pesos moneda nacional mensuales, a cada uno, que se imputará a "Gastos Generales», no pudiendo retirar ninguno de los socios otra suma mayor del seis por ciento de las utilidades obtenidas en cada año, dejando el resto para aumento del capital social. — Novena: Para el mejor desarrollo de sus negocios la Sociedad podrá conferir poderes generales o especiales, así como para la defensa de sus intereses, pudiendo intervenir en los asuntos judiciales en que sea parte como actora o demandada y para cobrar y percibir las sumas de dinero que se le adeudaren, prorrogando de jurisdicción, revocándolos cuando lo crea necesario y otorgar otros nuevos poderes. — Queda expresamente convenido que todos los poderes que sean otorgados por la Sociedad deberán ser suscriptos por dos de los socios gerentes administradores. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los socios sobrevivientes dentro de los ocho días de ocurrida tal circunstancia, resolverán si la Sociedad continúa hasta el término del contrato o si se entra a su liquidación parcial o total inmediata de la misma. — Tal pronunciamiento se substanciará por la mayoría de capital del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y será inapelable, obligándose los socios gerentes administradores sobrevivientes a poner en ejecución inmediata la resolución tomada por la mayoría. — En todos los casos los herederos del fallecido o incapacitado, deberán nombrar un representante único para intervenir en las gestiones ante los liquidadores o ante quien corresponda, quedando excluída en todos los casos la intervención judicial. — Undécima: Cualquier divergencia que se suscite durante la vigencia de la Sociedad o a su liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores comerciantes, nombrados uno por cada parte que sustenten opinión distinta, con facultad a éstos para nombrar un tercero en caso de discordia y el fallo que se dicte será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden dejan constituída la Sociedad «Arandigoyen, López y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Leída y ratificada la firmaron con los testigos don Gabriel Lombar y don Pedro Cacciatori, vecinos, mayores, de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — José M. Arandigoyen. — Germán López. — Sisto Arandigoyen. — Francisco López. — Juan López. — J. M. Arandigoyen. — Tgo.: Gabriel Lombar. Tgo.: Pedro Cacciatori. — Hay un sello. Ante mí: Juan Pedro Oxoby. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Arandigoyen, López y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y nueve al ochocientos cuarenta y siete mil novecientos uno, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Sixto — mensuales — Vale. — Juan Pedro Oxoby. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.21 jul.-N.º 5827-v.26 jul.

EBRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis de Junio de mil novecientos treinta y nueve, entre los Señores Gorgonio Beltrán y Lorenzo Bretón, ambos de nacionalidad española, el primero, soltero, domiciliado en la calle Georgestown número novecientos setenta y nueve, y el segundo casado, con domicilio en la calle San José número setecientos cuarenta y ocho, mayores de edad, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas, a cuyo efecto otorgan y declaran: Primera: El objeto de la Sociedad, lo constituye el negocio de Editorial, y el de representaciones de todas clases, ya sea en esta República como en el extranjero. Segunda: La Sociedad adopta como denominación social la de "Ebro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Cinco mil pesos moneda nacional", la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en toda la República y en el extranjero y o trasladarse a cualquier punto de la República. Tercera: El plazo de duración de esta Sociedad, será por tiempo indeterminado, pero podrá pedirse su disolución, si de cualquiera de los balances resultare una pérdida que represente el cincuenta por ciento del capital aportado, o bien si lo acordaran así los socios. Cuarta: El Capital lo constituye la cantidad de Cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de Cien pesos cada una, que ambos socios aportarán en la siguiente proporción: — El Señor Beltrán, cuarenta y cinco cuotas y el señor Bretón cinco cuotas, integrándose en la fecha el total de dicho aporte de capital. — Quinta: — La Sociedad será administrada por el Socio Lorenzo Bretón, en el carácter de Gerente, siendo su firma suficiente para obligar a la Sociedad, sin necesidad de otro requisito, teniendo en tal carácter, todas las facultades que prescribe la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sin perjuicio de lo que antecede, le está absolutamente prohibido usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo acto, que siendo ajeno a los negocios o intereses sociales, pudiere comprometer a la Sociedad, directa o indirectamente. Igualmente le está prohibido aceptar letras o documentos de plazo fijo, sin expreso consentimiento de los socios, y también realizar ventas por bajo del precio de costo o de Inventario. — Sexta: — El treinta y uno de Agosto de cada año, deberá practicarse un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse cuando las necesidades lo requieran. — De las utilidades realizadas en cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal como lo dispone la Ley y el remanente se distribuirá así: — Una parte que se determinará en cada caso, a amortización o depreciación de enseres y mercaderías, útiles, muebles e instalaciones, así como las reservas que se consideren convenientes a la seguridad y evolución de los negocios e igualmente habilitación del personal. — El líquido resultante en ese momento será el Beneficio a repartir y lo será en la proporción del capital aportado. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción del capital aportado y si como se determina en la cláusula tercera, alcanzaran al cincuenta por ciento del capital, se procederá de inmediato —si así convinieren los socios— a la liquidación de la Sociedad, la que será practicada de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Séptima: — Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos, lo considere necesario y sus acuerdos y resoluciones, se asentarán en el Libro de Actas. — Octava: — Los saldos de las cuentas particulares de los socios, al debe o al haber, devengarán intereses a favor o en contra de la Sociedad, a razón del seis por ciento anual, capitalizables semestralmente, ganando el mismo interés toda suma que aportaren transitoriamente al capital social. — El Señor Bretón, devengará por el desempeño de sus funciones de Gerente, un sueldo que se estipulará aparte, lo mismo que cualquier otro beneficio que le pueda corresponder por esta función. — Novena: Los socios podrán hacer cesión de la totalidad o parte de sus cuotas a un tercero, manteniéndose la estructura de la Sociedad y continuando los negocios en la misma forma, con sólo las publicaciones que determinan las disposiciones vigentes. — Décima: — La Sociedad podrá ejecutar todas las operaciones necesarias relacionadas con su objeto y fines, y especialmente: adquirir por cualquier acto jurídico concesiones, permisos o privilegios con todos los derechos y acciones inherentes a los mismos. — Gestionar y autorizar toda clase de negocios, convenios y contratos de cualquier naturaleza, vinculados al objeto social. — Aceptar cualesquiera concesiones o transferencias de las mismas y transferirlas, cederlas, explotarlas o arrendarlas. — Realizar toda clase de trámites y gestiones ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales. — Hacer o aceptar transferencia de negocios, participar en toda clase de adjudicaciones y concurrir a licitaciones públicas, adquirir ya sea por compra u otro título, así como vender y permutar, bienes raíces, muebles y semovientes. — Construir y edificar por cuenta propia y de terceros: celebrar contratos de arrendamiento, convenir locación de servicios, fijando precios, plazos y demás condiciones, formalizar contratos de transporte y acarreo, solicitar y obtener créditos de cualquier naturaleza, abrir y mantener cuentas corrientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir, prendas agrarias, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real, tomar dinero prestado, dentro o fuera del país y establecer toda industria o comercio relacionado con el objeto social, percibir todas las sumas adeudadas a la Sociedad por cualquier concepto, otorgando las respectivas cancelaciones, autorizar todas las instancias jurídicas, como actora o demandada, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, conferir poderes generales o especiales y revocarlos; suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, derechos, obligaciones o participaciones, todo por los precios, modo y formas que convenga a los intereses de la Sociedad, nombrar, trasladar, separar y revocar toda clase de mandatarios, empleados y agentes, determinando sus atribuciones, sueldos y gratificaciones, constituir domicilio legal, donde y en los actos que sean necesarios, ocurrir ante los Señores Jueces, Tribunales y demás autoridades que competa, interponiendo los recursos legales, prestando juramentos y cauciones juratorias, etc. — Celebrar y suscribir todas las escrituras públicas y demás documentos relacionados con la Sociedad, desempeñar toda clase de mandatos respecto de terceros, a quienes la Sociedad represente y celebrar cuantos actos y contratos, que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. — Undécima. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos y el socio supérstite, tendrán derecho a pedir la liquidación de la Sociedad. — En este caso el socio sobreviviente, será el liquidador y podrá optar entre la liquidación o la adquisición de las cuotas del socio fallecido, al valor que tengan según balance que se practicará a la fecha del fallecimiento. — En el caso de hacer uso de esta opción, deberá pagar la suma que corresponda, a los herederos del socio fallecido, en seis cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento, con intereses al tipo del Banco de la Nación Argentina, para descuentos directos. — La opción, deberá manifestarse ante el Juez de la Sucesión del socio fallecido, dentro de los treinta días de la notificación que a ese efecto solicitarán los interesados. — Duodécima: — En todo lo que no está previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil. — Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia, y su fallo será inapelable. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, los otorgantes, dejan constituída la Sociedad "Ebro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento, para constancia de lo cual, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados, ut. supra. — G. Beltrán. — L. Bretón.

Buenos Aires, Julio 17 de 1939. — Isaac Leff, secretario.

e.22 jul.-N.º 5870-v.27 jul.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCA RENUNCIADA

Acta N.° 173.774



Marca renunciada N.° 173.774. — Fredk. Sage & Co. (South América) Ltd. renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Sage" N.° 173.774, que les fué concedida por esta Dirección el 18 de abril de 1938, en cuanto se refiere únicamente a perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3897.

v.29 julio

MARCAS SOLICITADAS

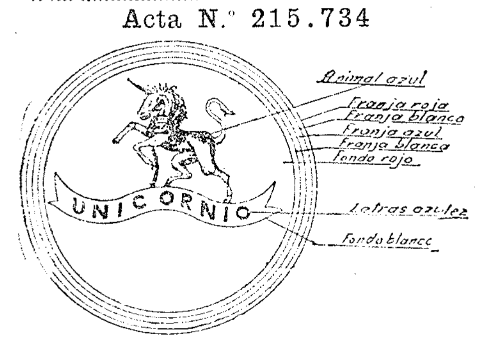
Acta N.° 215.733

VADEMECUM

Junio 26 de 1939. — Luis Grassi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.173. — Aviso número 3644.

v.29 julio

Acta N.° 215.734



Junio 26 de 1939. — Pedro Storm & Cía. Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases: menos cementos, de la clase 3. — Renovación de la N.° 116.279. — Aviso N.° 3643.

v.29 julio

Acta N.° 215.735



Junio 26 de 1939. — Francisco Reina & Cía. — Para distinguir frutas y legumbres al natural y conservas en general, cremas, dulces, de la clase 22. — Aviso N.° 3637.

v.29 julio

Acta N.° 215.736

LAVAMAS

Junio 26 de 1939. — Juan Schneider & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.061. — Aviso N.° 3204.

v.29 julio

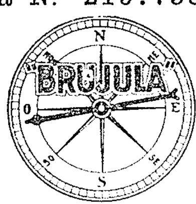
Acta N.° 215.737



Junio 26 de 1939. — Société Française Radio Electrique, de París Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3205.

v.29 julio

Acta N.° 215.738



Junio 26 de 1939. — Mario J. Caamaño. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.194. — Aviso N.° 3646.

v.29 julio

Acta N.° 215.739

ÑATO

Junio 26 de 1939. — Juan Carlos Torrendell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3645.

v.29 julio

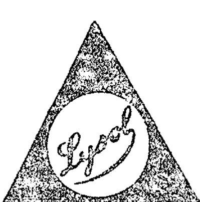
Acta N. 215.740

RANITA

Junio 26 de 1939. — Juan Carlos Torrendell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3647.

v.29 julio

Acta N.° 215.741



Junio 26 de 1939. — Schulke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 117.218. — Aviso N.° 3648.

v.29 julio

Acta N.° 215.742

Crema „Lysol"

Junio 26 de 1939. — Schulke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir crema, de la clase 2. — Renovación de la N.° 117.219. — Aviso N.° 3649.

v.29 julio

Acta N.° 215.743

Jabón „Lysol"

Junio 26 de 1939. — Schulke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir un jabón, de la clase 2. — Renovación de N.° 117.220. — Aviso N.° 3650.

v.29 julio

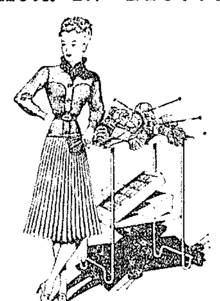
Acta N.° 215.747



Junio 26 de 1939. — Maura & Coll. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Renovación de la número 118.003. — Aviso N.° 3654.

v.29 julio

Acta N.° 215.748



Junio 26 de 1939. — Isaac J. Benzaquen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3656.

v.29 julio

Acta N.° 215.753

BODONIA

Junio 26 de 1939. — Víctor Valdani, Aníbal Garassino y Luis Falcone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3663.

v.29 julio

Acta N.° 215.751



Junio 26 de 1939. — Mognoni Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3661.

v.29 julio

Acta N.° 215.919

DEXTER

MARCA REGISTRADA

Julio 3 de 1939. — Francisco y Antonio Malvassi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3853.

v.29 julio

Acta N.° 215.731

EL OMNIBUS

Junio 26 de 1939. — Asociación Concesionarios y Empresarios de Auto Omnibus. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, menos; cajas, estuches y bandejas de cartón, de la clase 18. — Renovación de la N.° 116.139. — Aviso N.° 3634.

v.29 julio

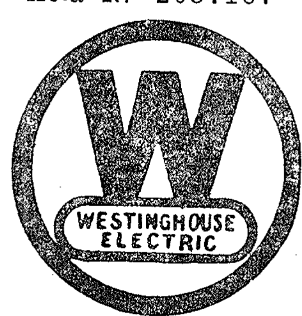
Acta N.° 202.041

MULTIPORE

Noviembre 30 de 1937. — United States Rubber Products Inc., de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6873.

v.29 julio

Acta N.° 203.187



Enero 14 de 1938. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir refrigeradores y aparatos refrigerantes eléctricos o no, máquinas al vacío para limpiar, máquinas para lustrar pisos, lámparas y artefactos no eléctricos, aparatos eléctricos o no para el acondicionamiento del aire, máquinas eléctricas o no para lavar y secar, de la clase 14. — Aviso número 124.

v.29 julio

Acta N.° 214.865

LABORATORIO ARGENTINO DE FITOTERAPIA

MARCA REGISTRADA

Mayo 19 de 1939. — Antonio Sánchez Borja. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2853.

v.29 julio

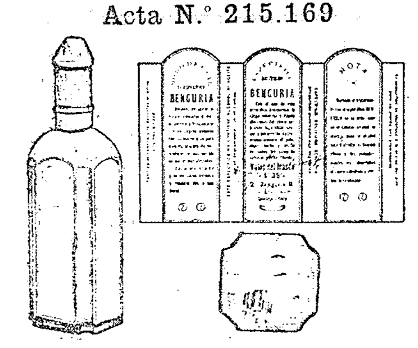
Acta N.° 215.055

TINKERTOY

Mayo 29 de 1939. — The Toy Tinkers Inc., de Evanston, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 116.795. — Aviso número 2966.

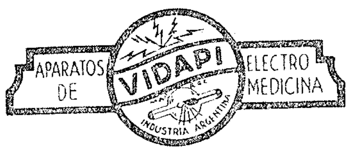
v.29 julio

Acta N.° 215.169



Mayo 31 de 1939. — Rafael Benguria B. — Para distinguir un específico para el cabello y cuero cabelludo, de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.630. — Aviso N.° 3126. v.29 julio

Acta N.° 215.463



Junio 14 de 1939. — Vicente Pilara. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3417. v.29 julio

Acta N.° 215.473



Junio 15 de 1939. — Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3422. v.29 julio

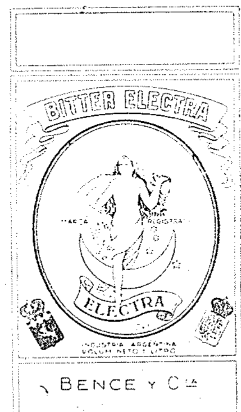
Acta N.° 215.767

CASA OTTO HESS

Muschietti, Huber & Cia

Junio 27 de 1939. — Soc. Anón. Comercial e Industrial "Casa Otto Hess". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 116.191. — Aviso N.° 3729. v.29 julio

Acta N.° 215.908



Julio 3 de 1939. — Bence & Cía. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Aviso N.° 3685. v.29 julio

Acta N.° 215.909

HOTEL DE INMIGRANTES

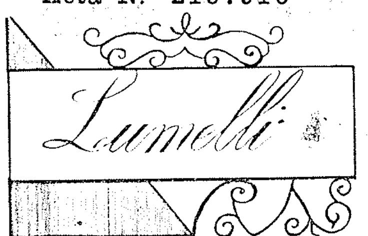
Julio 3 de 1939. — Alfredo M. Zavalía. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso número 3686. v.29 julio

Acta N.° 215.940

EL ORGULLO

Julio 5 de 1939. — Chacra Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3880. v.29 julio

Acta N.° 215.907



Julio 3 de 1939. — Bence & Cía. — Para distinguir guindado, de la clase 23. — Aviso N.° 3684. v.29 julio

Acta N.° 215.910

ESCUELAS SUDAMERICANAS
- MARCA REGISTRADA -
889 A. MONTES DE OCA 895 Bs. As.
- INDUSTRIA ARGENTINA -

Julio 3 de 1939. — María Dorotea Greenwood de Ryan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3787. v.29 julio

Acta N.° 215.911

JUGUETES MODERNOS

Julio 3 de 1939. — Alberto Biner. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3839. v.29 julio

Acta N.° 215.912

MERALYCIN

Julio 3 de 1939. — The Wm. S. Merrell Company, de Wilmington, Delaware E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3840. v.29 julio

Acta N.° 215.913

ACUATICA

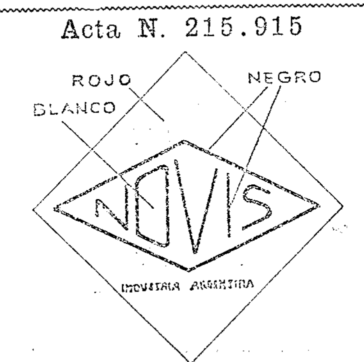
Julio 3 de 1939. — Felipe Fortunato Delrío. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3845. v.29 julio

Acta N.° 215.914

TRIUMPH

Julio 3 de 1939. — Societá Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 3851. v.29 julio

Acta N. 215.915



Julio 3 de 1939. — Noller & Vives. — Para distinguir juguetería, de la clase 9. — Aviso número 3528. v.29 julio

Acta N.° 215.916

Lumelli

Julio 3 de 1939. — Emilio Lumelli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3843. v.29 julio

Acta N.° 215.917

PALAIS D'ORIENT

Julio 3 de 1939. — Julieta P. de Berard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3841. v.29 julio

Acta N.° 215.918

PAN-CHO

Julio 3 de 1939. — Máximo Martínez Vásquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes de la alimentación, menos yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 3842. v.29 julio

Acta N.° 215.920

GOWLAND
MARCA REGISTRADA

Julio 3 de 1939. — Oscar Rodríguez Achaval, Carlos Alberto Rodríguez Achaval y Lía Slobinsky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3844. v.29 julio

Acta N.° 215.922

PROTEX

Julio 3 de 1939. — Oscar Espinosa, Domingo Bertana y Joaquín Eduardo Amoedo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3773. v.29 julio

Acta N.° 215.923



Julio 4 de 1939. — Pedro Aldino César Bocconi, Juan Francisco Buzzalino y Italo Humberto Buzzalino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3786. v.29 julio

Acta N.° 215.925

S

Julio 4 de 1939. — Industria Metalúrgica J. A. Saglio, S. A. — Para distinguir válvulas sus partes y accesorios, de la clase 4. — Aviso número 3855. v.29 julio

Acta N.° 215.926

DIPLOM

Julio 4 de 1939. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 118.407. — Aviso N.° 3877. v.29 julio

Acta N.° 215.927

SONASTE

Julio 4 de 1939. — Gerildo Lanfranconi. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3876. v.29 julio

Acta N.° 215.928

MONITOR

Julio 4 de 1939. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3878. v.29 julio

Acta N.° 215.930

ITALENE

Julio 4 de 1939. — Rainoldi Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3688. v.29 julio

Acta N.° 215.931

SANPAN

Julio 4 de 1939. — Isidro Artola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3689. v.29 julio

Acta N.° 215.932

CAPRICORNE

Julio 4 de 1939. — Lovari & Olivieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3690. v.29 julio

Acta N.° 215.934



Julio 4 de 1939. — Ralph Martindale & Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 117.950. — Aviso N.° 3692. v.29 julio

Acta N.° 215.935

ROK

Julio 4 de 1939. — D. Anderson & Son Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 118.233. — Aviso N.° 3693. v.29 julio

Acta N.° 215.933
CREMVITA

Julio 4 de 1939. — Luis Contantino Mijaylides. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3691.

v.29 julio

Acta N.° 215.936
U. P.

Julio 4 de 1939. — José Fernando Viggiano Marra. — Para distinguir aceites y grasas y lubricantes en general, de la clase 3. — Aviso N.° 3879.

v.29 julio

Acta N.° 215.937
ENFOQUES

Julio 4 de 1939. — Julio Korn, Buenaventura Bertrán y Luis Rubli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3881.

v.29 julio

Acta N.° 215.938
PUNTO AZUL

Julio 4 de 1939. — Maximiliano Bauer y Renato Eppinger. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3852.

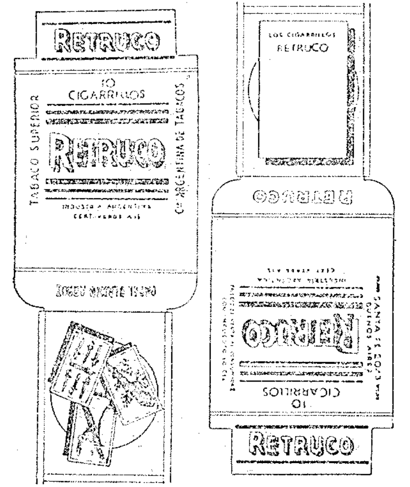
v.29 julio

Acta N.° 215.939
AZAHARES ROJOS

Julio 4 de 1939 — Patria Films Productora Cinematográfica Argentina Sociedad en Comandita por acciones. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 3717.

v.29 julio

Acta N.° 215.941



Julio 5 de 1939. — Cía. Argentina de Tabacos Ltda. S. A. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 3847.

v.29 julio

Acta N.° 215.942
LAKME

Julio 5 de 1939. — Fidel Budmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3848.

v.29 julio

Acta N.° 215.943
TRI-GRAN-SOL

Julio 5 de 1939. — Nicolás Elena Colomer y Adolfo Hasehke. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3838.

v.29 julio

Acta N.° 215.944
D. O. C. A.

Julio 5 de 1939. — N. V. Organon, de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3856.

v.29 julio

Acta N.° 215.945
DENNYKYRA

Julio 5 de 1939. — Molly Ferrari de Tow. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3886.

v.29 julio

Acta N.° 215.947
CAST-EX

Julio 5 de 1939. — Castex Laboratories Inc., de Watertown, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir materiales para formar vendajes de consolidación y entablillados y lacas de éster celulósico, para su empleo con relación a aquéllos, de la clase 2. — Aviso N.° 3888.

v.29 julio

Acta N.° 215.948
ALKYPHEN

Julio 5 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfur, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3889.

v.29 julio

Acta N.° 215.949
ALKYPHEN

Julio 5 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfur, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3890.

v.29 julio

Acta N.° 215.950
ALKYPHEN

Julio 5 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfur, am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3891.

v.29 julio

Acta N.° 215.956
LA SIRENA

Julio 5 de 1939. — Ricardo J. Sivori. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 3695.

v.29 julio

Acta N.° 215.951



Julio 5 de 1939. — Kabushiki Kaisha Takeda Chobei Shoten, de Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3892.

v.29 julio

Acta N.° 215.952
SOYALEX

Julio 5 de 1939. — Santiago Bruno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3893.

v.29 julio

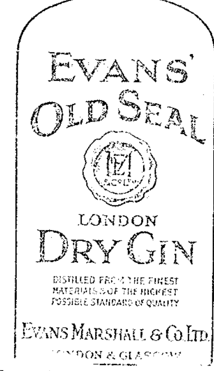
Acta N.° 215.955



Julio 5 de 1939. — The Rawlplug Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 116.625. — Aviso número 3694.

v.29 julio

Acta N.° 215.957



Julio 5 de 1939. — Evans Marshall & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso N.° 3696.

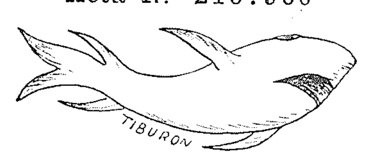
v.29 julio

Acta N.° 215.958
VITALINA

Julio 5 de 1939. — José Barberis y Santiago Gili. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3697.

v.29 julio

Acta N.° 215.960



Julio 6 de 1939. — José Saumell. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3899.

v.29 julio

Acta N.° 215.961
FLORIDA

Julio 6 de 1939. — Pedro Rodríguez & Cía. — Para distinguir corsetería en general, de la clase 16. — Aviso número 3900.

v.29 julio

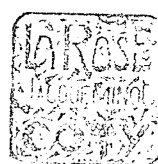
Acta N.° 215.962



Julio 6 de 1939. — Francisco Del Castillo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3903.

v.29 julio

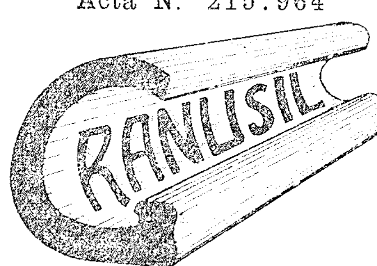
Acta N.° 215.963



Julio 6 de 1939. — Coty Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 117.987. — Aviso N.° 3700.

v.29 julio

Acta N.° 215.964



Julio 6 de 1939. — Bruno J. Bastianelli & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3701.

v.29 julio

Acta N.° 215.965
O s v a n y l

Julio 6 de 1939. — Kabushiki Kaisha Takeda Chobei Shoten., de Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 118.563. — Aviso número 3907.

v.29 julio

Acta N.° 215.967

Lodinon

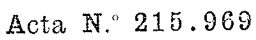
Julio 6 de 1939. — Kabushiki Kaisha Takeda Chobei Shoten., de Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 118.564. — Aviso N.° 3908.
v.29 julio

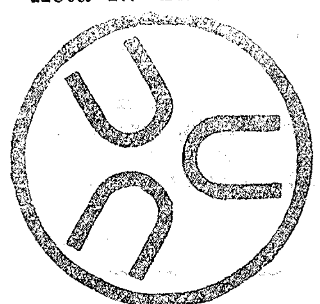
Acta N.° 215.968

Bagnon

Julio 6 de 1939. — Kabushiki Kaisha Takeda Chobei Shoten., de Osaka, Japón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 118.565. — Aviso N.° 3909.
v.29 julio

Acta N.° 215.969





Julio 6 de 1939. — Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 117.247. — Aviso N.° 3895.
v.29 julio

Acta N.° 215.970

ENEBRON

Julio 6 de 1939. — Jorge Milou. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3916.
v.29 julio

Acta N.° 215.972



Julio 6 de 1939. — Gustav G. Terwissen. — Para distinguir cerraduras en general, de la clase 10. — Aviso número 3919.
v.29 julio

Acta N.° 215.974

MADERNE

Julio 6 de 1939. — Matías Ripoll. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3914.
v.29 julio

Acta N.° 215.994

EDER

Julio 7 de 1939. — Arizti y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3882.
v.29 julio

Acta N.° 215.976



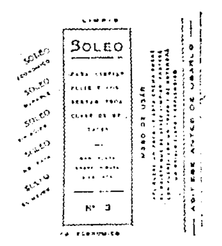
Julio 6 de 1939 — Juan Petri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.137. — Aviso número 3913.
v.29 julio

Acta N.° 215.973

PECE

Julio 6 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3920.
v.29 julio

Acta N.° 215.977



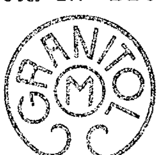
Julio 7 de 1939. — Ramón Portella. — Para distinguir un producto para limpiar, pulir y conservar toda clase de metales, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.714. — Aviso N.° 3921.
v.29 julio

Acta N.° 215.978



Julio 7 de 1939 — Mariano R. Castex. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3923.
v.29 julio

Acta N.° 215.979



Julio 7 de 1939. — Juan M. Massone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3924.
v.29 julio

Acta N.° 215.980

PLUVIUS

Julio 7 de 1939. — Eugenio Tognini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.628. — Aviso N.° 3933
v.29 julio

Acta N.° 215.981

SIMPONE

Julio 7 de 1939. — Lapido y Fogliati. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 3926.
v.29 julio

Acta N.° 215.982

PLIOWAX

Julio 7 de 1939. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loza, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3927.
v.29 julio

Acta N.° 215.983

GOODYEAR

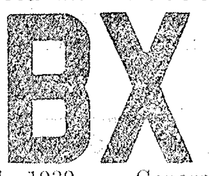
Julio 7 de 1939. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3928.
v.29 julio

Acta N.° 215.984

SPECTRAFILM

Julio 7 de 1939. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir una película, hoja o banda, ligeramente elástica, compuesta totalmente o en su mayor parte por un derivado del caucho, destinada a servir para envolver, empaquetar y recubrir objetos, de la clase 17. — Aviso N.° 3930.
v.29 julio

Acta N.° 215.986



Julio 7 de 1939. — General Electric, Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 117.158. — Aviso N.° 3931.
v.29 julio

Acta N.° 215.987

Tungar

Julio 7 de 1939. — General Electric, Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 117.160. — Aviso N.° 3932.
v.29 julio

Acta N.° 215.988

PLAGHOS-ZINNER

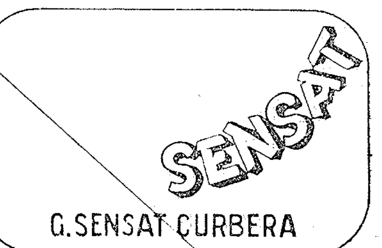
Julio 7 de 1939. — Alejandro Demetrio Plaghos y Elizar Zinner. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3702.
v.29 julio

Acta N.° 215.985

FABROIL

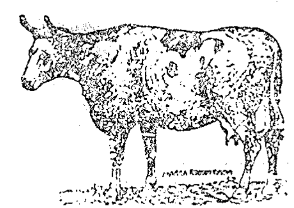
Julio 7 de 1939. — General Electric, Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 117.156. — Aviso número 3929.
v.29 julio

Acta N.° 215.989



Julio 7 de 1939. — Gerardo Sensat Curbera, de Vigo, España. — Para distinguir conservas de pescado, de la clase 22. — Aviso N.° 3703.
v.29 julio

Acta N.° 215.990



VACA

Julio 7 de 1939. — Edgardo Herschel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos alpargatas y zapatillas. — Renovación de la N.° 116.478. — Aviso N.° 3704.
v.29 julio

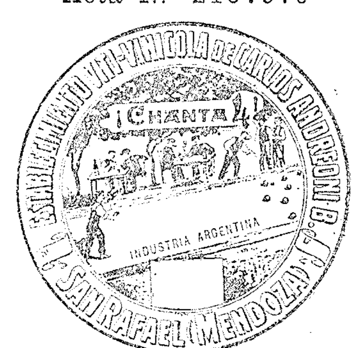
Acta N.° 215.993

MONTEZUMA

MARCA REGISTRADA

Julio 7 de 1939. — Eugenio Lang, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 50.100. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3912.
v.29 julio

Acta N.° 215.975



Julio 6 de 1939. — Carlos Andreoni B. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.477. — Aviso N.° 3915.
v.29 julio

Acta N.° 215.992

AVANTI

Julio 7 de 1939. — Calatroni y Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos en general. — Aviso N.° 3934.

v.29 julio

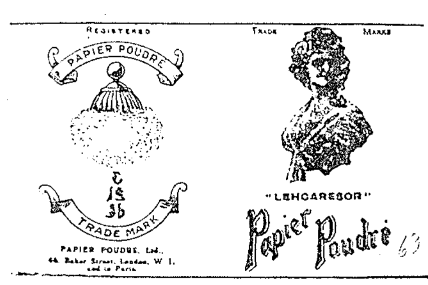
Acta N.° 215.995



Julio 7 de 1939. — Octavio Auguiot. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3898.

v.29 julio

Acta N.° 215.996



Julio 7 de 1939. — Papier Poudre Ltd., de Londres, Inglaterra, para distinguir papel para empolvar, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.359. — Aviso N.° 3863.

v.29 julio

Acta N.° 215.997



Julio 7 de 1939. — J. Mauresco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3862.

v.29 julio

Acta N.° 215.998

ICYBALL

Julio 7 de 1939. — Cornelio Roberto Scorta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3935.

v.29 julio

Acta N.° 216.000



Julio 7 de 1939. — Alberto Botbol & Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3938.

v.29 julio

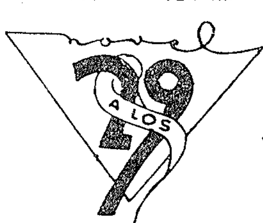
Acta N.° 215.999

TIVOLI

Julio 7 de 1939. — Juan Muñoz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3922.

v.29 julio

Acta N.° 216.001



Julio 7 de 1939. — Alberto Botbol & Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3939.

v.29 julio

Acta N.° 216.002

ELECTROFON

Julio 7 de 1939. — León Vainer y Mauricio Vainer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3941.

v.29 julio

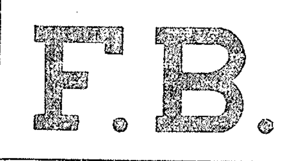
Acta N.° 216.003

ELECTROFON

Julio 7 de 1939. — León Vainer y Mauricio Vainer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3940.

v.29 julio

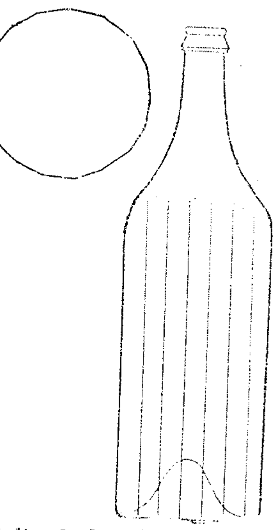
Acta N.° 216.006



Julio 8 de 1939. — Francisco P. Arcuri. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3925.

v.29 julio

Acta N.° 216.007



Julio 8 de 1939. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 3947.

v.29 julio

Acta N.° 216.004

S. A. S. T.

Julio 8 de 1939. — Soc. Anón. Sederías Trianón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3902.

v.29 julio

Acta N.° 216.005

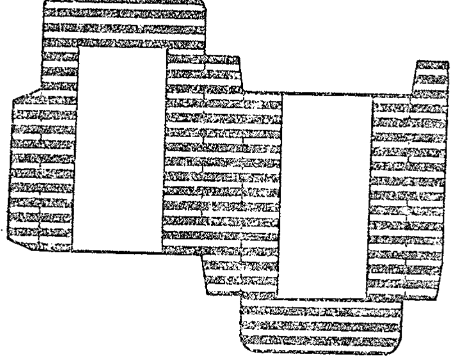
NORMANDY

MARCA REGISTRADA

Julio 8 de 1939. — Soc. Anón. Sederías Trianón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3901.

v.29 julio

Acta N.° 215.445

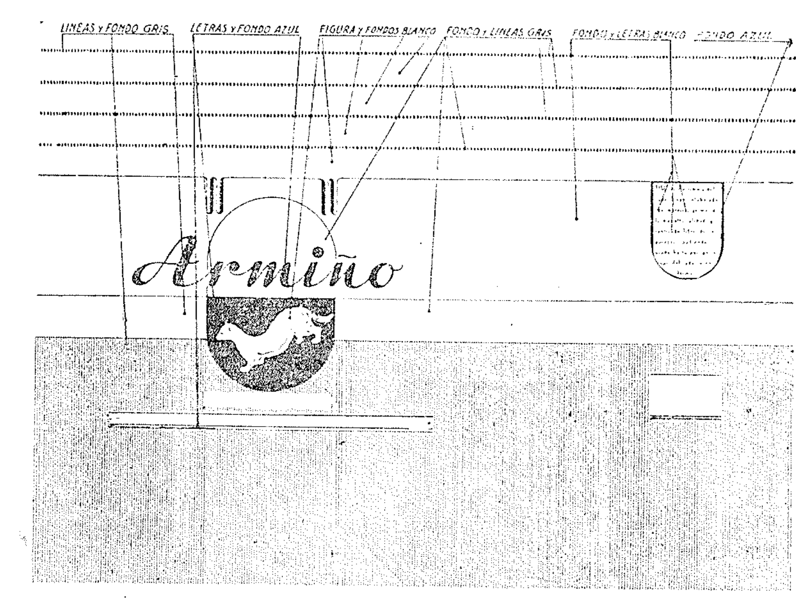


RAYADO HORIZONTAL EN BLANCO Y NEGRO ALTERNADO FRANJAS VERTICALES EN GRIS PERLA.

Junio 14 de 1939. — Financiere de Perfumerie S. A., de Tanger, Marruecos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en: Julio 17 de 1939. — Aviso número 3401.

v.29 julio

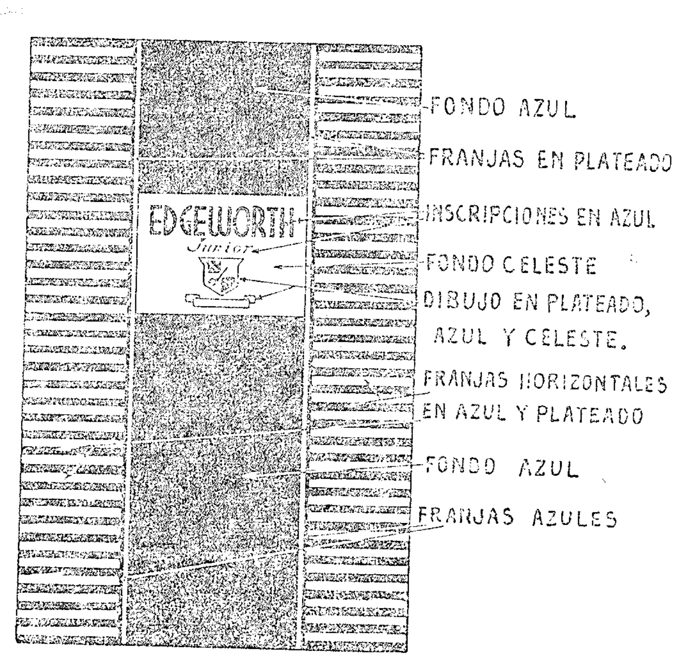
Acta N.° 215.924



Julio 4 de 1939. — La Papelera del Plata Soc. Anón. — Para distinguir papel higiénico y sus similares, de la clase 18. — Aviso N.° 3788.

v.29 julio

Acta N.° 215.946



Julio 5 de 1939. — Larus & Brother Company, de Richmond, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3887.

v.29 julio

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

F. 130. — S. 236.

"LA AGRARIA"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — Buenos Aires
Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 13 de Agosto de 1918
Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1939
(3er. Trimestre del 21.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	38.834.38	
Propiedades inmuebles	276.125.37	
Títulos de renta y valores diversos	2.682.844.80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	14.594.—	
Mobiliario y material	11.411.20	
Diversos deudores	500.308.34	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	1.515.312.76	
Siniestros	344.549.66	
Cuentas de orden	43.840.—	
	5.427.820.51	
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		1.268.200.—
Reservas		1.420.485.38
Siniestros pendientes		14.000.—
Diversos acreedores		293.414.15
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		2.373.531.31
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)		14.349.67
Cuentas de orden		43.840.—
		5.427.820.51

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1939.
José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — Jorge Artayeta, síndico.

e.25 jul.-N.° 5094-v.27 jul.

F. 127. — S. 249.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SOBRE LA VIDA

País de origen: Francia (París)

Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

RAMOS QUE EXPLOTA: VIDA

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933

CASA MATRIZ:
Capital enteramente realizado: 12.000.000.— de francos
Depósito en garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales, c$l. 278.500.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Enero al 31 de Marzo de 1939. — 7.° Ejercicio — 1.° Trimestre.

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Títulos en depósito	278.500.—	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	400.000.—	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	43.056.41	
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		
	721.556.41	
HABER		
Casa Matriz		392.969.08
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		278.500.—
Reservas		
Siniestros pendientes		10.000.—
Diversos acreedores		40.087.33
Cuentas de orden (Conversión)		
		721.556.41

Buenos Aires, Abril 27 de 1939.

Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie,
p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Durante el 1.° Trimestre — 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1939

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	62.402.04	
Gastos generales	4.647.46	
Impuestos y patentes	8.321.53	
Siniestros	23.007.50	
Valores en rescisión	6.932.43	
Intereses		
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos	1.565.58	
Rentas vitalicias		
Dotales vencidos		
Renta por incapacidad total		
Saldo	63.640.67	
	170.607.21	
HABER		
Primas		169.008.52
Intereses		1.598.69
Patente y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldo		
		170.607.21
Ganancia ejercicio anterior		245.463.40

Buenos Aires, Abril 27 de 1939.

Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie,
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

e.25 jul.-N.° 5182-v.27 jul.

F. 191. — S. 173.

"PROVIDENCIA"

Compañía Argentina de Seguros

Florida N.° 229 (2.° piso) Capital Federal

Autorizada por el Poder Ejecutivo en Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903, 15 de Diciembre de 1915 y 30 de Enero de 1932, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Marzo de 1904, 5 de Mayo de 1904, 8 de Marzo de 1916 y 1.° de Septiembre de 1932.

OPERA EN EL RAMO VIDA

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE DE 1938
4.° Trimestre del 35.° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	3.330.03	
Propiedades inmuebles	325.777.58	
Títulos de renta y valores diversos	138.970.79	
Préstamos hipotecarios	372.453.67	
Préstamos sobre pólizas	34.509.—	
Obligaciones a cobrar	366.62	
Mobiliario y material	13.64	
Instalaciones aguas corrientes Córdoba	10.000.—	
Deudores por compra de propiedades inmuebles a plazos	46.117.18	
Diversos deudores	33.606.96	
Compañías reaseguradoras	17.413.20	
Gastos de explotación	158.527.04	
Siniestros	15.780.—	
Cuentas en suspenso	14.835.11	
Cuentas de orden	192.510.—	
Saldo de pérdidas del ejercicio anterior	272.043.51	
	2.036.254.33	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		593.473.45
Utilidades diferidas		42.796.57
Diversos acreedores		98.269.55
Compañías reaseguradoras		23.745.53
Cuentas de explotación		68.779.85
Cuentas en suspenso		16.679.38
Cuentas de orden		192.510.—
		2.036.254.33

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.

Francisco Fazio, presidente. — Tomás J. Barry, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Manuel A. Portela Ramírez, síndico.

e.25 jul.-N.° 4840-v.27 jul.

F. 50. — S. 232.

THE LAW UNION & ROCK INSURANCE Co.. LTD.

ESTABLECIDA EN INGLATERRA EN EL AÑO 1806 — AGENCIA EN BUENOS AIRES: FLORIDA 336

Ramos que explota: Incendio (28.° Ejercicio) y Accidentes Materiales (11.° Ejercicio)

Autorizada por el Poder Ejecutivo 20|7|12.

Inscripta Registro Público de Comercio 25|9|12 y 26|12|19.

Casa Matriz:

Capital autorizado	£	2.075.000
" suscripto	"	1.575.000
" realizado	"	165.000

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 484.390.90

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
1.° de Enero hasta 31 de Marzo de 1939 (1.° Trimestre)

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación (títulos en depósito)	484.390.90	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	66.412.29	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos	43.791.08	
	594.594.27	
HABER		
Casa Matriz		63.368.39
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito		484.390.90
Casa Matriz - Cuenta intereses		750.—
Siniestros en liquidación		30.600.—
Diversos acreedores		15.484.98
Cuentas de orden		
		594.594.27

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	47.038.96	
Gastos generales	9.748.95	
Siniestros	35.861.59	
Reaseguros locales pasivos	3.948.27	
Anulaciones	4.228.23	
Impuestos y sellos	9.042.22	
Saldo	5.583.56	
	115.451.78	
HABER		
Premios		112.023.26
Sellos		2.258.32
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		1.170.20
		115.451.78

Buenos Aires, 15 de Abril de 1939.

Mac Donald & Cía., representantes generales.

e.25 jul.-N.° 5147-v.27 jul.

F. 77. — S. 235.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808
País de origen: Inglaterra
Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires
Ramo que explota: VIDA SOLAMENTE
Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Capital autorizado	**Ninguno**
" suscripto	**"**
" realizado	**"**

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas
(Fondos de Reserva: £ 47.206.280)
(Sociedad Mutual sin accionistas ni capital social)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (1er. TRIMESTRE) PERTENECIENTE AL EJERCICIO N.° 30, desde el 1.° de Enero de 1939 hasta el 31 de Marzo de 1939

DEBE	o$s.	m$n.
Caja y Banco		264.223.01
Banco de la Nación — Cuenta títulos	72.376.—	37.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		14.007.56
Gastos de organización		
Préstamos sobre pólizas		55.143.03
Siniestros pendientes		
	72.376.—	370.373.60
HABER		
Casa Matriz		234.536.35
Cuenta de títulos en depósito	72.376.—	37.000.—
Depósito		
Reservas		
Reserva para siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Saldo		98.837.25
	72.376.—	370.373.60

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Por el período desde el 1.° de Enero de 1939 hasta el 31 de Marzo de 1939

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	43.940.49	
Gastos generales	49.841.44	
Impuestos y patentes	22.096.30	
Pólizas vencidas	71.306.36	
Siniestros pagados	305.025.90	
Valores de rescate	44.347.76	
Saldo	98.837.25	
	635.395.50	
HABER		
Primas		589.855.38
Intereses		45.540.12
		635.395.50

Buenos Aires, 12 de Abril de 1939.

D. J. Jennings, gerente.

e.25 jul.-N.° 5172-v.27 jul.

F. 116. — S. 229.

"LA CONTINENTAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — (Diagonal Norte)

Buenos Aires

Ramas en que opera: Vida — Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Profesionales — Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo — Ley 9688

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 Octubre de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Capital:

Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Suscripto	„	2.000.000.—
Realizado	„	2.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1939
(3er. Trimestre del 26.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	1.096.044.42	
Propiedades inmuebles	12.462.607.63	
Títulos de renta y valores diversos	9.011.997.94	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.497.672.57	
Préstamos sobre pólizas, Vida	2.764.691.57	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	35.876.08	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	614.917.56	
Comisiones descontadas, Sección Vida	470.594.45	
Gastos de organización a amortizar		
Inversiones campos Entre Ríos	166.085.73	
Gastos de explotación y reaseguros	3.761.602.94	
Siniestros	746.226.41	
Cuentas de orden	53.075.—	
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	45.002.49	
Obligaciones a cobrar	5.884.68	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	815.314.25	
Gastos de explotación	1.137.020.45	
Siniestros	1.043.732.20	
	36.728.346.37	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		18.980.335.94
Beneficios asegurados, Vida		2.929.426.91
Siniestros pendientes		214.000.—
Diversos acreedores		634.913.64
Reservas matemáticas de compañías reaseguradoras		432.304.97
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		5.740.600.70
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		76.287.12
Cuentas de orden		53.075.—
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Reservas		1.975.000.—
Siniestros pendientes		640.000.—
Diversos acreedores		79.368.26
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		2.973.033.83
		36.728.346.37

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1939.

José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, gerente. — Marcelo L. Lobos, síndico.

e.25 jul.-N.° 5083-v.27 jul.

F. 122. — S. 255.

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

INCENDIO Y AUTOMOVILES

Buenos Aires — Esmeralda 70

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el
23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	....	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	....	»	1.000.000.—
» realizado	....	»	350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1939
(3er. Trimestre — Ejercicio 16.°)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	236.040.30	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	154.204.53	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	262.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	56.428.98	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	86.148.34	
Siniestros	16.848.21	
Cuentas de orden	260.900.—	
	1.722.570.36	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		276.240.16
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		3.760.04
Diversos acreedores		0.16
Cuentas de orden		260.900.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		166.945.—
Ganancia		14.725.—
		1.722.570.36

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director **gerente.** — José María Alcorta, contador. — José C. Catán, síndico.

e.25 jul.-N.° 5119-v.27 jul.

F. 110. — S. 238.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires

Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	**£ 2.200.000.—**
„ suscripto	**„ 2.200.000.—**
„ realizado	**„ 550.000.—**

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 480.000.— c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS: (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE, COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE ENERO DE 1939 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

(42.° Ejercicio en el país).

DEBE	o$s.	c$l.
Casa **Matriz**		
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178.920.—	80.000.—
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
	178.920.—	80.000.—

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — G. M. Comber

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL

1.° ENERO DE 1939 HASTA EL 31 DE MARZO DE 1939

DEBE	Incendio c$l.	Marítimo c$l.
Corretaje y comisiones	20.743.35	5.712.06
Impuestos y sellos	6.335.92	1.604.96
Gastos generales	5.165.97	439.81
Siniestros	9.886.88	2.249.29
Reaseguros locales pasivos	745.37	285.97
Primas devueltas y anulaciones	1.553.57	
Saldo	5.281.88	8.227.40
	49.712.94	18.519.49
HABER		
Primas	47.568.99	17.085.42
Impuestos y sellos	959.25	1.346.41
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos	371.96	87.66
Reaseguros cancelados	115.62	
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas .	697.12	
	49.712.94	18.519.49

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — G. M. Comber

e.25 jul.-N.° 5130-v.27 jul.

F. 126. — S. 250.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos Riesgos Diversos, Reaseguros)

PAIS DE ORIGEN: FRANCIA (PARIS)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu - Paris (Francia)
Domicilio de esta agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924
Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil hacia Terceros y Enfermedades

Capital enteramente realizado: 24.000.000.— de Fcs. (Casa Matriz)

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación Arg. en Tít. Nac. $ 475.000.— c|legal.
Capital asignado a esta Agencia: no tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Enero al 31 de Marzo de 1939

1. TRIMESTRE
15.° EJERCICIO

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz - Accidentes del Trabajo		475.625.10
Otras secciones		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Accidentes del Trabajo		
Otras secciones		1.068.300.—
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores:		
Accidentes del Trabajo		216.317.01
Otras secciones	29.540.48	297.239.56
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		18.565.30
	29.540.48	2.551.046.97
HABER		
Casa Matriz - Accidentes del Trabajo		
Otras secciones	15.246.95	1.037.017.92
Casa Matriz - (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Reserva Ley 9688		292.558.88
Siniestros pendientes:		
Accidentes del Trabajo		329.465.—
Otras secciones		191.594.09
Diversos acreedores:		
Accidentes del Trabajo		69.918.23
Otras secciones	6.124.80	155.492.85
Cuenta de orden (conversión)	8.168.73	
	29.540.48	2.551.046.97

Buenos Aires, 27 Abril 1939.
Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances; p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIONES

Durante el Primer Trimestre — 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1939

DEBE		Acc. del Trab. c$l.	Accidentes o$s.	Individuales c$l.	Automóviles c$l.
Corretajes y comisiones		69.723.97	10.150.09	32.087.33	24.299.66
Gastos generales		5.715.42	452.37	2.599.72	5.950.01
Siniestros:					
As. Méd.	33.210.27				
Indems.	76.008.47	109.218.74	1.822.50	36.085.62	26.436.92
Rease. locales pasivos				121.18	
Saldos		47.755.11	10.216.21	286.62	
		232.413.24	22.641.17	71.180.47	56.686.59
HABER					
Primas		232.413.24	22.641.17	71.138.47	53.999.22
Patente y sellos					
Comis. s| reas. loc. pasivos				42.40	
Saldos					2.687.37
		232.413.24	22.641.17	71.180.47	56.686.59
Ganancia ejercicio anterior		169.825.12			14.688.12
Pérdida ejercicio anterior				2.923.84	

DEBE	Marítimos c$l.	Cristales c$l.	Resp. Civil H. Terceros c$l.	Enfermed. c$l.
Corret. y comisiones	16.290.93	811.53	141.23	10.476.47
Gastos generales	850.33	723.44	189.76	233.36
Siniestros	9.474.67	237.75	874.50	7.729.25
Reas. locales pasivos	26.590.23			
Saldos	9.422.85	256.11		700.69
	62.629.01	2.028.83	1.205.49	19.209.77
HABER				
Primas	54.533.58	2.028.83	353.08	19.209.77
Patente y sellos				
Com. s|. reas. loc. pasivos	8.095.43			
Saldos			852.41	
	62.629.01	2.028.83	1.205.49	19.209.77
Ganancia ejercicio anterior		2.150.29	7.586.94	749.91
Pérdida ejercicio anterior	27.137.06			

Buenos Aires, 27 Abril 1939.
Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances; p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

e.25 jul.-N.° 5183-v.27 jul.

(S. 137)

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: EE. UU. de N. América.
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Bs. Aires: Corrientes 222
Fecha de autorización: 23 de Junio de 1890
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 23 de Junio de 1890
Ramos que explota: Vida

Capital autorizado	$ 100.000	O A.
„ realizado	„ 100.000	»
„ suscripto	„ 100.000	»

Capital asignado a esta agencia: $ 150.000 m/n. de c/legal.

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la N. Argentina, cuenta títulos en depósito	132762 12	
Prestamos sobre pólizas	257744 59	
Primas pendientes y/o diferidas	4509 9.	
Interese vencidos y pendientes	2738 75	
	397755 41	
HABER		
Casa Matriz		236501 71
» » cuenta títulos en depósito		132762 12
Siniestros pendientes		7743 21
Pólizas vencidas pendientes		19944 26
Dividendos a los asegurados, pendientes		506 11
Primas abonadas por anticipado		98 —
		397755 41

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.° DE NOVIEMBRE 1937 AL 31 OCTUBRE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Dividendos a los asegurados	16.3 72	
Gastos generales	759 66	
Impuestos y patentes	1.85 64	
Siniestros	100528 82	
Rentas vitalicias	860 99	
Valores de cesión	47561 56	
Cancelaciones por agotamiento de reservas	6441 1[illegible]	
Saldo	7153 91	
	166755 43	
HABER		
Primas		34670 3[illegible]
Intereses varios		22480 6[illegible]
Disminución en las reservas		109604 4
		166755 43

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá.
Actuando por y en lugar de
The Equitable Life Assurance Society of The United States.

F. Morgan gerente general para la Argentina

e.25 jul.-N.° 4985-v.27 jul.

F. 56. — 376.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, LTDA

Calle Corrientes N.° 4008

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo 1905
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital:

Autorizado	m$n. 25.000.000.—
Suscripto	” 25.000.000.—
Realizado	” 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO		Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales (Pesos moneda nacional)
I. Activo fijo:			45.131.395.29
a) Inmuebles y sus accesorios		4.474.070.02	
b) Edificios y construcciones		4.797.961.14	
c) Materiales		12.102.181.32	
d) Maquinarias		5.778.267.07	
e) Herramientas		124.114.64	
f) Muebles y útiles		58.533.58	
g) Instalaciones		17.796.267.52	
II. Activo circulante:			547.483.97
a) Mercaderías y materiales		547.483.97	
III. Activo disponible:			9.561.24
a) Caja		9.315.24	
b) Bancos		246.—	
IV. Activo exigible:			122.429.07
a) Deudores en cuenta corriente		121.929.07	
b) Depósitos en garantía		500.—	
V. Activo transitorio:			481.495.24
a) Adelantos para ejercicios futuros		1.565.11	
b) Cuentas en suspenso		276.217.87	
c) Cuentas del ejercicio a liquidar		193.714.98	
d) Corporación de Transportes de la Ciudad Bs. Aires		9.997.28	
VI. Activo nominal:			2.182.015.59
a) Concesiones		139.909.47	
b) Gastos de emisión y descuentos s| obligaciones		1.007.409.63	
c) Afirmados		564.281.54	
d) Varios		470.414.95	
VII. Pérdidas:			12.154.714.90
b) Déficit al 30 de Junio de 1938		12.154.714.90	
			60.629.095.30
Cuentas de orden:			7.755.056.80
a) Acciones en garantía			
b) Obligaciones primeras a rescatar		40.000.—	
c) Obligaciones extensiones a rescatar		2.100.166.26	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar		1.109.475.84	
e) Obligaciones de terceros garantidas (sujetas a verificación y aprobación)		2.975.117.75	
		1.360.100.—	
f) Impuesto 6 o|o en litigio		170.196.95	
			68.384.152.10
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			25.617.521.—
a) Capital suscripto y realizado		25.000.000.—	
b) Reserva para renovaciones y amortizaciones		538.407.37	
c) Reserva para diferencias en cambios		22.059.79	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones		57.053.84	
II. Pasivo exigible:			34.6[illegible]70.98
a) Acreedores en cuenta corriente:		17.395.295.66	
F. C. Central de Bs. As. Ltd.	$ 5.613.328.96		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze	” 4.344.762.32		
F. C. Terminal Central Bs. Aires	” 720.803.13		
I. Municipal - 6 o|o en amortización	” 2.025.050.—		
Varios	” 4.691.351.25		
b) Obligaciones a pagar:		1.405.468.82	
I. Municipal - Afirmado en Amortiz.	$ 764.309.29		
Varias	” 641.159.53		
c) Debentures e intereses:		13.991.077.79	
Debentures (Obligaciones)	$ 13.649.832.—		
Debentures (Int. en moratoria)	” 341.245.79		
d) Intereses varios:		1.838.328.71	
Sobre afirmados en mora	$ 575.567.59		
Sobre impuesto 6 o|o en mora	” 412.956.22		
Sobre convenio corrte. eléctr.	” 849.804.90		
III. Pasivo transitorio:			381.403.32
a) Cuentas a pagar del ejercicio		381.403.32	
			60.629.095.30
Cuentas de orden:			7.755.056.80
a) Depositantes acciones		40.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation		2.100.166.26	
c) The London Scottish American Truts Co.		1.109.475.84	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.		2.975.117.75	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)		1.360.100.—	
f) Intendencia Municipal - Acreditado con reserva		170.196.95	
			68.384.152.10

Tomás Shaw, director. — F. O. Cartwright, gerente general. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1939.

Publíquese, naciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 jul.-N.° 4667-v.27 jul.

F. 55. — S. 188.

LOS PAISES BAJOS

COMPAÑIA DE SEGUROS FUNDADA EN 1845 — LA HAYA — HOLANDA
Buenos Aires: Calle Cangallo Nro. 319

Ramo que explota: Incendio
Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923

Casa Matriz:

Capital autorizado	Fls. 6.000.000.—
” suscripto	” 6.000.000.—
” realizado	” 1.200.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 360.000.— c\|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DICIEMBRE DE 1938
(23. EJERCICIO)

DEBE	Oro	Papel
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		63.280.47
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	103.53	12.192.47
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		12.300.—
Cuentas de orden (conversión)	2.847.38	
	2.950.91	447.772.94
HABER		
Casa Matriz	2.950.91	69.001.64
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		12.300.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		6.471.30
	2.950.91	447.772.94

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	615.85	19.625.9[illegible]		
Gastos generales	86.75	4.989.61		
Siniestros		10.214.14		
Reaseguros locales pasivos		1.829.07		
Primas			1.509.45	44.429.62
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				558.34
Saldo	806.85	8.329.22		
	1.509.45	44.987.96	1.509.45	44.987.96

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.
Hosmann y Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1938

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	2.535.50	67.811.1[illegible]		
Gastos generales	444.17	20.442.2[illegible]		
Siniestros		15.102.97		
Reaseguros locales pasivos	71.75	15.228.07		
Primas			5.987.98	154.665.50
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos			14.35	4.691.06
Saldo	2.950.91	40.772.22		
	6.002.33	159.356.56	6.002.33	159.356.56

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.
Hosmann & Cía., agentes generales.

e.25 jul.-N.° 4549-v.27 jul.

F. 125. — S. 166.

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Agencia en Buenos Aires: San Martín 50

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales.

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 2.250.000
» suscripto	» 2.250.000
» realizado	» 1.450.000

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina $ 482.825.— m|nacional.
Esta agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
(4to. Trimestre del 16.° Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cta. Tít. en Dep.)	482.825.—	
Caja y Bancos	31.841.42	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	68.959.15	
Siniestros en liquidación	62.362.—	
Banco de Londres y América del Sud (Cta. Tít. en depósito)	150.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	646.137.57	
HABER		
Casa Matriz		69.577.77
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		482.975.—
Reservas		
Siniestros pendientes		62.362.—
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		31.222.80
Cuentas de orden		
		646.137.57

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al trimestre terminado el 31 de Diciembre 1938
(4to. Trimestre del 16.° Ejercicio).

DEBE	c$l.	c$l.
INCENDIO		
Corretajes y comisiones	37.609.53	
Gastos generales	1.660.09	
Impuestos, patentes y sellos	5.816.15	
Siniestros	13.979.63	
Reaseguros locales pasivos	658.02	
Primas		73.597.67
Sellos		840.35
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		157.40
Saldo	14.872.—	
	74.595.42	74.595.42
HABER		
ACCIDENTES MATERIALES		
Corretajes y comisiones	2.119.84	
Gastos generales	1.787.95	
Impuestos, patentes y sellos	640.03	
Siniestros	573.10	
Primas		4.817.81
Impuestos y sellos		213.82
Saldo		89.29
	5.120.92	5.120.92

Buenos Aires, Enero 31 de 1939.
p. p. The Prudential Assurance Co. Ltd.
A. D. Roberts y J. Vidal Roset, agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al año 1938. - 1.° de Enero de 1938 hasta el 31 de Diciembre de 1938.

DEBE		
INCENDIO		
Corretajes y comisiones	140.514.26	
Gastos generales	13.744.69	
Impuestos, patentes y sellos	32.507.69	
Siniestros	282.686.89	
Reaseguros locales pasivos	11.800.15	
	481.253.68	

HABER		
INCENDIO		
Primas		323.210.11
Sellos		4.224.15
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		3.490.04
Saldo		150.329.38
		481.253.68

1.° de Septiembre de 1938 hasta el 31 de Diciembre de 1938.

	DEBE	HABER
ACCIDENTES MATERIALES		
Corretajes y comisiones	3.234.80	
Gastos generales	1.986.55	
Impuestos, patentes y sellos	817.41	
Siniestros	573.10	
Primas		7.351.81
Implestos y sellos		259.67
Saldo	999.62	
	7.611.48	7.611.48

Buenos Aires, Enero 30 de 1939.
p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.:
A. D. Roberts y J. Vidal Roset, agentes generales.

e.25 jul.-N.° 4480-v.27 jul.

F. 137. — S. 175.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre 1918.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, 9 Diciembre de 1918.

Seguros: Incendio, Cristales, Automóviles

Capital autorizado	$ 1.250.000.—
» suscripto	» 350.000.—
» realizado	» 285.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE DE 1938
(4.° Trimestre del 20.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	64.250.—	
Caja y Bancos	22.620.84	
Propiedades inmuebles		
Títulos varios	366.502.59	
Obligaciones a cobrar	10.843.19	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Mobiliario y material	10.800.90	
Deudores varios	12.303.77	
Deudores por premios	138.936.31	
Depósitos en garantía		
Compañías reaseguradoras	8.244.38	
Gastos de explotación	285.553.25	
Siniestros	164.308.07	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Intereses a cobrar	2.961.02	
Impuestos a recuperar	127.12	
Valores diversos (estampillas fiscales)	63.40	
Patentes y contribuciones	2.729.45	
Caja de maternidad	20.40	
Impuestos a los réditos	5.189.79	
Deudores en gestión	7.121.08	
Cuentas en suspenso	2.694.88	
Cuentas de orden (título en depósito)	5.625.—	
	1.110.895.44	
PASIVO		
Capital suscripto		350.000.—
Reserva facultativa		20.449.57
Reserva legal		35.920.87
Reserva siniestros pendientes		14.037.60
Reserva riesgos en curso		158.403.86
Reserva gastos de explotación		26.164.04
Dividendos pendientes		2.298.25
Siniestros pendientes		
Beneficios asegurados Vida		
Acreedores varios		10.116.01
Cuenta de explotación		484.576.82
Compañías reaseguradoras		3.303.42
Cuentas de orden (Acciones Directorio en garantía)		5.625.—
		1.110.895.44

J. Salzmann, presidente. — E. Bosio, gerente. —
Rogelio de Armas, síndico.

e.25 jul.-N.° 4476-v.27 jul.

F. 108. — S. 226

FIDELITY PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK

País de origen: Estados Unidos
Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921.

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital realizado . ... $ 3.750.000.— o|americano
» suscripto . ... » 3.750.000.— »
» autorizado . ... » 3.750.000.— »
Depósito de garantía en el Banco Central de la República Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— curso legal.

Esta agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1939
1er. Trimestre — Ejercicio de 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Banco Central de la República Argentina (cuenta títulos en garantía Ley 11.582)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	11.914.20	
The National City Bank of New York	826.41	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York — M. Herrold	85.241.17	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	35.293.21	
Sellos	644.40	
	614.119.39	
HABER		
Casa Matriz (cuenta corriente)		96.127.67
Casa Matriz (cuenta títulos en garantía Ley 11.582)		480.000.—
Reservas		
Intereses varios		
Cuenta Agencia		16.399.75
Diversos acreedores		21.591.97
		614.119.39

Fidelity — Phenix Fire Insurance Company of New York.
Mauricio Herrold, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Enero 1.° de 1939 a Marzo 31 de 1939

DEBE	m$n.	m$n.
SECCION INCENDIO		
Corretajes y comisiones	9.010.99	
Gastos generales	6.731.33	
Siniestros	305.56	
Reaseguros locales pasivos	37.50	
Devolución de primas	3.158.21	
Impuestos	1.134.86	
Tasa uniforme 5 o|o (2.° Semestre, año 1938)	236.36	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	11.61	
	20.626.42	
HABER		
Primas		16.154.05
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		7.50
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		58.07
Impuestos recobrados		233.69
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		937.33
Saldo transferido de la cuenta Casa Matriz (cuenta corriente))		3.245.78
		20.626.42

DEBE	m$n.	m$n.
SECCION MARITIMA		
Corretajes y comisiones	18.148.89	
Gastos generales	3.486.23	
Siniestros	25.466.40	
Reaseguros locales pasivos	5.660.55	
Devolución de primas	1.071.17	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	99.83	
Tasa uniforme 5 o|o (2.° Semestre, año 1938)	501.81	
	54.434.88	

HABER	m$n.	m$n.
Primas		42.668.75
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		1.415.10
Siniestros recobrados		4.236.74
Reaseguros locales recobrados		399.38
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		267.84
Saldo transferido de la cuenta Casa Matriz (cuenta co.		5.447.07
		54.434.88

Fidelity — Phenix Fire Insurance Company of New York.
Mauricio Herrold, agente general.

e.25 jul.-N.° 5073-v.27 jul.

F. 128. — S. 248.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES
País de origen: París (Francia)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Ramos que explota: Incendios
Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912

CASA MATRIZ:
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de francos
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: c$l. 360.000.—

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Enero al 31 de Marzo de 1939. — 28 Ejercicio — 1.° Trimestre.

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	772.21	103.770.27
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		1.113.59
	772.21	464.883.86
HABER		
Casa Matriz		35.458.31
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		26.210.—
Diversos acreedores	282.23	43.215.55
Cuenta de orden (conversión)	489.98	
	772.98	464.883.86

Buenos Aires, 27 Abril 1939.

Compagnie d'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions:
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el 1.° Trimestre — 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1939.

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	711.96	59.368.91
Gastos generales	140.11	19.567.17
Siniestros		17.419.04
Reaseguros locales pasivos		3.499.01
Saldos	864.52	46.769.70
	1.716.59	146.623.83
HABER		
Primas	1.695.14	142.832.78
Patentes y sellos	21.45	2.942.32
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		848.73
Saldos		
	1.716.59	146.623.83
Ganancia ejercicio anterior	2.950.72	152.442.24

Buenos Aires, 27 Abril 1939.
Compagnie d'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions:
p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini

e.25 jul.-N.° 5181-v.27 jul.

F. 137. — S. 259.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825

Seguros: Incendio, Cristales, Automóviles

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$	1.250.000.—
» suscripto	»	350.000.—
» realizado	»	285.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1939

(1.º Trimestre del 21.º Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	64.250.—	
Caja y Bancos	21.433.67	
Propiedades e inmuebles		
Títulos varios	357.429.18	
Obligaciones a cobrar	6.764.97	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Mobiliario y material	10.881.90	
Deudores varios	22.657.05	
Deudores por premios	145.635.04	
Depósitos en garantía		
Compañías Reaseguradoras	29.17	
Gastos de explotación	74.515.33	
Siniestros	40.124.59	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Intereses a cobrar	66.15	
Impuestos a recuperar	220.93	
Valores diversos (estampillas fiscales)	232.60	
Patentes e impuestos	4.844.54	
Caja de Maternidad (Ley 11.933)	6.40	
Impuesto a los Réditos	839.19	
Cuentas en suspenso	2.694.88	
Cuentas de orden (Títulos en depósito)	5.625.—	
	758.250.59	
PASIVO		
Capital suscripto		350.000.—
Reserva facultativa		20.449.57
Reserva legal		35.920.87
Reserva siniestros pendientes		14.037.60
Reserva riesgos en curso		158.403.86
Reserva gastos de explotación		28.095.46
Dividendos pendientes		2.217.—
Siniestros pendientes		
Beneficios asegurados Vida		
Acreedores varios		289.91
Cuenta de explotación		108.715.56
Compañías Reaseguradoras		7.719.90
Ganancias y pérdidas (1938)		26.775.86
Cuentas de orden (Acciones Directorio en garantía)		5.625.—
		758.250.59

J. Salzmann, presidente. — E. Bosio, gerente. — Atilio Sana, contador. — Rogelio de Armas, síndico.

e.25 jul.-N.º 5315-v.27 jul.

F. 176. — S. 260.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Sarmiento 528 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 25 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Junio de 1931

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto y realizado	"	500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1939

(Segundo Trimestre del 8.º Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		92.306.13
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		721.511.73
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		82.852.26
Gastos de explotación		173.178.31
Siniestros:		
Sección Incendio	4.153.42	
Sección Marítima	3.417.63	7.571.05
Cuentas de orden		35.000.—
		1.112.420.48

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva legal		8.054.87
Reserva de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	10.719.24	55.719.24
Reserva especial facultativa		200.000.—
Reserva para imprevistos		10.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	1.617.78	
Sección Marítima	3.629.92	5.247.70
Diversos acreedores		49.087.17
Cuenta explotación		207.290.72
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		42.020.78
		1.112.420.48

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1939.

H. B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — A. M. Drysdale, síndico.

e.25 jul.-N.º 5321-v.27 jul.

F. 152. — S. 245.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Sarmiento N.º 528

Ramos que explota: VIDA

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de Enero de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906

Capital autorizado	£	100.000.—
" suscripto	"	100.000.—
" realizado	"	22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

(1er. Trimestre) del Ejercicio Social — 1.º de Enero — 31 de Marzo de 1939.

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		35.235.—
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		85.516.85
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	685.09	87.562.56
Cuentas de orden		
	685.09	388.314.41
HABER		
Casa Matriz	685.09	156.664.87
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		15.000.—
Diversos acreedores		16.414.54
Seguros vencidos		20.235.—
Cuentas de orden		
	685.09	388.314.41

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales		4.933.23
Corretajes y comisiones		55.391.46
Siniestros y pólizas vencidas		74.692.44
Conversión	1.658.71	
Patente y sellos		5.625.33
Préstamos sobre pólizas		25.585.—
Casa Matriz		166.100.26
	1.658.71	332.327.72
HABER		
Primas	796.49	194.366.49
Intereses	55.90	64.236.93
Casa Matriz		9.299.42
Conversión		3.769.75
Impuestos y sellos		678.90
Préstamos sobre pólizas		17.069.95
Saldo	806.32	42.906.28
	1.658.71	332.327.72

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1939.

«Gresham Life Assurance Soc. Ltd.»:

Forrester & Co., Agentes Generales.

e.25 jul.-N.º 5322-v.27 jul.

F. 227. — 2.142.

PIEDRARENA, SOCIEDAD ANONIMA

Autorización del P. E.: 2 Diciembre 1930 y 31 de Agosto de 1931

Inscripto en el R. P. de Comercio: 23 de Abril de 1931
y 29 Septiembre de 1934

C A P I T A L:

Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	„	168.000.—
Realizado	„	168.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Flota	447.926.94		
Menos amortización	2.518.26	445.408.68	
Cabeceras e instalaciones	36.290.33		
Menos amortización	1.062.48	35.227.85	
Máquinas, herramientas y enseres	1.688.22		
Menos amortización	65.58	1.622.64	
Galpones, muebles y útiles	1.188.85		
Menos amortización	256.74	932.11	483.191.28
Activo circulante:			
Existencias canto rodado		9.187.06	
Títulos y acciones		1.100.—	10.287.06
Activo disponible:			
Caja		2.045.47	
Bancos		2.083.47	4.128.94
Activo exigible:			
Deudores varios	39.666.67		
Depósitos en garantía	12.775.38	52.442.05	
Menos reserva para descuentos		98.95	
		52.343.10	
Obligaciones hipotecarias a cobrar		15.500.—	67'343'10
Activo transitorio:			
Materiales en préstamo		569.—	
Adelantos para ejercicios futuros		3.351.10	3.920.10
Activo nominal:			
Gastos de organización	10.139.40		
Menos amortización	846.—	9.293.40	
Concesiones		1.—	9.294.40
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Gastos explotación, administración, financieros y varios		166.171.54	
Saldo ejercicio 1936		94.845.98	261.017.52
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			7.000.—
			846.182.40
P A S I V O			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		168.000.—	
Fondo de reserva legal		478.90	168.478.90
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		265.793.51	
Acreedores hipotecarios		59.099.96	
Obligaciones a pagar		40.063.10	364.956.57
Debentures con garantía flotante (emisión autorizada $ 400.000, interés anual 5 o|o)			126.200.—
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para gastos del ejercicio			10.960.77
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Producto de explotación y varios			168.582.20
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			7.000.—
			846.182.40

Luis A. Maraviglia, presidente. — H. A. Leigh - Cooke, director. — Nicolás Colángelo, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 jul.-N.º 5798-v.27 jul.

F.227. — 2.143.

PIEDRARENA, SOCIEDAD ANONIMA

Autorización del P. E.: 2 Diciembre 1930 y 31 de Agosto de 1931

Inscripto en el R. P. de Comercio: 23 de Abril de 1931
y 29 Septiembre de 1934

C A P I T A L:

Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	„	168.000.—
Realizado	„	168.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Flota	447.926.94		
Menos amortización	5.036.52	442.890.42	
Cabeceras e instalaciones	36.299.33		
Menos amortización	2.124.96	34.165.37	
Máquinas, herramientas y enseres	1.688.22		
Menos amortización	131.16	1.557.06	
Galpones, muebles y útiles	1.188.85		
Menos amortización	513.48	675.37	479.288.22
Activo circulante:			
Existencias canto rodado		800.—	
Títulos y acciones		1.100.—	1.900.—
Activo disponible:			
Caja		2.075.47	
Bancos		464.66	2.540.13
Activo exigible:			
Deudores varios	52.294.77		
Depósitos en garantía	2.200.—	54.494.77	
Menos reserva para descuentos		15.45	
		54.479.32	
Obligaciones hipotecarias a cobrar		15.886.55	
Obligaciones a cobrar	10.323.92		
Menos descontadas	8.783.92	1.540.—	71.905.87
Activo transitorio:			
Materiales en préstamo		569.—	
Adelantos para ejercicios futuros		10.886.91	11.455.91
Activo nominal:			
Gastos de organización	10.139.40		
Menos amortización	1.692.—	8.447.40	
Concesiones		1.—	8.448.40
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Gastos explotación, administración, financieros y varios		342.747.48	
Saldo ejercicio 1936		94.845.98	437.593.46
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			7.000.—
			1.020.131.99
P A S I V O			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		168.000.—	
Fondo de reserva legal		478.90	168.478.90
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		258.948.75	
Acreedores hipotecarios		50.572.77	
Obligaciones a pagar		42.864.44	352.385.96
Debentures con garântía flotante (emisión autorizada $ 400.000, interés anual 5 o|o)			143.000.—
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para gastos del ejercicio			14.751.23
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Producto de explotación y varios			334.516.90
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			7.000.—
			1.020.131.99

Luis A. Maraviglia, presidente. — H. A. Leigh - Cooke, director. — Nicolás Colángelo, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 jul.-N.º 5799-v.27 jul.

F. 119. — S. 264.

"THE LONDON ASSURANCE"

COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, AUTOMOVILES Y CRISTALES
País de origen: Inglaterra
Agente General en la República Argentina: W. H. Gant.
Domicilio en Buenos Aires: Calle Sarmiento N.° 470

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS — AUTOMOVILES — CRISTALES

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916
Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897

Capital autorizado	£	3.000.000:00: 0
» suscripto	»	2.324.675:00: 0
» realizado	»	1.662.237:10: 0

La Compañía ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales, de $ 480.152.72 curso legal.
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (1er. TRIMESTRE) 1.°|1|39 — 31|3|39

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos)	480.152.72	
Caja y Bancos	36.443.70	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	122.946.60	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	639.543.02	
HABER		
Casa Matriz		44.501.32
Casa Matriz (Accidentes Materiales)		10.897.17
Casa Matriz (Cuenta títulos)		480.152.72
Reservas		
Siniestros pendientes		17.536.80
Siniestros pendientes automóviles		11.759.37
Diversos acreedores		74.695.64
Cuentas de orden		
		639.543.02

p. p. The London Assurance:
W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Trimestre vencido el 31 de Marzo 1939. —
(1.° Enero 1939 - 31 de Marzo 1939)

INCENDIOS

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	38.867.92	
Siniestros	48.972.19	
Gastos generales	15.487.55	
Reaseguros locales pasivos	9.372.58	
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados	12.39	
Impuestos sobre reaseguros tomados	2.092.90	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados	53.11	
	114.858.64	
HABER		
Primas		94.964.69
Patentes y sellos		1.161.60
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		2.823.46
Reaseguros locales pasivos anulados		177.07
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		656.02
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados		19.42
Impuestos recuperados		787.49
Saldo		14.268.89
		114.858.64

p. p. The London Assurance:
W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Trimestre vencido el 31|3|39 — (1.°|1|39 - 31|3|39
AUTOMOVILES Y CRISTALES

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	4.609.08	
Siniestros	2.640.92	
Gastos generales	1.854.31	
Impuestos sobre reaseguros tomados	49.26	
Saldo	1.664.87	
	10.818.44	
HABER		
Primas		10.475.11
Patentes y sellos		327.66
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados		5.67
Impuestos recuperados		10.—
		10.818.44

p. p. The London Assurance:
W. H. Gant, agente general.

e.25 jul.-N.° 5793-v.27 jul.

S. 136.

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA
(El Sol del Canadá, Cía. de Seguros sobre la Vida)

(Sol del Canadá, Cía. de Seguros sobre Vida)
PAIS DE ORIGEN: CANADA.
Domicilio Social: Montreal — Canadá.
Establecida en Buenos Aires: Calle Corrientes 222.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920.
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 7 de Septiembre de 1920.

Ramos que explota: Vida únicamente.

Capital autorizado	$ 2.000.000.—	Oro Canadiense.
» realizado	» 2.000.000.—	» »
» suscripto	» 2.000.000.—	» »

Capital asignado a esta agencia: Ninguno.
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas.

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE 1938
Correspondiente a la Sucursal en la Argentina Ejercicio N.° 19.

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito.	160.392.01	
Caja	17.983.51	
Títulos de renta	17.671.851.86	
Préstamos sobre pólizas	3.959.369.99	
Préstamos automáticos sobre pólizas	1.007.360.01	
Primas pendientes y/o diferidas	914.134.05	
Intereses vencidos y pendientes	384.127.75	
Mobiliario y material	17.275.55	
Deudores varios	5.471.80	
Bancos:	1.028.954.18	
The Royal Bank of Canadá, Buenos Aires	42.527.35	
The Bank of London & S. América, Rosario	185.169.37	
The Bank of London & S. América, Buenos Aires	11.028.90	
The Bank of London & S. América, Córdoba	154.851.62	
Banco de la Nación Argentina		
	25.560.497.95	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		160.392.01
Casa Matriz, cuenta títulos de renta		17.671.851.86
Casa Matriz, cuenta corriente		6.896.395.69
Siniestros pendientes		265.918.88
Pólizas vencidas, pendientes		35.595.35
Dividendos a los asegurados, pendientes		24.729.78
Rentas por incapacidad total, pendientes		1.325.—
Primas abonadas por anticipado		502.830.86
Acreedores diversos		1.240.52
Rentas vitalicias, pendientes		218.—
		25.560.497.95

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.° Noviembre 1937 al 31 Octubre 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Dividendos a los asegurados	51.090.27	
Siniestros	670.515.—	
Dotales vencidas	180.681.40	
Valores de cesión	412.940.56	
Rentas vitalicias	87.595.26	
Pagos bajo contratos suplementarios	117.866.62	
Rentas por incapacidad total	22.901.10	
Corretajes y comisiones	641.680.54	
Gastos generales	482.293.06	
Impuestos y patentes	155.233.89	
Bonificaciones por cesión de pólizas	31.224.54	
Cancelaciones por agotamiento de reservas	438.607.15	
Diferencia en las reservas	3.000.156.14	
Beneficios del ejercicio	908.223.27	
	7.201.008.80	
HABER		
Primas		5.366.313.01
Intereses		1.133.753.02
Contratos suplementarios		71.435.54
No caducidad (primas adelantadas)		613.236.71
Rentas vitalicias		16.270.52
		7.201.008.80

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.
p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá.
F. Morgan, gerente general para la Argentina.

e.25 jul.-N.° 5040-v.27 jul.

F. 146. — S. 268.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314 - Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899.

CASA MATRIZ:
Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
» suscripto .... » 946.977:17:10
» realizado .... » 946.977:17:10
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos Nacionales $ 770.000.— c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1939
1er. Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	720.000.—	
Caja y Bancos	2.192.88	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	67.183.21	
Gastos de organización		
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	99.240.50	
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50.000.—	
Diversos deudores	27.086.54	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	106.009.15	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	48.472.75	
	1.120.185.03	
HABER		
Casa Matriz		28.859.75
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		770.000 —
Siniestros pendientes:		
Incendio ... $ 26.711.—		
Marítima ... » 52.062.50		
Autos, Crist. Individuales, Carros y Garantía ... » 20.467.—		99.240.50
Diversos acreedores		67.602.88
SECCION INFORTUNIOS — Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		106.009.15
Siniestros pendientes		48.472.75
		1.120.185.03

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	26.975.38	
Gastos generales	21.540.67	
Impuestos y sellos	7.407.58	
Siniestros abonados	50.090.58	
Reaseguros pasivos	4.089.01	
Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	11.228.59	
Gastos generales	6.341.92	
Impuestos y sellos	1.075.46	
Asistencia médica	14.708.27	
Siniestros abonados	31.656.33	
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	12.469.82	
Gastos generales	5.685.36	
Impuestos y sellos	3.290.14	
Siniestros abonados	16.226.92	
	212.786.03	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		99.856.92
Patentes y sellos		1.899.21
Comisiones s|reaseguros pasivos		1.210.90
Sección Infortunios — Accidentes del Trabajo:		
Primas		46.889.34
Patentes y sellos		1.400.90
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		41.075.—
Patentes y sellos		1.711.92
Saldo		18.741.84
		212.786.03

S. E. ú O.
Buenos Aires, Abril 29 de 1939.
p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.
p. p. Royal Exchange Assurance
O. A. Green.

e.25 jul.-N.° 5443-v.27 jul.

F .195. — S. 200.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz. Edimburgo, Escocia.

Representante Legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378, Buenos Aires.

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s|Decretos del 31 de Mayo 1898 y 24 de Febrero 1911.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo 1900, bajo el N.° 18, 48, libro 12 y 27 de Mayo 1911 bajo el N.° 20. folio 50, libro 34, tomo B de Estatutos Extranjeros.
Ramos que explota: Seguros de Vida. (Ha dejado de operar).

(Casa Matriz):
Capital autorizado y suscripto .... £ 500.000
» integrado .... » 175.000

La Agencia no tiene capital asignado.
Total de fondos £ 29 605.027

BALANCE DEL 1.° TRIMESTRE DE 15 DE FEBRERO DE 1939

EJERCICIO N.° 114

DEBE	o|s.	c|l.
Caja de Conversión:		
(Cuenta de títulos en depósito)		150.000.—
Caja y Bancos		31.559.19
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	41.967.98	110.352.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de Administración		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	13.291.—	4.623.—
	55.258.98	296.534.19
HABER		
Caja y Bancos		
Casa Matriz (Cuenta general)	41.967.98	141.911.19
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		150.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes	10.000.—	1.623.—
Diversos acreedores	3.291.—	3.000.—
Cuentas de orden		
	55.258.98	296.534.19
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del Directorio) Saldo crédito		27.798.13
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) Saldo crédito		3.461.06
Caja en poder del representante legal, Saldo crédito		300.—

Buenos Aires, 4 de Marzo 1939.

p. p. The Standard Life Assurance Company.
P. R. Boyd.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes del 1.° Trimestre al 15 de Febrero 1939. — Ejercicio 114.

DEBE	o|s.	c|l.
Corretajes		
Gastos generales	300.85	1.301.76
Siniestros y cesiones		34.024.—
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	1.667.77	
Casa Central		13.253.88
	1.968.62	48.579.64
HABER		
Primas	1.742.96	3.607.03
Intereses	225.66	3.406.82
Patentes y sellos		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		
Conversión		3.790.32
Saldo		37.775.47
	1.968.62	48.579.64

Buenos Aires, 4 de Marzo 1939.

p. p. The Standard Life Assurance Company.
P. R. Boyd.

e.25 jul.-N.° 5587-v.27 jul.

F. 75. — S. 205.

"NUMANCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio Social: Reconquista 165 — Buenos Aires

Seguros contra Incendio Automóviles, Cristales, Marítima

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de Octubre de 1931

Inscripta en el Reg. Públ. de Comercio con fecha 16 de Diciembre de 1931

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1939
(3er. TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	412.812.51	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	465.762.22	
Obligaciones a cobrar	2.705.48	
Mobiliario y material	1.510.05	
Diversos deudores	150.788.52	
Gastos de organización		
Siniestros	90.362.84	
Cuenta de order	90.000.—	
Gastos de explotación	779.078.60	
Prestamos hipotecarios y s|valores		
	1.993.020.22	
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		400.000.—
Reservas		353.638.93
Reservas de siniestros pendientes		34.000.—
Diversos acreedores		87.973.44
Cuenta de orden		90.000.—
Cuenta de explotación		1.027.407.85
		1.993.020.22

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939.

F. Ezequiel García, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. —

Esteban Castiello, síndico.

e.25 jul.-N.° 5770-v.27 jul

F. 58. — S. 148.

"THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Constituída en Inglaterra

Sucursal en la República Argentina: Calle Bartolomé Mitre N.° 441 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gob. de la Nación por Decreto del 30 de Septiembre de 1888

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

RAMOS DE INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES

Capital autorizado	£ 6.502.500.—
" suscripto	„ 4.519.110.—
" realizado	„ 904.161.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 650.563.— curso legal

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (4.° TRIMESTRE DEL EJERCICIO) 1.° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	650.563.—	
Propiedades inmuebles	584.500.—	
Caja	3.947.54	
Banco de Londres y América del Sud	67.000.49	
Banco Real del Canadá	44.607.74	
Banco de la Nación Argentina	8.788.14	
Banco Francés e Italiano	150.000—	
Títulos de renta y valores varios	1.000.—	
Diversos deudores (Incendio)	74.589.05	
Diversos deudores (Accidentes del Trabajo)	44.283.03	
Diversos deudores (Accidentes generales)	92.536.50	
	1.721.815.49	
HABER		
Casa matriz		193.092.24
Casa matriz (Cuenta títulos en depósito)		651.563.—
Casa matriz (Cuenta propiedad)		584.500.—
Reservas (Ley 9.688)		61.714.85
Obligaciones a pagar		
Siniestros pendientes (Incendio)		96.531.25
Siniestros pendientes (Accidentes del Trabajo)		27.900.—
Siniestros pendientes (Accidentes generales)		40.170.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		27.938.31
Reservas para gastos de explotación (Accid. del Trabajo)		10.656.96
Reservas para gastos de explotación (Accid. generales)		27.488.37
Impuesto a los Réditos (Agentes Retención)		260.51
		1.721.815.49

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Sección Incendio m$n.	Sección Accidentes del Trabajo m$n.	Sección Accidentes Generales m$n.
Corretajes y comisiones	34.668.43	13.086.33	31.948.99
Gastos generales	8.402.33	12.204.89	23.764.64
Siniestros	3.969.65	30.011.52	24.011.80
Reaseguros locales pasivos	7.194.26		655.40
	54.234.67	55.302.74	80.380.83
HABER			
Primas	121.370.20	57.761.29	108.282.28
Patentes y sellos	1.361.85	2.009.38	4.313.76
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	2.153.90		101.33
Patente sobre reaseguros locales pasivos	503.55		
	125.389.50	59.770.67	112.697.37

Buenos Aires, Enero 25 de 1939.

p. p. gerente: Edmond Eyre.

e.25 jul.-N.° 5625-v.27 jul.

F. 120. — S. 257

"LA INMOBILIARIA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS FLUVIALES, GRANIZO, AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)

Capital autorizado, subscripto y realizado: m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1939
Tercer Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		448.672.89
Propiedades inmuebles		9.588.459.93
Títulos de renta y valores diversos		1.844.915.93
Préstamos hipotecarios y sobre valores		270.225.50
Préstamos sobre pólizas Vida		1.184.018.35
Obligaciones a cobrar		21.765.27
Mobiliario y material		1.543.50
Diversos deudores		1.163.725.45
Comisiones descontadas Sección Vida		694.123.67
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		2.825.637.71
Siniestros		1.163.110.22
Cuentas de orden		1.554.010.35
Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos depósito de garantía	49.446.—	
Diversos deudores	88.544.30	
Cuentas de explotación	200.402.57	
Siniestros	291.594.77	629.987.64
		21.399.196.41
PASIVO		
Capital		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Fondo de amortizaciones y regularizaciones		1.595.000.—
Reserva extraordinaria		500.000.—
Reserva Ley 11.729		30.000.—
Reserva para fluctuaciones de títulos y valores		20.000.—
Redescuento de intereses		27.047.84
Reservas Vida		7.485.257.39
Reservas Incendios		242.442.46
Reservas Marítimos		11.256.79
Reservas Granizo		73.931.79
Reservas Cristales		11.036.78
Reservas Automóviles		133.482.69
Reservas Accidentes Individuales		514.40
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		9.192.06
Beneficios de los asegurados Vida		890.603.23
Acumulaciones Vida, a pagar		126.067.56
Siniestros pendientes		103.877.16
Diversos acreedores		686.339.99
Cuentas de explotación		4.541.216.25
Cuentas de orden		1.554.010.35
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	301.421.39	
Siniestros pendientes	110.165.87	
Diversos acreedores	3.345.55	
Cuentas de explotación	434.084.51	849.017.32
		21.399.196.41

Juan Balbi, presidente, — Rafael E. Llambías, gerente. —
Juan B. Rivara, síndico.

e.25 jul.-N.° 5757-v.27 jul.

F. 102. — S. 206.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avda. Diagonal Presidente R. Sáenz Peña 570 — Buenos Aires

VIDA, INCENDIO Y AUTOMOVILES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado	c$l.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE DE 1938
(4.° TRIMESTRE) — EJERCICIO 41.°

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		500.000.—
Caja y Bancos		95.137.56
Propiedades inmuebles		3.286.191.55
Títulos de renta y valores diversos		1.726.602.53
Préstamos sobre pólizas Vida		916.760.71
Obligaciones a cobrar		8.388.55
Mobiliario y material		55.967.24
Diversos deudores		422.624.01
Comisiones descontadas (Sección Vida)		251.530.61
Gastos de explotación		863.129.86
Siniestros		195.699.70
Cuentas de orden		41.700.—
Depósito de acciones en garantía	9.000.—	
Depósito de valores	32.700.—	
		8.358.732.32
HABER		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		4.697.514.30
Beneficios de los asegurados		256.547.45
Siniestros pendientes		29.507.35
Diversos acreedores		12.298.78
Cuentas de orden		41.700.—
Depositantes de acciones en garantía	9.000.—	
Depositantes de valores	32.700.—	
Cuenta de explotación		1.307.282.78
Seguros vencidos y no cobrados		9.508.—
Ganancias y pérdidas		4.373.66
		8.358.732.32

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.
por la Equitativa del Plata:
Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. —
Carlos F. Viano Besio, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.
e.25 jul.-N.° 5460-v.27 jul.

F. 78. — S. 152.

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS
Buenos Aires, Esmeralda 155, 1er. piso C. — U. T. 34-4821
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado	m$n.	200.000.—
" suscripto	"	100.000.—
" realizado	"	98.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE DE 1938
(4.° Trim. Ej. 34.°)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.800.—	
Caja	1.555.75	
Bancos:		
Nación Argentina	18.103.19	
Títulos de renta y valores diversos	38.643.18	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas	2.514.—	
Obligaciones a cobrar	91.253.19	
Deudores en gestión judicial	20.919.82	
Mobiliario y material	1.345.59	
Deudores varios	68.40	
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación	17.487.18	
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados	776.20	
Depósitos de Títulos (Ley 11.582)	5.000.—	
Cuentas de orden	5.100.—	
	204.566.50	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		100.000.—
Reservas:		
Reserva Estatutaria	12.865.03	
Reserva matemática Vida	31.677.53	44.542.56
Beneficios asegurados Vida, Acumulación		7.427.50
Diversos acreedores		4.766.64
Dividendos		742.71
Cuentas de explotación		36.987.09
Títulos en garantía (Ley 11.582)		5.000.—
Cuentas de orden		5.100.—
		204.566.50

Bartolomé Zanetta, presidente. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — Nicolás Melas secretario. — V.° B.°: Eugenio Cesaretti, síndico.
e.25 jul.-N.° 5429-v.27 jul.

F.82. — S. 237.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

País de origen: España. — Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.° 519 - Buenos Aires

Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926

Casa Matriz:

Capital autorizado	10.000.000.—	pesetas
" suscripto	5.400.000.—	"
" realizado	5.400.000.—	"

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales: $ 360.645.46 c|legal
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1939
(Primer trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)	360.645.46	
Casa Matriz	18.232.78	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	104.025.12	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	482.903.36	
HABER		
Casa Matriz		120.042.90
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.645.46
Reservas		
Siniestros pendientes		2.215.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		482.903.36

Buenos Aires, Abril 20 de 1939.
p. p. «Aurora», Cía. Anón. de Seguros:
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al trimestre comprendido desde el 1. de Enero de 1939, hasta el 31 de Marzo de 1939

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	8.988.56	
Siniestros	210.01	
Gastos generales	6.876.16	
Reaseguros locales pasivos		
Saldo	4.110.24	
	20.184.97	
HABER		
Primas		19.919.47
Patentes y sellos		265.50
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
		20.184.97

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939.
p. p. «Aurora» Cía. Anón. de Seguros
Jaime & Hug, agentes generales
e.25 jul.-N.° 5747-v.27 jul.

F. 234. — S. 145.

LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LIMITED

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1936
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Mayo de 1936
Ramos que explota: INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES
País de origen: INGLATERRA
Domicilio: Calle Sarmiento 760 — Buenos Aires

Capital autorizado	£	1.000.000
" subscripto	"	1.000.000
" realizado	"	250.000

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
CUARTO TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito)	485.759.09	
Caja	506.86	
Banco de Londres y América del Sud	14.718.05	
Propiedades inmuebles		
Títulos de rentas y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	61.417.20	
Siniestros en liquidación	74.40	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	562.475.60	
HABER		
Casa Matriz		43.203.98
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		485.759.09
Reservas		
Siniestros pendientes:		
Incendio $ 74.40		
Accidentes materiales » —		74.40
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		33.438.13
Cuentas de orden		
		562.475.60

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939.
p. p. Legal & General Assurance Society Ltd: Krabbé King & Cía., S. de R. Ltda.:
A. Ennis - N. G. Clarke, gerentes.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Cuarto Trimestre (1.º de Octubre al 31 de Diciembre 1938)

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes, comisiones y descuentos	20.398.60	
Gastos generales	1.314.40	
Impuestos, patentes y sellos	3.617.76	
Reaseguros pasivos	13.499.85	
Primas devueltas	2.952.86	
Impuestos devueltos sobre devolución de reaseguros pasivos	42.25	
Descuentos devueltos sobre devolución de reaseguros pasivos	120.72	
Siniestros	3.301.26	
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes, comisiones y descuentos	7.386.31	
Gastos generales	117.—	
Impuestos, patentes y sellos	1.496.75	
Reaseguros pasivos	158.34	
Primas devueltas	530.59	
Descuentos devueltos sobre devolución de reaseguros pasivos	18.57	
Impuestos sobre devoluciones de primas	27.26	
Siniestros	815.35	
Saldo	26.346.42	
	82.144.29	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		51.430.19
Corretajes, comisiones y descuentos devueltos		2.872.58
Impuestos sobre reaseguros pasivos		944.96
Descuentos sobre reaseguros pasivos		3.234.54
Impuestos sobre primas devueltas		206.70
Devolución de reaseguros pasivos		603.60
Sección Accidentes Materiales:		
Primas		21.381.80
Impuestos		1.137.95
Corretajes, comisiones y descuentos devueltos		170.32
Impuestos sobre primas devueltas		37.13
Descuentos sobre reaseguros pasivos		31.67
Devolución de reaseguros pasivos		92.85
		82.144.29

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939.
p. p. Legal & General Assurance Society Ltd: Krabbe King & Cía., S. de R. Ltda.:
A. Ennis - N. G. Clarke, gerentes.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Por el Tercer Ejercicio fenecido 31 de Diciembre de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes, comisiones y descuentos	66.048.57	
Gastos generales	10.711.97	
Impuestos, patentes y sellos	13.543.84	
Reaseguros pasivos	30.451.43	
Primas devueltas	7.185.37	
Impuesto devuelto sobre devolución de reaseguros pasivos	63.57	
Descuentos devueltos sobre devolución de reaseguros pasivos	209.35	
Siniestros	9.882.83	
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes, comisiones y descuentos	20.610.56	
Gastos generales	2.260.56	
Impuestos, patentes y sellos	4.799.20	
Reaseguros pasivos	2.270.34	
Primas devueltas	7.237.10	
Impuesto devuelto sobre devolución de reaseguros pasivos	21.—	
Descuento devuelto sobre devolución de reaseguros pasivos	138.57	
Impuestos sobre devoluciones de primas	263.75	
Siniestros	8.634.92	
Saldo	71.847.67	
	256.180.60	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		171.711.65
Impuestos		1.43
Corretajes, comisiones y descuentos devueltos		6.788.23
Impuestos sobre reaseguros pasivos		2.131.58
Descuentos sobre reaseguros pasivos		6.933.56
Impuestos sobre primas devueltas		502.96
Devolución de reaseguros pasivos		908.29
Sección Accidentes Materiales:		
Primas		60.157.41
Impuestos		2.994.44
Corretajes, comisiones y descuentos devueltos		2.397.54
Impuestos sobre primas devueltas		506.59
Descuentos sobre reaseguros pasivos		454.07
Devolución de reaseguros pasivos		692.85
		256.180.60

Buenos Aires, 20 de Enero de 1939.
p. p. Legal & General Assurance Society Ltd.: Krabbé & Cía., S. de R. Ltda.:
A. Ennis - N. G. Clarke, gerentes.

e.25 jul.-N.º 5863-v.27 jul.

F. 74. — S. 217.

"EL PLATA", S. A. ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: Av. R. S. Peña 811
Ramos en que opera: SEGUROS DE AUTOMOVILES
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Abril de 1924
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Julio de 1924

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto y realizado	»	200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1939
TERCER TRIMESTRE — 15.º EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		16.248.43
Propiedades inmuebles		210.000.—
Títulos de renta		23.361.19
Mobiliario y material		1.—
Deudores diversos		113.187.67
Gastos de explotación		139.105.59
Siniestros		93.447.54
		595.351.42
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por Directorio	25.000.—	
Acciones nuevas a canjear	17.902.15	42.902.15
		638.253.57
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		200.000.—
Reserva legal		542.27
Reserva riesgos en curso		94.513.43
Siniestros pendientes		1.254.20
Reserva gastos de explotación		10.000.—
Reservas extraordinarias		7.000.—
Diversos acreedores		2.046.30
Cuenta de explotación		273.722.33
Pérdidas y ganancias		1.272.89
		595.351.42
Cuentas de orden:		
Directorio, por acciones depositadas	25.000.—	
Accionistas, por acciones a canjear	17.902.15	42.902.15
		638.253.57

Juan E. Lozano, presidente. — Benito D. Lottero, director gerente. —
José Luis Etchandy, síndico.

e.25 jul.-N.º 5917-v.27 jul.

F. 103. — S. 210.

COLUMBIA

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Rivadavia N.° 409 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 5 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918.

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes, Infortunios, Marítimos y Vida

Capital autorizado .... m$l. 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1939
3er. Trimestre de 21°. Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas	500.000.—	
Caja y Bancos	169.672.72	
Títulos de renta y valores diversos	.890.928.94	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y s/valores	2.315.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	174.523.05	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	515.193.81	
Agencias del exterior	33.897.11	
Comisiones descontadas — Sección Vida	55.454.93	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	.343.793.04	
Seguros vencidos	61.500.—	
Siniestros	521.507.70	
Cuentas de orden	8.750.—	
	.590.222.30	
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		4.554.223.40
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		520.745.38
Cuenta explotación		2.502.095.84
Ganancias y pérdidas (saldo ejercicio anterior)		4.407.68
Cuentas de orden		8.750.—
		8.590.222.30

Juan Oscamou, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Ludovico Filet, síndico.

e.25 jul.-N.° 5846-v.27 jul.

F. 71. — S. 189.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MANNHEIM"

MANNHEIM — ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimo, Fluviales y Transportes por Tierra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Marcos 8.000.000.—
" suscripto .... " 8.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c/l.
Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
(33.° Ejercicio)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		53.873.56
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	158.59	11.027.35
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		6.326.67
Cuentas de orden (conversión)	4.482.27	
	4.640.86	551.227.58
HABER		
Casa Matriz	4.640.86	54.713.92
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		6.326.67
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		10.186.99
	4.640.86	551.227.58

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Cuarto Trimestre al 31 de Diciembre de 1938

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	787.95	20.776.16		
Gastos generales	118.07	6.654.70		
Siniestros		38.767.98		
Reaseguros locales pasivos	77.74	3.848.19		
Primas			2.025.95	56.630.79
Patentes y sellos				
Comisiones s/. reaseguros locales pasivos			18.22	1.187.66
Saldo	1.060.41			12.228.58
	2.044.17	70.047.03	2.044.17	70.047.03

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1938

SEGUROS CONTRA INCENDIO

	DEBE		HABER	
	o/s.	c/l.	o/s.	c/l.
Corretajes y comisiones	2.069.12	34.983.05		
Gastos generales	361.16	12.251.47		
Siniestros		35.347.41		
Reaseguros locales pasivos	80.40	7.221.83		
Primas			4.762.60	78.730.85
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos			18.22	2.187.47
Saldo	2.270.14			8.885.44
	4.780.82	89.803.76	4.780.82	89.803.76

SEGUROS CONTRA MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES

	DEBE		HABER	
	o/s.	c/l.	o/s.	c/l.
Corretajes y comisiones	764.79	36.241.82		
Gastos generales	166.93	12.501.23		
Siniestros	53.69	32.530.15		
Reaseguros locales pasivos		4.212.54		
Primas			2.548.01	110.683.59
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				1.227.45
Saldo	1.562.60	26.425.30		
	2.548.01	111.911.04	2.548.01	111.911.04

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.
Hosmann & Cía., agentes generales.

e.25 jul.-N.° 5873-v.27 jul.

F. 44. — S. 183.

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923

Ramos en que opera: Incendio, Accidentes Materiales y Accidentes Personales

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto .... » 500.000.—
» realizado .... » 300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE DE 1938
(4.° Trimestre del 16.° Ejercicio)

ACTIVO	Moneda de Curso Legal	
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	13.821.35	
Títulos de renta	445.994.32	
Obligaciones a cobrar	5.799.27	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	86.949.45	
Gastos de explotación y reaseguros	277.448.03	
Siniestros	212.910.36	
Cuentas de orden	9.000.—	
PASIVO		
Capital suscripto		500.000.—
Reservas		151.754.02
Siniestros pendientes (en liquidación)		27.680.—
Diversos acreedores		17.369.97
Cuenta de explotación		527.383.55
Saldo de ganancias		18.726.24
Cuentas de orden		9.000.—
	1.251.913.78	1.251.913.78

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.

C. D'Onofrio, presidente. — E. J. Pilling, gerente. — Félix Serisier, tesorero - secretario. — Eduardo C. Richardson, síndico suplente.

e.25 jul.-N.° 5138-v.27 jul.

F. 107. — S. 241

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

Oficinas: en el edificio de su propiedad Avenida de Mayo 962

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911
e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Opera en Seguros contra Incendio, Marítimo-Fluviales, Cristales, Automóviles y Responsabilidad Civil (Ascensores)

Capital autorizado y suscripto .... m$n. 1.000.000.—
'' realizado .... „ 950.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1939

(1.° Trimestre — 29.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		50.000.—
Caja y Bancos		12.808.97
Propiedades inmuebles		1.958.661.42
Títulos de renta		45.060.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.912.99
Diversos deudores		139.772.20
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		185.216.86
Cuentas de explotación		30.528.43
Siniestros		
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	120.000.—	
Títulos en depósito	10.850.—	
Títulos depositados	50.500.—	181.350.—
		2.605.250.87

PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		861.351.37
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		28.361.87
Reservas de primas para ejercicios futuros		58.286.01
Reserva gastos explotación		26.335.18
Diversos acreedores		159.409.42
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		269.211.10
Ganancia:		
Sobrante del ejercicio anterior pasado a cuenta nueva		20.945.92
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	120.000.—	
Depositantes de títulos	10.850.—	
Títulos en depósito	50.500.—	181.350.—
		2.605.250.87

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1939.

Guillermo A. Peña, presidente. — Fernando Blasi, gerente. —
Alfredo Darriva, contador. — José G. Palazón, síndico.

e.25 jul.-N.° 5555-v.27 jul.

F.85. — S. 243.

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

INCENDIO — MARITIMOS — AUTOMOVILES — ACCIDENTES PERSONALES
Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Febrero de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado .... $ 5.000.000.— m$L
» subscripto .... » 1.250.000.— »
» realizado .... » 1.250.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1939

(Tercer trimestre — 21.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		93.207.67
Propiedad inmueble	1.204.963.73	1.075.000.—
Amortización	129.963.73	
Títulos de renta y valores diversos		1.063.325.57
Garantía contratos reaseguros activos		58.95
Diversos deudores		422.805.52
Mobiliario y material		213.40
Gastos de explotación		1.913.189.73
Siniestros		420.355.42
		4.988.156.26
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	100.000.—	
Banco de la Nación Argentina:		
Por títulos depos. en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.905.74	157.905.74
		5.146.062.—

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		813.150.27
Siniestros pendientes		97.684.81
Diversos acreedores		147.591.51
Cuenta explotación		2.527.653.24
Cuenta garantía alquileres		5.530.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		133.974.24
Saldo ejercicio anterior		12.572.19
		4.988.156.26
Cuentas de orden:		
Directores, por acciones depositadas	100.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Por títulos depos. en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.905.74	157.905.74
		5.146.062.—

Dr. Antonio Robirosa, presidente. — Alberto E. Dubois, gerente general. —
Dr. Mario de Tezanos Pinto, síndico.

e.25 jul.-N.° 5840-v.27 jul.

F. 173. — S. 272.

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Reconquista 314

Ramos en que opera: INCENDIO, MARITIMO, INFORTUNIOS, GANADO, INSOLVENCIA Y VIDA

Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Capital autorizado .... c$l. 4.000.000.—
'' suscripto .... „ 3.500.000.—
„ integrado .... „ 1.834.970.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1939
3er. Trimestre — 36.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.665.030.—
Caja y Bancos		10.546.60
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		4.128.841.86
Préstamos hipotecarios y sobre valores		422.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida		49.662.80
Obligaciones a cobrar		7.364.92
Mobiliario y material		3.570.90
Diversos deudores		491.235.73
Comisiones descontadas - Vida		73.927.84
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		937.776.66
Siniestros		1.824.936.74
Cuentas de orden		75.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	28.116.33	
Gastos de explotación	59.604.74	
Siniestros y asistencia médica	111.651.22	240.975.53
		9.940.869.58

PASIVO		
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.432.044.21
Beneficios asegurados - Vida		31.279.42
Siniestros pendientes		556.052.40
Diversos acreedores		135.985.84
Cuentas de explotación		2.906.850.47
Ganancias y pérdidas		7.539.05
Cuentas de orden		75.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	112.170.27	
Siniestros pendientes	39.286.20	
Diversos acreedores	1.365.30	
Cuentas de explotación	163.246.42	316.068.19
		9.940.869.58

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. G. Begg, síndico suplente.

e.25 jul.-N.° 5764-v.27 jul.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional